Magangué 5 de mayo de 2025

CERTIFICACION DE CUMPLIMIENTO
PROGRAMA DE ALIMENTACION ESCOLAR

Contrato No. 002 de 2025.
CONTRATANTE: Municipio De Magangué.
CONTRATISTA: UT ALIMENTOS POTENCIA MUNDIAL PARA LA VIDA - NIT: **901903074-9**

OBJETO: "PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR A LOS ESTUDIANTES VINCULADOS AL SISTEMA DE EDUCACIÓN OFICIAL DEL MUNICIPIO DE MAGANGUÉ BOLÍVAR VIGENCIAS 2025 - 2026".

VALOR: DIECISEIS MIL TRESCIENTOS QUINCE MILLONES CUATROCIENTOS OCHENTA Y TRES MIL QUINIENTOS PESOS ML ($ 16.315.483.500.00).

El suscrito, Secretario de Educación municipal, supervisor del Contrato No. 002 de 2025, según la cláusula 13 del mismo, impulsado por el gobierno nacional para la entrega de complementos nutricionales (Modalidad Complementos Preparados en Sitio, Resolución 335 de 2021, Unidad Administrativa Especial de Alimentación Escolar - Alimentos para Aprender) a la población escolar de las instituciones Educativas oficiales del Municipio de Magangué, durante 180 días del calendario escolar vigencia 2025, para Jornada Única y Regular respectivamente,

CERTIFICA:

Que el CONTRATISTA ha cumplido a cabalidad con el suministro de complementos alimenticios (complementos am/pm y almuerzos), complementos a los que se comprometió y APRUEBA el pago correspondiente a la factura presentada por concepto de complementos entregados de acuerdo a la siguiente relación.

MES	Factura No.	No. De Complementos am/pm	N° de Almuerzos	Costo total de Complemetos am/pm	Costo total de Almuerzos	TOTAL, FACTURA	Amortización del Anticipo (40%)	VALOR A PAGAR
FEBRERO	FEUT 8	109.663	37.400	$ 509.932.950	$ 225.596.800	$ 735.529.750	$ 257.435.413	$ 478.094.338
TOTALES		109.663	37.400	509.932.950	225.596.800	735.529.750	257.435.413	478.094.338
Valor Unitario del Almuerzo		$ 6.032,00	Valor Unitario Del Complementos am/pm			$ 4.650		

Como supervisor he verificado la recepción a satisfacción de los bienes/servicios objeto del contrato 002 de 2025.

Observaciones: el operador hizo entrega de 109.663 complementos am/pm y 37.400 almuerzos, preparados en sitio, durante 18 días, del mes de febrero, calendario escolar de 2025, por un valor de **SETECIENTOS TREINTA Y CINCO MILLONES QUINIENTOS VEINTINUEVE MIL SETESCIENTOS CINCUENTA PESOS ML ($ 735.529.750,00),** al cual se le amortizará el 35% del anticipo, conforme a la cláusula cuarta del contrato 02 de 2025, para un pago neto de **CUATROCIENTOS SETENTA Y OCHO MILLONES NOVENTA Y CUATRO MIL TRES CIENTOS**

TREINTA Y OCHO PESOS M/L ($478.094.338.00). El pago debe afectarse con los recursos asignados por la Unidad Administrativa Especial de Alimentación Escolar - Alimentos para Aprender -, SGP para alimentación Escolar y recursos del Balance de alimentación Escolar.

Documentos anexos:

1. Facturas No. FEUT 8.
2. Certificación de cumplimiento de pago SGSS y parafiscales
3. Certificación de rectores de entrega de alimentos
4. Informe de ejecución financiera del operador
5. Resolución de facturación
6. Rut
7. Copia de la cedula de ciudadanía del representante legal
8. Informe de supervisión financiera de 18 días del mes de febrero de 2025.

LEONARDO ENRIQUE CARCAMO VEGA
Secretario de educación Municipal.

RICARDO GIL AMPUDIA
Apoyo financiero PAE

Proyectó:

Gustavo Rodriguez Itza.
Asesor SEM

CONTRATO No. 002 DE 2025

INFORME DE SUPERVISIÓN No. 02, CORRESPONDIENTE A 2° MES DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO

CONTRATANTE	**MUNICIPIO DE MAGANGUÉ - BOLÍVAR**
NIT:	**800.028.432-2**
CONTRATISTA:	**UT ALIMENTOS POTENCIA MUNDIAL PARA LA VIDA**
NIT:	**901903074-9**
REPRESENTANTE LEGAL:	**JOSE CARMELO GALEANO LEAL**
OBJETO:	**PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR A LOS ESTUDIANTES VINCULADOS AL SISTEMA DE EDUCACIÓN OFICIAL DE MAGANGUÉ BOLÍVAR VIGENCIA 2025-2026.**
VALOR INICIAL DEL CONTRATO:	**$ 16.315.483.500.00**
VALOR FINAL DEL CONTRATO:	**$ 16.315.483.500.00**
ANTICIPO DEL 35%	**$ 2.812.907.916,00**
DURACIÓN:	**180 DÍAS CALENDARIO ESCOLAR 2025**
FECHA DE INICIO:	**27 DE ENERO DE 2025**
FECHA DE TERMINACIÓN	**7 DE DICIEMBRE DE 2025**
VALOR EJECUTADO FEBRERO / 2025	**$ 735.529.750,00**
COMPLEMENTOS ENTREGADOS FEBRERO	**147.063**
TOTAL % DE EJECUCIÓN	**11,43%**
TOTAL EJECUTADO	**$ 918.882.410,00**
TOTAL COMPLEMENTOS ENTREGADOS	**183.483**
% DE EJECUCION	**11,41%**
NUMERO DE DIAS	**18**
TOTAL AMORTIZADO	**$ 321.608.843,50**

Con el objeto de describir el seguimiento realizado a la ejecución del contrato No. 02 de 2025, se presenta el informe parcial de supervisión del contrato De la referencia, con fundamento en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011, Decreto 1082 de 2015 y demás normas que regulan la materia, previo los siguientes Ítems:

1. INFORME TÉCNICO DEL CONTRATO

Desde el inicio del calendario académico el componente técnico PAE-SEM, durante el mes de febrero se realizaron asistencias técnicas continuas de diagnósticos a las I.E. tanto del área rural como urbana, en este proceso hicieron acompañamiento el coordinador administrativo del nuevo operador U.T Alimentos potencia mundial para la vida Dr. Andrés Castañeda Galeano, el representante legal Dr. José Galeano Leal y los respectivos supervisores de zonas; siempre teniendo en cuenta toda la normatividad técnica legal vigente para que el programa tenga una buena ejecución en cuanto a la calidad e inocuidad, alimentación saludable y sostenible. Las resoluciones a tener en cuenta son: 2674 de 2013 sobre las B.P.M.(Buenas Prácticas de Manipulación de Alimentos), 5109 de 2005 (etiquetado-rotulado y método de conservación), 810 de 2021 (etiquetado nutricionales), decreto 1500 de 2007 (cárnicos), 2505 de 2004 (transportes de alimentos), resolución 1407 de 2022 (criterios microbiológicos), la circular DAB 4000-0082 del 2022 (INVIMA -fluidos y reología de alimentos), ley 09 de 1979 (normas sanitarias) y 335 de 20221 de la UApA adscrita al MEN que imparte todos los lineamientos técnicos y administrativos para el Programa de Alimentación Escolar (PAE).

Todas las evidencias encontradas corresponden a que las manipuladoras demuestran muchas falencias en la capacitación sobre las B.P.M. (Buenas Prácticas de Manipulación de Alimentos) como lo exige la resolución 2674 de 2013.

INSTITUCIÓN EDUCATIVA	OBSERVACIONES	PLAN DE ACCION DE MEJORAS	PLAZO
Santa Rita	- Celular dentro del área de procesos - No se encontró A-Z manipuladora Johana Díaz manifestó haberlo llevado a su casa y se le olvidó traerlo.	Capacitar a las manipuladoras sobre la res.2674 de 2013. Socializar la contaminación microbiana por el uso del celular. Mantener A-Z dentro de la I.E. en físico	Inmediato
La ilusión	- Celular dentro del área de procesos - Planillas de los beneficiarios sin chulear - Planillas de temperaturas sin actualizar, NO hay termómetro	Capacitar a las manipuladoras sobre la res.2674 de 2013. Socializar la contaminación microbiana por el uso del celular. Suministrar termómetro y mantener al día el llenado de planillas de los beneficiarios del PAE y el control de temperaturas	Inmediato

Costa Azul	La manipuladora (Lennis Urzola) no tiene verificado el listado de asistencias de los beneficiarios del PAE, - Planillas de limpieza. Desinfección y temperaturas sin llenar	Capacitar a las manipuladoras sobre el llenado de planillas; beneficiarios, limpieza-desinfección, control de temperaturas, formatos de novedades. Suministrar agua a todos los beneficiarios durante el consumo del complemento.	Inmediato
San José #2 Sede Principal	- NO se encontró listados de beneficiarios, bebida láctea sin refrigeración, manipuladora se encontró perfumada y sin la debida indumentaria.	Suministrar listados de beneficiarios. Suministrar hielo para la entrega de los complementos en T° aceptables para su consumo. Capacitar a la manipuladora sobre la res.2674 de 2013 (contaminación química).	Inmediato

OBSERVACIONES; dentro del plan de acción de mejoras, se hace necesario por parte del operador UT Alimentos Potencia Mundial para la Vida, una retroalimentación constante, a las manipuladoras de alimentos sobre la resolución 2674 de 2013 (BPM) Buenas Prácticas en Manipulación de alimentos.

2. INFORME NUTRICIONAL DEL CONTRATO.

El Programa de Alimentación Escolar (PAE) es una estrategia fundamental para garantizar la seguridad alimentaria y nutricional de los niños, niñas y adolescentes en el sistema educativo. Su objetivo principal es la permanencia educativa, sin embargo, a través de este se puede mejorar el estado nutricional y contribuir al desarrollo físico y cognitivo de los beneficiarios. En este contexto, el seguimiento al cumplimiento del ciclo de menú es de vital importancia para asegurar que las porciones suministradas cumplan con los estándares establecidos y Menú suministrado en el día corresponda a lo estipulado en el ciclo de menús.

De acuerdo con las asistencias técnicas realizadas en febrero hemos observado que es de vital importancia enfatizar con las manipuladoras de alimentos en el uso adecuado de los formatos y la relevancia de los mismos en el proceso de ejecución; resulta urgente que TODAS conozcan que es un ciclo de menú, cual es la guía de preparación, como se usa un termómetro adecuadamente y otros aspectos relacionados con la preparación

OBSERVACIÓN	ACCIÓN DE MEJORA	RESPONSABLE	PLAZO
Se ha observado a nivel general falencias en el gramaje de algunos alimentos	Realizar actividades de estandarización del peso crudo y servido con las manipuladoras	Operador	Inmediato y continuo
Las bebidas lácteas del complemento AM/PM quedan muy "aguadas"	Estandarizar la cantidad de agua a utilizar en las preparaciones	Operador	Inmediato y continuo
La leche en polvo encontrada en las instituciones educativas fue inferior a la requerida de acuerdo con la minuta En complemento hay diferencia de más de una bolsa de 900 gramos En Modalidad almuerzo padres de familia estudiantes y docentes manifiestan que solo entregan una o dos veces a la semana bebida láctea	Entregar el suministro de leche en polvo acorde como lo indica la minuta patrón nutricional	Operador	Inmediato y continuo
Padres de Familia, docentes y estudiantes han manifestado que el suministro del agua no es diario y que no se les entrega a todos los niños, solo si ellos lo piden	El suministro de agua debe entregarse a todos los beneficiarios,	Operador	Inmediato y continuo

Algunas Manipuladoras, en especial las que son nuevas desconocen que es el ciclo de menú, la lista de intercambio, o incluso el formato de novedad	Socializar a las manipuladoras de alimentos la importancia de leer los documentos entregados y el diligenciamiento diario de los mismos	Operador	Inmediato y continuo
Algunas preparaciones no cumplen con los establecido en el ciclo de menús, por ejemplo, la hamburguesa de pollo	Realizar la preparación de acuerdo a la sugerencia realizada desde el área de nutrición	Operador	Inmediato y continuo

Proyecta:

Daniela Cure B

Daniela Cure Bravo
Nutricionista

Benedicto E Prada G

Benedicto Prada García

FIRMA RECIBIDO

En cuanto al plan de mejoramiento elaborado para la subsanación de los hallazgos del mes de enero a continuación se transcribe la comunicación enviada por el Gerente de la UT operadora del Programa de Alimentación Escolar donde informan de la subsanación de todos y cada uno de ellos, lo cual fue confirmado por el equipo PAE, particularmente por los profesionales de la Nutrición e Ingeniería de Alimentos.

"Municipio de Magangué – Alcaldía

Doctor(a):
LEONARDO CARCAMO VEGA
SECRETARIO DE EDUCACIÓN MUNICIPAL
E.S.D.

Cordial saludo.

En relación con el informe técnico del mes de enero de 2025, referente a las asistencias técnicas realizadas en las Instituciones Educativas de las sedes el operador U.T. Alimentos Potencia Mundial para la Vida, a través de su equipo técnico y administrativo, desea manifestar lo siguiente:

Respecto a las observaciones sobre las Buenas Prácticas de Manipulación de Alimentos (B.P.M.), confirmamos que se llevó a cabo una capacitación adicional para todo el personal manipulador de alimentos en las instituciones mencionadas. Esta capacitación, que abordó en profundidad la correcta aplicación de las B.P.M. según la Resolución 2674 de 2013, se realizó con el fin de corregir las falencias identificadas. Además, se implementaron medidas de seguimiento y monitoreo, con visitas periódicas por parte de los supervisores para garantizar que las manipuladoras de alimentos mantuvieran los estándares de higiene, conservación y manipulación de alimentos adecuados.

En cuanto a los problemas de almacenamiento y manejo de alimentos, se llevaron a cabo auditorías internas para revisar las condiciones de almacenamiento en las sedes, garantizando que todos los productos estuvieran en las condiciones necesarias para su conservación y consumo seguro. También, se realizó una nueva capacitación a las manipuladoras sobre el correcto almacenamiento y manejo de los productos, enfatizando la importancia de la organización y conservación de los alimentos.

En cuanto a la entrega de agua a los beneficiarios, se tomó acción inmediata para rectificar la situación que se presentó en algunas sedes, donde solo se entregaba agua a los niños que lo solicitaban. A partir de este momento, se implementó un protocolo que garantiza que todos los beneficiarios reciban agua, sin excepción. Además, se reforzó la capacitación para que el personal garantice la entrega adecuada de agua a todos los niños, como parte de la rutina diaria.

Respecto al incumplimiento en el diligenciamiento de los formatos de novedad al no cumplirse con el menú, se llevó a cabo una sensibilización y capacitación adicional a las manipuladoras de alimentos sobre la importancia de completar estos formatos correctamente. También se instauró un sistema de seguimiento continuo, por parte de los supervisores, para asegurar que se registren adecuadamente las novedades y se dé cumplimiento a la minuta.

Finalmente, sobre el desconocimiento de las manipuladoras de alimentos acerca de la función de la guía de preparación y otros documentos clave como el ciclo de menú y el plan de saneamiento básico, se llevó a cabo una explicación detallada a cada manipuladora sobre la función de cada documento. Este proceso fue realizado

durante una capacitación específica, en la cual se detalló la importancia de la correcta interpretación y uso de dichos documentos en su labor diaria.

Reiteramos nuestro compromiso con el mejoramiento continuo y con el cumplimiento de la normatividad técnica y administrativa vigente, para garantizar que el Programa de Alimentación Escolar se ejecute correctamente en beneficio de los estudiantes.

Subsanación del Hallazgo 1: Camilo Torres - Trapos con mal olor dentro de la cocina

1. ***Acción Correctiva:***

- ***Eliminación de trapos con mal olor:***
- *Los trapos con mal olor fueron retirados de inmediato y desechados adecuadamente.*
- ***Sustitución por limpiones nuevos y wipers de limpieza:*** *Se han proporcionado limpiones nuevos y wipers de limpieza completamente limpios y desinfectados antes de su uso en la cocina. Además, se implementó un protocolo de reposición periódica de estos artículos para evitar la acumulación de bacterias o malos olores.*

2. ***Acción Preventiva:***

- ***Capacitación del personal:***
- *Se realizó capacitación a las manipuladoras de alimentos sobre la correcta gestión de utensilios y trapos dentro de la cocina, explicando la importancia de su limpieza y desinfección.*
- ***Entrenamiento sobre la rotación de limpiones y wipers:*** *Las manipuladoras fueron instruidas sobre la necesidad de cambiar los limpiones y wipers frecuentemente para evitar malos olores y la proliferación de bacterias.*
- ***Revisión de los procedimientos de limpieza:*** *Se aseguraron que las manipuladoras de alimentos comprendieran y aplicaran los procedimientos adecuados para la limpieza y desinfección de limpiones, wipers y utensilios.*
- ***Cumplimiento de normatividad****: Asegurarse de que se cumpla con la resolución 2674 de 2013, la cual establece las buenas prácticas de higiene y manipulación de alimentos.*
-

Subsanación del Hallazgo 2: Cristo Prado - Masa en el fondo del área de almacenamiento

1. ***Acción Correctiva:***

Capacitación sobre manejo de ingredientes y almacenamiento:

- *Se capacitó a las manipuladoras de alimentos sobre el manejo adecuado de los ingredientes y el almacenamiento de los productos, enfatizando la importancia de mantener el área de almacenamiento organizada y libre de elementos innecesarios o fuera de lugar.*
- ***Entrenamiento sobre la correcta conservación de productos:*** *Se instruyó a las manipuladoras sobre las mejores prácticas para asegurar que los ingredientes y productos almacenados se mantengan en condiciones óptimas, evitando el desperdicio y garantizando la conservación adecuada.*
- ***Revisión de los procedimientos de almacenamiento:*** *Se revisaron y reforzaron los procedimientos para organizar adecuadamente los productos en las áreas de almacenamiento, asegurándose de que todos los productos estén etiquetados, almacenados en las condiciones correctas y sean rotados adecuadamente.*
- ***Cumplimiento de normatividad****: Reiterar la necesidad de cumplir con la resolución 2674 de 2013, que exige la correcta organización y manipulación de los productos en áreas de almacenamiento.*

Subsanación del Hallazgo 3: Liceo el Prado - Desorden en el estante de madera dentro del área de procesos

1. ***Acción Correctiva:***

- ***Limpieza y organización del estante de madera:***

- *El estante de madera fue limpiado y organizado de manera adecuada, retirando cualquier objeto innecesario o que pudiera interferir con la higiene del área de procesos.*
- ***Verificación de las condiciones sanitarias de los utensilios y herramientas:** Todos los utensilios y herramientas fueron revisados y organizados, asegurándose de que estuvieran en condiciones sanitarias óptimas para evitar la contaminación de los alimentos.*

2. ***Acción Preventiva:***

- ***Capacitación sobre la importancia del orden y limpieza en el área de procesos:***
- *Se realizó una capacitación dirigida a las manipuladoras de alimentos sobre la importancia de mantener el área de procesos limpia y ordenada en todo momento, enfatizando que el desorden puede provocar contaminación cruzada y afectar la seguridad alimentaria.*
- ***Énfasis en la limpieza y desinfección:** Se explicó la importancia de realizar tareas de limpieza y desinfección periódicas en todas las superficies, especialmente en aquellas que entran en contacto con los alimentos.*
- ***Cumplimiento de normatividad**: Recordar que la resolución 2674 de 2013 debe ser cumplida rigurosamente, especialmente en lo que respecta a la higiene y la seguridad alimentaria.*

Subsanación del Hallazgo 4: San Mateo sede principal - Celulares y chancletas dentro del área de procesos y tanques de almacenamiento de agua potable cerca de la caneca de residuos sólidos.

1. ***Acción Correctiva:***

- ***Retiro inmediato de objetos contaminantes:***
- *Los celulares y chancletas fueron retirados de inmediato del área de procesos, siguiendo los procedimientos establecidos para garantizar que no haya objetos personales en la zona de trabajo, los cuales pueden ser una fuente de contaminación.*
- ***Reubicación de los tanques de agua potable:***
- *Los tanques de agua potable fueron retirados de su ubicación original y trasladados a un área separada, asegurando que se mantuvieran a*

Capacitación sobre la importancia de mantener el área libre de objetos contaminantes:

- *Se realizó una capacitación a las manipuladoras de alimentos sobre la importancia de mantener el área de procesos libre de objetos personales, como celulares, chancletas y cualquier otro artículo que pueda convertirse en una fuente de contaminación.*

Recordatorio sobre la prohibición de celulares en el área de procesos:

- *Se recordó a todas las manipuladoras que los celulares están estrictamente prohibidos en el área de procesos, ya que pueden ser un vehículo para la transmisión de gérmenes o bacterias. Se les proporcionaron pautas claras sobre dónde deben dejar sus pertenencias personales durante su jornada de trabajo.*

Asegurar la correcta separación de los tanques de agua potable y residuos sólidos:

- *Se reforzó el procedimiento de separación de los tanques de agua potable de las canecas de residuos sólidos, garantizando que se mantengan en áreas distintas y debidamente señalizadas para evitar cualquier tipo de contaminación.*
- ***Cumplimiento de normatividad**: Insistir en el cumplimiento de la resolución 2674 de 2013, que establece requisitos estrictos sobre la higiene y la organización del espacio de trabajo.*

Subsanación del Hallazgo: Incumplimiento de la minuta y el formato de novedad no diligenciado

1. ***Acción Correctiva:***

Refuerzo en la capacitación sobre el uso de la minuta y el formato de novedad:

- *Se realizó una capacitación inmediata a todas las manipuladoras de alimentos sobre la importancia del uso adecuado de la minuta y la correcta diligencia del formato de novedad.*

- *Se brindaron ejemplos prácticos sobre cómo registrar cualquier cambio o incidencia relacionada con el menú del día, destacando que este proceso es crucial para el control y la trazabilidad de los alimentos ofrecidos.*
- ***Verificación del cumplimiento:** Se implementó un sistema de verificación diaria para asegurarse de que todos los formatos de novedad estén correctamente diligenciados y se registre cualquier alteración en el menú o en la oferta alimentaria.*

Subsanación del Hallazgo: Inadecuado uso del gramaje en la preparación de las arepas

1. ***Acción Correctiva:***

Capacitación a los supervisores sobre el uso adecuado del gramaje:

- *Se llevó a cabo una capacitación inmediata dirigida a todos los supervisores, enfocándose específicamente en el uso correcto del gramaje en la preparación de las arepas. El objetivo fue que los supervisores comprendieran plenamente la importancia del gramaje, tanto en la harina sin hidratar como en el peso final después de la hidratación.*
- ***Replicación a las manipuladoras:** Una vez capacitados los supervisores, se encargaron de replicar esta capacitación con las manipuladoras de alimentos, asegurándose de que comprendieran cómo medir y utilizar el gramaje correctamente en cada proceso de preparación.*
- ***Prácticas visuales y ejercicios prácticos:***
- *Durante la capacitación, se realizaron ejercicios prácticos y visuales para que tanto los supervisores como las manipuladoras pudieran identificar y aplicar correctamente las cantidades de harina antes y después de la hidratación. Estos ejercicios fueron diseñados para que las manipuladoras pudieran experimentar de manera directa la cantidad exacta que deben utilizar.*
- ***Acción Preventiva**: Realizar ejercicios prácticos con las manipuladoras de alimentos en los cuales se simule el proceso completo de preparación, incluyendo la medición correcta del gramaje, para asegurar que este procedimiento se ejecute correctamente en cada institución.*

Subsanación del Hallazgo: Desperdicio por inconsistencia en la preparación de la panela con leche (Revisión de la cantidad de agua).

1. ***Acción Correctiva:***

- ***Revisión de la cantidad de agua utilizada en la preparación:***

Se llevó a cabo una revisión exhaustiva de la cantidad de agua que se le añade a la mezcla de panela con leche, ya que esta cantidad afecta directamente la consistencia del producto final. Se identificaron y corrigieron las variaciones en la cantidad de agua que se estaba utilizando, ajustándola para que esté de acuerdo con las indicaciones de la minuta y garantizando una consistencia adecuada en el producto final.

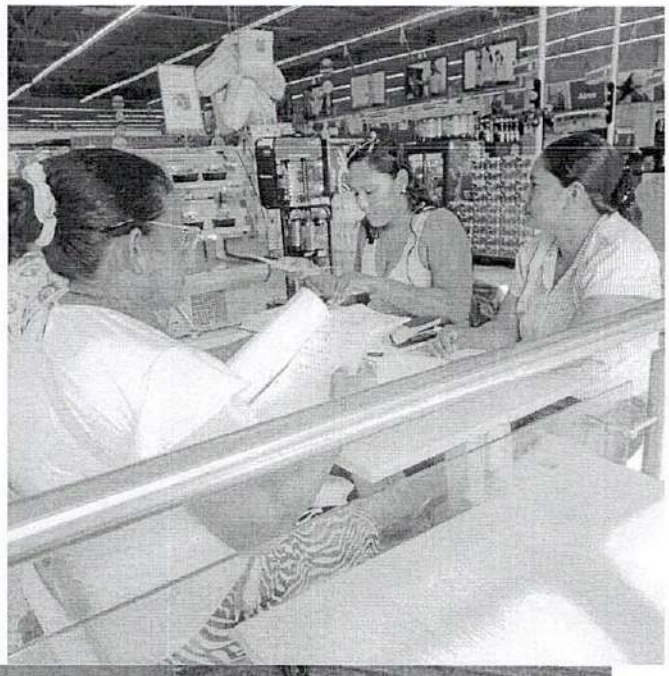
- ***Ajuste en la proporción de agua y leche en polvo:***
- *Se estableció un procedimiento más riguroso para medir la cantidad de agua y leche en polvo, asegurando que ambas estén equilibradas correctamente. Esto evita que la bebida quede demasiado acuosa o espesa, lo que mejora la calidad y reduce el desperdicio.*
- ***Acción Preventiva:** Implementar controles adicionales sobre el abastecimiento de leche en polvo y establecer procedimientos de revisión de la preparación de bebidas lácteas para garantizar que tengan la consistencia adecuada. Las manipuladoras deben ser entrenadas en la preparación correcta de las bebidas para evitar variaciones de consistencia que lleven a desperdicios.*
- ***Desconocimiento de las manipuladoras sobre la función de la guía de preparación**:*
 - ***Acción Correctiva**: Reforzar la capacitación sobre la función y uso de las guías de preparación, aclarando que estas son herramientas fundamentales para asegurar la correcta ejecución de los menús, y no solo documentos de archivo. Se debe hacer*

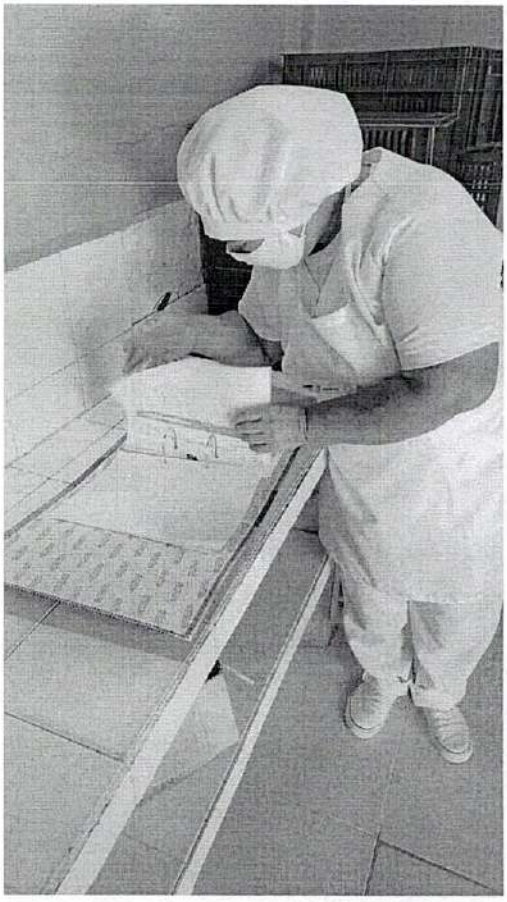
- *énfasis en que las guías deben ser revisadas antes de la preparación de cada comida y deben formar parte de su rutina de trabajo.*
- ***Acción Preventiva**: Incorporar en los entrenamientos de inducción la correcta utilización de la guía de preparación como parte de los procedimientos diarios y realizar auditorías periódicas para asegurar su uso adecuado.*

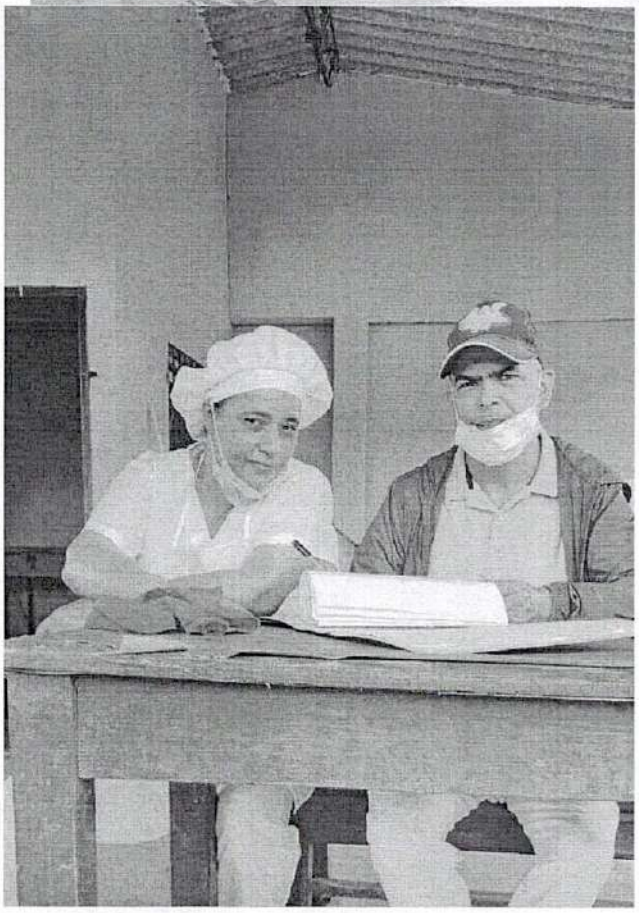
- *En relación al (sic) suministro de agua potable en vaso, es importante aclarar que, de acuerdo con la normativa vigente, no existe una obligación específica sobre la presentación del agua en una forma determinada, como por ejemplo en botellas o garrafones. La normativa solo establece que se debe garantizar el suministro adecuado de agua potable para los beneficiarios, sin especificar la presentación exacta, siempre y cuando se cumpla con los estándares de calidad y cantidad necesarios para la hidratación de los estudiantes.*

 El suministro de agua en vaso es una práctica válida, siempre y cuando se garantice que el agua proporcionada sea segura para el consumo, que los vasos sean de material adecuado y que se cumplan las condiciones sanitarias necesarias para evitar cualquier tipo de contaminación. Es fundamental que, independientemente de la presentación, se asegure que el agua esté limpia, libre de contaminantes y que cada beneficiario reciba la cantidad suficiente de este componente esencial de su dieta
 Adicionalmente, es importante resaltar que el agua suministrada en el municipio de Magangué y algunos de sus corregimientos es considerada potable, lo cual garantiza la calidad del recurso en esas áreas. Esto asegura que el agua proporcionada en dichas zonas cumple con los estándares de calidad para consumo humano, y se puede distribuir de manera segura a los estudiantes. Por lo tanto, el suministro de agua en vaso no infringe las normativas, siempre y cuando se cumplan las condiciones de higiene y seguridad requeridas, y considerando que el agua en las localidades mencionadas es apta para el consumo
 Atentamente,

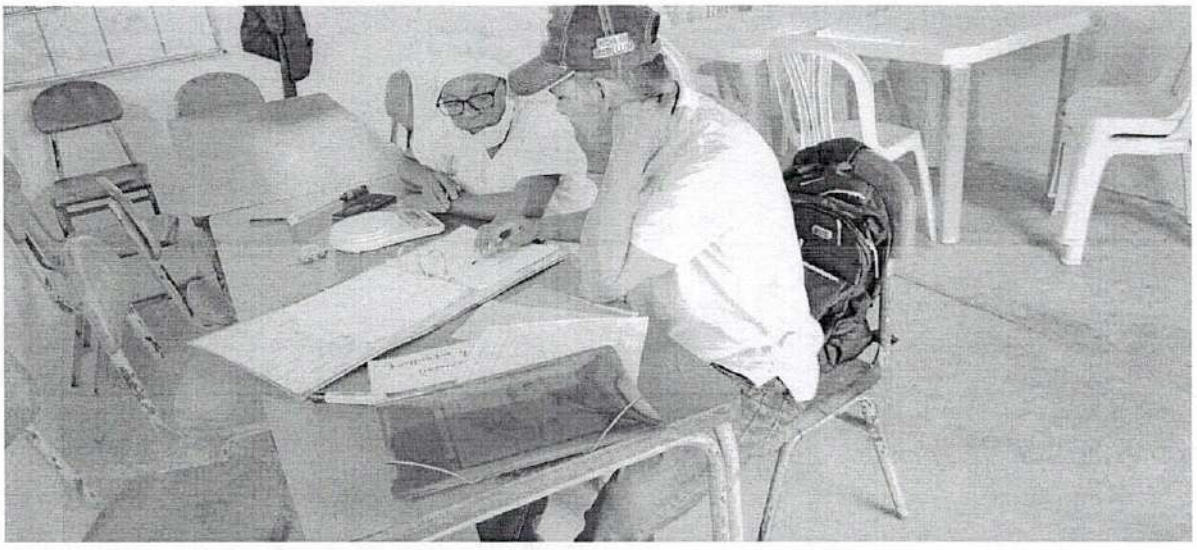
JOSE CARMELO GALEANO LEAL
Representante Legal"

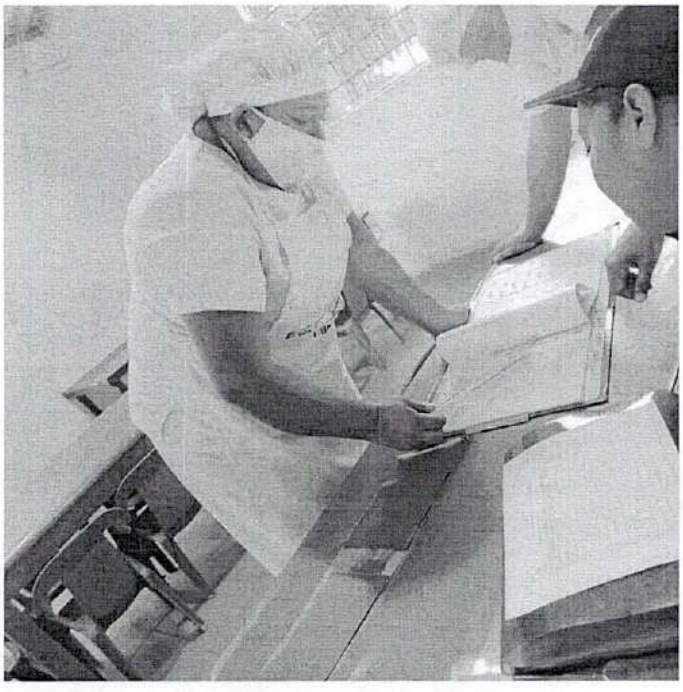


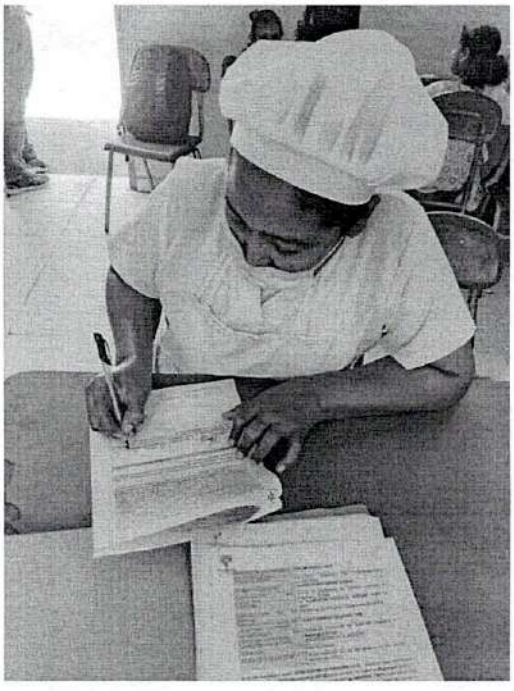





Galaxy A14







Centro Administrativo Municipal – CAM
Avenida Colombia – Calle 16 # 16A-208
secretariadeeducación@magangue-bolivar.gov.co
Magangué - Bolívar







Centro Administrativo Municipal – CAM
Avenida Colombia – Calle 16 # 16A-208
secretariadeeducación@magangue-bolivar.gov.co
Magangué - Bolívar

CUMPLIMIENTO DEL CRONOGRAMA:

En los 18 días de febrero, el operador UT Alimentos Potencia Mundial para la Vida – realizó de manera oportuna la entrega de materia prima en las Instituciones Educativas, con el fin de brindarle de forma adecuada a los beneficios el complemento alimentario ofrecido durante el transcurso de su jornada académica.

1. INFORME ADMINISTRATIVO.

Para la supervisión Técnica, Administrativa y Financiera de este contrato, el alcalde Municipal mediante la suscripción del contrato 02 DE 2025, en la cláusula décima tercera designó a la Secretaría de Educación Cultura y Deporte.

El operador UT Alimentos Potencia Mundial para la Vida - presentó la Certificación de PAZ Y SALVO por todo concepto, pago de aportes a sus empleados al sistema de Salud, pensiones, riesgos laborales, aportes parafiscales para seguir con la ejecución del contrato, el cual hace parte integral del expediente contractual.

2. INFORME FINANCIERO Y CONTABLE

La entrega de los complementos de alimentos a los beneficiarios del Programa de Alimentación Escolar se inició el 5/02/2025, esto debido que los días tres (3) y cuatro (4) de febrero fueron declarados día cívico por las fiestas patronales y el otro no hubo fluido eléctrico en todo el municipio por mantenimiento de redes de la empresa que suministra dicho servicio.

De acuerdo con los lineamientos de la Resolución 00335 de 2021, y atendiendo al contrato N° 002 de 2025 por intermedio del operador UT Alimentos Potencia Mundial para la Vida; el cual fue seleccionado mediante la Licitación Pública N° 7 de 2024, el contrato tiene un valor de $**16.315.483.500.00**, para las vigencias 2025 y 2026, en la vigencia 2025 el número de beneficiarios proyectados es de **8.933**; en Jornada Única **2251** y en Jornada Regular **6.682**; los costos de los Almuerzos en Jornada única tienen un valor de **$6.032.00** y los complementos AM/PM **$4.650.00** cada uno, para un valor diario de entregas por **$44.649.332.00.** Para la vigencia 2025 los recursos a ejecutar ascienden a **$8.036.879.760.00**

El corte de los beneficiarios registrados en la plataforma del Sistema de matrícula (SIMAT) se realizó el 27/01/2025, arrojando un total de 7.865 beneficiarios los cuales fueron atendidos desde el día cinco del mes hasta el once (11) y un segundo corte por aumento de matrícula el día seis de febrero, con un total de 8.357, atendiendo este corte desde el día doce (12) hasta el día (28).

Es de anotar que en I.E. de Versalles, sede Costa Azul, se le entregaron complementos a los niños de 3 y 4 de primaria el día (6) de febrero, ya que el día (5) esta sede no dio clases por el sepelio de un docente, se anexa oficio del rector y listado de los niños a los cuales se les entregaron los complementos; así mismo en la I.E Santa Bárbara de Barranca de Yuca, el día (7) de febrero no hubo clases por asamblea de padres de familia y el señor rector con el aval del CAE hizo entrega de los complementos de este día a los niños de los grados (10) y (11). Se deja constancia en acta de la reunión firmada por el rector y miembros del CAE y el listado de alumnos.

UT Alimentos Potencia Mundial para la Vida, hizo entrega de **37.400** complementos (almuerzos) a los **2.112** beneficiarios de Jornada Única en los 18 días de febrero y **109.663** complementos AM/PM a los **6.245** beneficiarios de Jornada regular, para un total de **147.063** complementos por un valor de **$ 735.529.750,00**.

Conforme A la cláusula 4, la forma de pago al operador UT Alimentos Potencia Mundial para la Vida contempla un anticipo del 35% del valor del contrato N° 002 de 2025 por **$ 2.812.907.916,00** de los cuales se han entregado. El anticipo será amortizado de los pagos parciales en las mensualidades vencidas. Para el periodo informado el valor a amortizar es de **$ 257.435.412,50** quedando un valor neto a pagar por **$ 478.094.338,00**

A la fecha el operador UT Alimentos Potencia Mundial para la Vida **-** entrega la factura **N° FEUT-8** del 05 de mayo del 2025, para el pago parcial de los bienes suministrados, el soporte de pago será anexado a la carpeta que contiene los documentos para tal fin que se desprende del presente informe de supervisión, para más información:

Centro Administrativo Municipal – CAM
Avenida Colombia – Calle 16 # 16A-208
secretariadeeducación@magangue-bolivar.gov.co
Magangué - Bolivar

RACIONES ENTREGADAS DIARIAS SEGUN CALENDARIO ESCOLAR HACIENDO REVISION DE REGISTRO DE PLANILLAS DE ESTUDIANTES BENEFICIADOS Y REGISTRADOS EN EL SIMAT

N°	Institución Educativa	Sede	Complementos	Valor Complemento	Dias Ejecutados del 5 al 14 feb/25	Total por sede	Dias Ejecutados del 5 al 14 feb/25	Total Dias Ejecutados enero - feb/25	Dias Contratados	Dias por Ejecutar	% Dias Ejecutados	% Dias por Ejecutar	Total raciones por sedes
1	I.E.N.S.C. DE BARBOSA.	PRINCIPAL (R.I.)	117	4.650	8	4.352.400,00	8	13	180	167	7,22%	92,78%	936
		PALMARITO	21	4.650	8	781.200,00	8	13	180	167	7,22%	92,78%	168
		PANSEGUITA	88	4.650	8	3.273.600,00	8	13	180	167	7,22%	92,78%	704
		SAN JOSE DE LAS MARTAS	81	4.650	8	3.013.200,00	8	13	180	167	7,22%	92,78%	648
		SAN SEBASTIAN DE BUENAV.	64	4.650	8	2.380.800,00	8	13	180	167	7,22%	92,78%	512
		SITIO NUEVO	57	4.650	8	2.120.400,00	8	13	180	167	7,22%	92,78%	456
		SUBTOTAL	**428**			**15.921.600,00**			**Total de raciones institución**				**3.424**
2	I.E.T.A.S.B. DE BARRANCA YUCA	PRINCIPAL	288	4.650	5	6.696.000,00	5	10	180	170	5,56%	94,44%	1.440
		LA VENTURA	94	4.650	5	2.185.500,00	5	10	180	170	5,56%	94,44%	470
		PIÑALITO	97	4.650	5	2.255.250,00	5	10	180	170	5,56%	94,44%	485
		SAN ANTOÑITO	14	4.650	5	325.500,00	5	10	180	170	5,56%	94,44%	70
		TACASALUMA	100	4.650	5	2.325.000,00	5	10	180	170	5,56%	94,44%	500
		TRES PUNTAS	31	4.650	5	720.750,00	5	10	180	170	5,56%	94,44%	155
		SUBTOTAL	**624**			**14.508.000,00**			**Total de raciones institución**				**3.120**
3	I.E.T.A DE CASCAJAL.	PRINCIPAL	143	4.650	8	5.319.600,00	8	13	180	167	7,22%	92,78%	1.144
		MIXTA #1 (R.I.)	64	4.650	8	2.380.800,00	8	13	180	167	7,22%	92,78%	512
		MIXTA#2	119	4.650	8	4.426.800,00	8	13	180	167	7,22%	92,78%	952
		SUBTOTAL	**326**			**12.127.200,00**			**Total de raciones institución**				**2.608**
4	I.E. DE COYONGAL.	PRINCIPAL	115	4.650	8	4.278.000,00	8	13	180	167	7,22%	92,78%	920
		ISLA PERICO (RI)	0	4.650	0	0,00	0	0	180	180	0,00%	100,00%	0
		PLAYA LAS FLORES	36	4.650	8	1.339.200,00	8	13	180	167	7,22%	92,78%	288
		PUNTA CARTAGENA	45	4.650	8	1.674.000,00	8	13	180	167	7,22%	92,78%	360
		ROMA (R.I.)	18	4.650	8	669.600,00	8	13	180	167	7,22%	92,78%	144
		SANTA COITA (R.I.)	41	4.650	8	1.525.200,00	8	13	180	167	7,22%	92,78%	328
		SANTA MONICA	38	4.650	8	1.413.600,00	8	13	180	167	7,22%	92,78%	304
		SANTA PABLA	42	4.650	8	1.562.400,00	8	13	180	167	7,22%	92,78%	336
		TOLU (R.I.)	70	4.650	8	2.604.000,00	8	13	180	167	7,22%	92,78%	560
		SUBTOTAL	**405**			**15.066.000,00**			**Total de raciones institución**				**3.240**

Centro Administrativo Municipal – CAM
Avenida Colombia – Calle 16 # 16A-208
secretariadeeducación@magangue-bolivar.gov.co
Magangué - Bolívar

5	I.E. ISLA GRANDE	PRINCIPAL RI	158	4.650	8	5.877.600,00	8	13	180	167	7,22%	92,78%	1.264
		SUBTOTAL	**158**			**5.877.600,00**			**Total de raciones institución**				**1.264**
6	I.E. LA PASCUALA	PRINCIPAL	137	4.650	8	5.096.400,00	8	13	180	167	7,22%	92,78%	1.096
		BETANIA	34	4.650	8	1.264.800,00	8	13	180	167	7,22%	92,78%	272
		SUBTOTAL	**171**			**6.361.200,00**			**Total de raciones institución**				**1.368**
7	I.E MANUEL ATENCIA ORDOÑEZ	HENEQUEN	200	4.650	5	4.650.000,00	5	10	180	170	5,56%	94,44%	1.000
		CAMILO	80	4.650	5	1.860.000,00	5	10	180	170	5,56%	94,44%	400
		SUBTOTAL	**280**			**6.510.000,00**			**Total de raciones institución**				**1.400**
8	I. E. SAN MATEO	CORTINA	80	4.650	8	2.976.000,00	8	13	180	167	7,22%	92,78%	640
		BOSTON (RI)	84	4.650	8	3.124.800,00	8	13	180	167	7,22%	92,78%	672
		PRADO	86	4.650	8	3.199.200,00	8	13	180	167	7,22%	92,78%	688
		CRISTO PRADO	72	4.650	8	2.678.400,00	8	13	180	167	7,22%	92,78%	576
		NUEVA ESPERANZA	26	4.650	8	967.200,00	8	13	180	167	7,22%	92,78%	208
		SANTA RITA	123	4.650	8	4.575.600,00	8	13	180	167	7,22%	92,78%	984
		PRINCIPAL	190	4.650	8	7.068.000,00	8	13	180	167	7,22%	92,78%	1.520
		SUBTOTAL	**661**			**24.589.200,00**			**Total de raciones institución**				**5.288**
9	I.E, YATI	PUERTO KENNEDY RI	55	4.650	8	2.046.000,00	8	13	180	167	7,22%	92,78%	440
		SANTA FE	122	4.650	8	4.538.400,00	8	13	180	167	7,22%	92,78%	976
		MIXTA	140	4.650	8	5.208.000,00	8	13	180	167	7,22%	92,78%	1.120
		SANTA LUCIA RI	60	4.650	8	2.232.000,00	8	13	180	167	7,22%	92,78%	480
		SUBTOTAL	**377**			**14.024.400,00**			**Total de raciones institución**				**3.016**

		PRINCIPAL RI	198	4.650	5	4.603.500,00	5	10	180	170	5,56%	94,44%	990	
		DOS DE NOVIEMBRE RI	41	4.650	5	953.250,00	5	10	180	170	5,56%	94,44%	205	
10	I. E. SAN JOSE 1	OLAYA HERRERA RI	114	4.650	4	2.120.400,00	4	9	180	171	5,56%	95,00%	456	
		NIÑOS ESPECIALES	143	4.650	5	3.324.750,00	5	10	180	170	5,56%	94,44%	715	
		SAN MARTIN RI	127	4.650	5	2.952.750,00	5	10	180	170	5,56%	94,44%	635	
		SUBTOTAL	**623**			**13.954.650,00**			**Total de raciones institución**				**3.001**	
		PRINCIPAL RI	40	4.650	8	1.488.000,00	8	13	180	167	7,22%	92,78%	320	
		LA CRUZ RI	70	4.650	8	2.604.000,00	8	13	180	167	7,22%	92,78%	560	
		LUIS CAMPO SOLA RI	9	4.650	8	334.800,00	8	13	180	167	7,22%	92,78%	72	
11	I.E. LICEO VELEZ	MACONDO	66	4.650	8	2.455.200,00	8	13	180	167	7,22%	92,78%	528	
		MIRAFLORES RI	59	4.650	8	2.194.800,00	8	13	180	167	7,22%	92,78%	472	
		SAN PABLO RI	108	4.650	8	4.017.600,00	8	13	180	167	7,22%	92,78%	864	
		SUBTOTAL	**352**			**13.094.400,00**			**Total de raciones institución**				**2.816**	
		PRINCIPAL RI	63	4.650	8	2.343.600,00	8	13	180	167	7,22%	92,78%	504	
12	I.E. SAN JOSE 2	ESMERALDA	262	4.650	8	9.746.400,00	8	13	180	167	7,22%	92,78%	2.096	
		LA PAZ RI	104	4.650	8	3.868.800,00	8	13	180	167	7,22%	92,78%	832	
		SUBTOTAL	**429**			**15.958.800,00**			**Total de raciones institución**				**3.432**	
		BARRIO SUR RI	120	4.650	5	2.790.000,00	5	10	180	170	5,56%	94,44%	600	
		BUENOS AIRES RI	16	4.650	5	372.000,00	5	10	180	170	5,56%	94,44%	80	
13	I.E. DE VERSALLES	COSTA AZUL	91	4.650	5	2.115.750,00	5	10	180	170	5,56%	94,44%	455	
		EZEQUIEL ATENCIO CAMPO RI	101	4.650	5	2.348.250,00	5	10	180	170	5,56%	94,44%	505	
		ILUSION	131	4.650	5	3.045.750,00	5	10	180	170	5,56%	94,44%	655	
		SUBTOTAL	**459**			**10.671.750,00**			**Total de raciones institución**				**2.295**	

Centro Administrativo Municipal – CAM
Avenida Colombia – Calle 16 # 16A-208
secretariadeeducación@magangue-bolivar.gov.co
Magangué - Bolivar

		PRINCIPAL (RI)	64	4.650	5	1.488.000,00	5	10	180	170	5,56%	94,44%	320
		LA CANDELARIA RI	35	4.650	5	813.750,00	5	10	180	170	5,56%	94,44%	175
14	I.E. LICEO MODERNO	EL RECREO RI	51	4.650	5	1.185.750,00	5	10	180	170	5,56%	94,44%	255
		SIETE DE AGOSTO RI	52	4.650	5	1.209.000,00	5	10	180	170	5,56%	94,44%	260
		SUBTOTAL	202			4.696.500,00			Total de raciones institución				1.010
15	I.E. NUESTRA SEÑORA DE FATIMA	PRINCIPAL RI	167	4.650	5	3.882.750,00	5	10	180	170	5,56%	94,44%	835
		SAN JUAN BOSCO RI	177	4.650	5	4.115.250,00	5	10	180	170	5,56%	94,44%	885
		SUBTOTAL	344			7.998.000,00			Total de raciones institución				1.720
TOTAL COMPLEMENTOS			5839			181.359.300,00			Total Raciones complementos AM/PM				39.002

N°	Institución Educativa	Sede	Almuerzos	Valor Almuerzos	Dias Ejecutados del 5 al 14 feb/25	Total por Sedes	Dias Ejecutados del 5 al 14 feb/25	Total Dias Ejecutados enero - feb/25	Dias Contratados	Dias por Ejecutar	% Dias Ejecutados	% Dias por Ejecutar	Total raciones por sedes
1	I.E. CEIBAL.	PRINCIPAL	221	6.032	8	10.664.576,00	8	13	180	167	7,22%	92,78%	1.768
		SUBTOTAL	221			10.664.576,00			Total de raciones institución				1.768
		PRINCIPAL	677	6.032	5	20.418.320,00	5	10	180	170	5,56%	94,44%	3.385
		EL PORVENIR	44	6.032	5	1.327.040,00	5	10	180	170	5,56%	94,44%	220
2	I.E. DEJUAN ARIAS.	EMAUS	48	6.032	5	1.447.680,00	5	10	180	170	5,56%	94,44%	240
		FLORENCIA	14	6.032	5	422.240,00	5	10	180	170	5,56%	94,44%	70
		SABANETA	6	6.032	5	180.960,00	5	10	180	170	5,56%	94,44%	30
		SUBTOTAL	789			23.796.240,00			Total de raciones institución				3.945

4	I.E. SAN JUAN BAUTISTA DE RETIRO.	PRINCIPAL	398	6.032	8	19.205.888,00	8	13	180	167	7,22%	92,78%	3.184	
		GUAZO	67	6.032	8	3.233.152,00	8	13	180	167	7,22%	92,78%	536	
		SAN ANTONIO (R.I.)	29	6.032	8	1.399.424,00	8	13	180	167	7,22%	92,78%	232	
		SUBTOTAL	494			23.838.464,00			Total de raciones institución				3.952	
5	I.ET.A. CALIXTO DIAZ PALENCIA.	PRINCIPAL.	210	6.032	8	10.133.760,00	8	13	180	167	7,22%	92,78%	1.680	
		LAS BRISAS.	55	6.032	8	2.654.080,00	8	13	180	167	7,22%	92,78%	440	
		SUBTOTAL	265			12.787.840,00			Total de raciones institución				2.120	
		TOTAL ALMUERZOS	2.026			$ 83.488.912,00			TOTAL DE RACIONES ALMUERZOS				13.841	
		TOTAL COMPLEMENTO AM/PM	5.839			$ 181.359.300,00			TOTAL DE RACIONES COMPLEMENTOS				39.002	
		TOTAL COMPLEMENTOS Y ALMUERZOS	7.865			$ 264.848.212,00				TOTAL RACIONES (COMPLEMENTOS Y ALMUERZOS			52.843	

Centro Administrativo Municipal – CAM
Avenida Colombia – Calle 16 # 16A-208
secretariadeeducación@magangue-bolivar.gov.co
Magangué - Bolívar

TABLA N°2

RACIONES ENTREGADAS DIARIAS SEGUN CALENDARIO ESCOLAR HACIENDO REVISION DE REGISTRO DE PLANILLAS DE ESTUDIANTES BENEFICIADOS Y REGISTRADOS EN EL SIMAT

N°	Institución Educativa	Sede	Complementos	Valor Complemento	Dias Ejecutados del 17 al 28 feb/25	Total por sede	Dias Ejecutados del 17 al 28 feb/25	Total Dias Ejecutados enero - feb/25	Dias Contratados	Dias por Ejecutar	% Dias Ejecutados	% Dias por Ejecutar	Total raciones por sedes
		PRINCIPAL (R.I.)	123	4.650	10	5.719.500,00	10	23	180	157	12,78%	87,22%	1.230
		PALMARITO	24	4.650	10	1.116.000,00	10	23	180	157	12,78%	87,22%	240
1	I.E.N.S.C. DE BARBOSA.	PANSEGUITA	88	4.650	10	4.092.000,00	10	23	180	157	12,78%	87,22%	880
		SAN JOSE DE LAS MARTAS	91	4.650	10	4.231.500,00	10	23	180	157	12,78%	87,22%	910
		SAN SEBASTIAN DE BUENAV.	64	4.650	10	2.976.000,00	10	23	180	157	12,78%	87,22%	640
		SITIO NUEVO	59	4.650	10	2.743.500,00	10	23	180	157	12,78%	87,22%	590
		SUBTOTAL	**449**			**20.878.500,00**			**Total de raciones institución**				**4.490**
		PRINCIPAL	295	4.650	13	17.832.750,00	13	13	180	167	7,22%	92,78%	3.835
		LA VENTURA	94	4.650	13	5.682.300,00	13	23	180	157	12,78%	87,22%	1.222
2	I.E.T.A.S.B. DE BARRANCA YUCA	PIÑALITO	101	4.650	13	6.105.450,00	13	23	180	157	12,78%	87,22%	1.313
		SAN ANTOÑITO	18	4.650	13	1.088.100,00	13	23	180	157	12,78%	87,22%	234
		TACASALUMA	106	4.650	13	6.407.700,00	13	23	180	157	12,78%	87,22%	1.378
		TRES PUNTAS	32	4.650	13	1.934.400,00	13	23	180	157	12,78%	87,22%	416
		SUBTOTAL	**646**			**39.050.700,00**			**Total de raciones institución**				**8.398**
		PRINCIPAL	144	4.650	10	6.696.000,00	10	23	180	157	12,78%	87,22%	1.440
3	I.E.T.A DE CASCAJAL.	MIXTA #1 (R.I.)	62	4.650	10	2.883.000,00	10	23	180	157	12,78%	87,22%	620
		MIXTA#2	136	4.650	10	6.324.000,00	10	23	180	157	12,78%	87,22%	1.360
		SUBTOTAL	**342**			**15.903.000,00**			**Total de raciones institución**				**3.420**
		PRINCIPAL	110	4.650	10	5.115.000,00	10	23	180	157	12,78%	87,22%	1.100
		ISLA PERICO (RI)	12	4.650	10	558.000,00	10	10	180	170	5,56%	94,44%	120
		PLAYA LAS FLORES	39	4.650	10	1.813.500,00	10	23	180	157	12,78%	87,22%	390
4	I.E. DE COYONGAL.	PUNTA CARTAGENA	46	4.650	10	2.139.000,00	10	23	180	157	12,78%	87,22%	460
		ROMA (R.I.)	19	4.650	10	883.500,00	10	23	180	157	12,78%	87,22%	190
		SANTA COITA (R.I.)	41	4.650	10	1.906.500,00	10	23	180	157	12,78%	87,22%	410
		SANTA MONICA	37	4.650	10	1.720.500,00	10	23	180	157	12,78%	87,22%	370
		SANTA PABLA	42	4.650	10	1.953.000,00	10	23	180	157	12,78%	87,22%	420
		TOLU (R.I.)	71	4.650	10	3.301.500,00	10	23	180	157	12,78%	87,22%	710
		SUBTOTAL	**417**			**19.390.500,00**			**Total de raciones institución**				**4.170**

Centro Administrativo Municipal – CAM
Avenida Colombia – Calle 16 # 16A-208
secretariadeeducación@magangue-bolivar.gov.co
Magangué - Bolívar

5	I.E. ISLA GRANDE	PRINCIPAL RI	160	4.650	10	7.440.000,00	10	23	180	157	12,78%	87,22%	1.600
		SUBTOTAL	**160**			**7.440.000,00**			**Total de raciones institución**				**1.600**
6	I.E. LA PASCUALA	PRINCIPAL	146	4.650	10	6.789.000,00	10	23	180	157	12,78%	87,22%	1.460
		BETANIA	34	4.650	10	1.581.000,00	10	23	180	157	12,78%	87,22%	340
		SUBTOTAL	**180**			**8.370.000,00**			**Total de raciones institución**				**1.800**
7	I.E MANUEL ATENCIA ORDOÑEZ	HENEQUEN	210	4.650	13	12.694.500,00	13	23	180	157	12,78%	87,22%	2.730
		CAMILO	80	4.650	13	4.836.000,00	13	23	180	157	12,78%	87,22%	1.040
		SUBTOTAL	**290**			**17.530.500,00**			**Total de raciones institución**				**3.770**
8	I. E. SAN MATEO	CORTINA	84	4.650	10	3.906.000,00	10	23	180	157	12,78%	87,22%	840
		BOSTON (RI)	82	4.650	10	3.813.000,00	10	23	180	157	12,78%	87,22%	820
		PRADO	91	4.650	10	4.231.500,00	10	23	180	157	12,78%	87,22%	910
		CRISTO PRADO	82	4.650	10	3.813.000,00	10	23	180	157	12,78%	87,22%	820
		NUEVA ESPERANZA	29	4.650	10	1.348.500,00	10	23	180	157	12,78%	87,22%	290
		SANTA RITA	134	4.650	10	6.231.000,00	10	23	180	157	12,78%	87,22%	1.340
		PRINCIPAL	192	4.650	10	8.928.000,00	10	23	180	157	12,78%	87,22%	1.920
		SUBTOTAL	**694**			**32.271.000,00**			**Total de raciones institución**				**6.940**
9	I.E, YATI	PUERTO KENNEDY RI	53	4.650	10	2.464.500,00	10	23	180	157	12,78%	87,22%	530
		SANTA FE	138	4.650	10	6.417.000,00	10	23	180	157	12,78%	87,22%	1.380
		MIXTA	152	4.650	10	7.068.000,00	10	23	180	157	12,78%	87,22%	1.520
		SANTA LUCIA RI	87	4.650	10	4.045.500,00	10	23	180	157	12,78%	87,22%	870
		SUBTOTAL	**430**			**19.995.000,00**			**Total de raciones institución**				**4.300**

Centro Administrativo Municipal – CAM
Avenida Colombia – Calle 16 # 16A-208
secretariadeeducación@magangue-bolivar.gov.co
Magangué - Bolívar

		PRINCIPAL RI	212	4.650	13	12.815.400,00	13	23	180	157	12,78%	87,22%	2.756	
		DOS DE NOVIEMBRE RI	51	4.650	13	3.082.950,00	13	23	180	157	12,78%	87,22%	663	
10	I. E. SAN JOSE 1	OLAYA HERRERA RI	129	4.650	13	7.798.050,00	13	22	180	158	12,78%	87,78%	1.677	
		NIÑOS ESPECIALES	147	4.650	13	8.886.150,00	13	23	180	157	12,78%	87,22%	1.911	
		SAN MARTIN RI	136	4.650	13	8.221.200,00	13	23	180	157	12,78%	87,22%	1.768	
		SUBTOTAL	**675**			**40.803.750,00**			**Total de raciones institución**				**8.775**	
		PRINCIPAL RI	39	4.650	10	1.813.500,00	10	23	180	157	12,78%	87,22%	390	
		LA CRUZ RI	73	4.650	10	3.394.500,00	10	23	180	157	12,78%	87,22%	730	
		LUIS CAMPO SOLA RI	12	4.650	10	558.000,00	10	23	180	157	12,78%	87,22%	120	
11	I.E. LICEO VELEZ	MACONDO	68	4.650	10	3.162.000,00	10	23	180	157	12,78%	87,22%	680	
		MIRAFLORES RI	57	4.650	10	2.650.500,00	10	23	180	157	12,78%	87,22%	570	
		SAN PABLO RI	116	4.650	10	5.394.000,00	10	23	180	157	12,78%	87,22%	1.160	
		SUBTOTAL	**365**			**16.972.500,00**			**Total de raciones institución**				**3.650**	
		PRINCIPAL RI	85	4.650	10	3.952.500,00	10	23	180	157	12,78%	87,22%	850	
12	I.E. SAN JOSE 2	ESMERALDA	267	4.650	10	12.415.500,00	10	23	180	157	12,78%	87,22%	2.670	
		LA PAZ RI	119	4.650	10	5.533.500,00	10	23	180	157	12,78%	87,22%	1.190	
		SUBTOTAL	**471**			**21.901.500,00**			**Total de raciones institución**				**4.710**	
		BARRIO SUR RI	172	4.650	13	10.397.400,00	13	23	180	157	12,78%	87,22%	2.236	
	*	BUENOS AIRES RI	23	4.650	13	1.390.350,00	13	23	180	157	12,78%	87,22%	299	
13	I.E. DE VERSALLES	COSTA AZUL	99	4.650	13	5.984.550,00	13	23	180	157	12,78%	87,22%	1.287	
		EZEQUIEL ATENCIO CAMPO RI	102	4.650	13	6.165.900,00	13	23	180	157	12,78%	87,22%	1.326	
		ILUSION	140	4.650	13	8.463.000,00	13	23	180	157	12,78%	87,22%	1.820	
		SUBTOTAL	**536**			**32.401.200,00**			**Total de raciones institución**				**6.968**	

Centro Administrativo Municipal – CAM
Avenida Colombia – Calle 16 # 16A-208
secretariadeeducación@magangue-bolivar.gov.co
Magangué - Bolívar

		PRINCIPAL (RI)	75	4.650	13	4.533.750,00	13	23	180	157	12,78%	87,22%		975
		LA CANDELARIA RI	38	4.650	13	2.297.100,00	13	23	180	157	12,78%	87,22%		494
14	I.E. LICEO MODERNO	EL RECREO RI	54	4.650	13	3.264.300,00	13	23	180	157	12,78%	87,22%		702
		SIETE DE AGOSTO RI	49	4.650	13	2.962.050,00	13	23	180	157	12,78%	87,22%		637
		SUBTOTAL	216			13.057.200,00			Total de raciones institución					2.808
15	I.E. NUESTRA SEÑORA DE FATIMA	PRINCIPAL RI	184	4.650	13	11.122.800,00	13	23	180	157	12,78%	87,22%		2.392
		SAN JUAN BOSCO RI	190	4.650	13	11.485.500,00	13	23	180	157	12,78%	87,22%		2.470
		SUBTOTAL	374			22.608.300,00			Total de raciones institución					4.862
TOTAL COMPLEMENTOS			6245			328.573.650,00			Total Raciones complementos AM/PM					70.661

N°	Institución Educativa	Sede	Almuerzos	Valor Almuerzos	Dias Ejecutados del 17 al 28 feb/25	Total por Sedes	Dias Ejecutados del 17 al 28 feb/25	Total Dias Ejecutados enero - feb/25	Dias Contratados	Dias por Ejecutar	% Dias Ejecutados	% Dias por Ejecutar	Total raciones por sedes
1	I.E. CEIBAL.	PRINCIPAL	237	6.032	10	14.295.840,00	10	23	180	157	12,78%	87,22%	2.370
		SUBTOTAL	237			14.295.840,00			Total de raciones institución				2.370
		PRINCIPAL	689	6.032	13	54.028.624,00	13	23	180	157	12,78%	87,22%	8.957
		EL PORVENIR	46	6.032	13	3.607.136,00	13	23	180	157	12,78%	87,22%	598
2	I.E. DE JUAN ARIAS.	EMAUS	53	6.032	13	4.156.048,00	13	23	180	157	12,78%	87,22%	689
		FLORENCIA	14	6.032	13	1.097.824,00	13	23	180	157	12,78%	87,22%	182
		SABANETA	11	6.032	13	862.576,00	13	23	180	157	12,78%	87,22%	143
		SUBTOTAL	813			63.752.208,00			Total de raciones institución				10.569

Centro Administrativo Municipal – CAM
Avenida Colombia – Calle 16 # 16A-208
secretariadeeducación@magangue-bolivar.gov.co
Magangué - Bolívar

3	I.E.SAN SEBASTIAN DE MADRID.	PRINCIPAL	231	6.032	10	13.933.920,00	10	23	180	157	12,78%	87,22%	2.310
		LADERAS DE MADRID	32	6.032	10	1.930.240,00	10	23	180	157	12,78%	87,22%	320
		SUBTOTAL	263			15.864.160,00			Total de raciones institución				2.630
4	I.E. SAN JUAN BAUTISTA DE RETIRO.	PRINCIPAL	404	6.032	10	24.369.280,00	10	23	180	157	12,78%	87,22%	4.040
		GUAZO	66	6.032	10	3.981.120,00	10	23	180	157	12,78%	87,22%	660
		SAN ANTONIO (R.I.)	31	6.032	10	1.869.920,00	10	23	180	157	12,78%	87,22%	310
		SUBTOTAL	501			30.220.320,00			Total de raciones institución				5.010
5	I.ET.A. CALIXTO DIAZ PALENCIA.	PRINCIPAL.	239	6.032	10	14.416.480,00	10	23	180	157	12,78%	87,22%	2.390
		LAS BRISAS.	59	6.032	10	3.558.880,00	10	23	180	157	12,78%	87,22%	590
		SUBTOTAL	298			17.975.360,00			Total de raciones institución				2.980
		TOTAL ALMUERZOS	2.112			$ 142.107.888,00			TOTAL DE RACIONES ALMUERZOS				23.559
		TOTAL COMPLEMENTO AM/PM	6.245			$ 328.573.650,00			TOTAL DE RACIONES COMPLEMENTOS				70.661
	TOTAL COMPLEMENTOS Y ALMUERZOS		8.357			$ 470.681.538,00					TOTAL RACIONES (COMPLEMENTOS Y ALMUERZOS		94.220
	TOTAL COMPLEMENTOS Y ALMUERZOS		7.865			$ 264.848.212,00					TOTAL RACIONES (COMPLEMENTOS Y ALMUERZOS		52.843
	GRAN TOTAL COMPLEMENTOS Y ALMUERZOS FEB/2025					$ 735.529.750,00							147.063
		AMORTIZACION 35% (2025)				$ 257.435.412,50							
		TOTAL A PAGAR				$ 478.094.337,50							

Centro Administrativo Municipal – CAM
Avenida Colombia – Calle 16 # 16A-208
secretariadeeducación@magangue-bolivar.gov.co
Magangué - Bolívar

RESUMEN EJECUCION DEL CONTRATO 002 DE 2025 - 2026													
VALOR TOTAL	$ 16.315.483.500,00			No. De Beneficiarios del PAE		8.933			Total Complementos		1.607.940		
VALOR A EJECUTAR VIGENCIA 2025	$ 8.036.879.760,00			No. Complementos AM/PM		1.202.760			No. De Almuerzos		405.180		
VALOR FINAL DEL CONTRATO	$ 16.315.483.500,00												
ANTICIPO 35% 2025	$ 2.812.907.916,00			TOTAL POR AMORTIZAR		$ 2.491.299.072,50							
TOTAL AMORTIZACION	$ 321.608.843,50												

CONCEPTO		DURACION (180 J.U. Y 180 J.R. DIAS CALENDARIO ESCOLAR)											
		PERIODO INFORMADO											
	ENERO	FEBRERO	MAR	ABR	MAY	JUNIO	JULIO	AGOSTO	SEPT.	OCT.	NOV	DIC	TOTAL EJECUTADO
VALOR EJECUTADO	$ 183.352.660,00	$ 735.529.750,00											$ 918.882.410,00
COMPLEMENTOS ENTREGADOS	36.420	147.063											183.483
NUMERO DE DIAS	5	18											23
% COMPLEMENTOS ENTREGADOS	2,27%	9,15%											11,41%
% DE EJECUCION FINANCIERA 2025	2,28%	9,15%											11,43%
% DE EJECUCION FINANCIERA TOTAL	1,12%	4,51%											5,63%
AMORTIZACION	$ 64.173.431,00	$ 257.435.412,50											$ 321.608.843,50
												VALOR POR EJECUTAR	2025 $ 7.117.997.350,00
												VALOR POR EJECUTAR 2025-2026	2026 $ 15.396.601.090,00

Centro Administrativo Municipal – CAM
Avenida Colombia – Calle 16 # 16A-208
secretariadeeducación@magangue-bolivar.gov.co
Magangué - Bolívar

ALCALDÍA DE MAGANGUÉ

SEM Secretaría de Educación, Cultura y Deporte de Magangué

Mes	Días de consumo ENERO A DICIEMBRE de 2025																						
ENERO	27	28	29	30	31																		
FEBRERO	3	4	5	6	7	10	11	12	13	14	17	18	19	20	21	24	25	26	27	28			
MARZO																							
ABRIL																							
MAYO																							
JUNIO																							
JULIO																							
AGOSTO																							
SEPTIEMBRE																							
OCTUBRE																							
NOVIEMBRE																							
DICIEMBRE																							

Convenciones	
Día de inicio de entrega	
Días Hábiles	
Viernes	
Dias sin entrega festivos	
Días civicos/paros, sin entrega,vacaciones	

LOS DIAS 3 Y 4 NO HUBO CLASES EN EL MUNICIPIO, POR DIA CIVICO (3) Y SIN FLUIDO ELECTRICO EL (4)

Elaboró
RICARDO GIL AMPUDIA
Financiero Equipo PAE SEM

Educación

Centro Administrativo Municipal – CAM
Avenida Colombia – Calle 16 # 16A-208
secretariadeeducación@magangue-bolivar.gov.co
Magangué - Bolivar

3. GESTION SOCIAL

Se realizaron visitas de supervisión a la ejecución del programa en este segundo mes de entrega de complementos, así mismo se capacitó a los miembros de los comités de alimentación escolar, padres de familia, docentes y rectores en referencia al nuevo sistema implementado por la UapA para la recolección de información por parte de las comunidades educativas y otros actores de este programa en las siguientes instituciones escolares San José N°1, San José N°2, Técnico Agropecuario Santa Bárbara de Barranca Yuca, San Mateo, Liceo Joaquín Fernando Vélez sede Macondo, Liceo Moderno, Técnico Acuícola de Cascajal, Nuestra Señora de Fátima, Juan Arias, Pascuala, Ceibal, Isla Grande, Calixto Díaz Palencia de Tacaloa, San Sebastián de Madrid y San Juan Bautista de Retiro.

La Unidad de Alimentos para Aprender (UAPA) creo esta plataforma acorde con los avances tecnológicos, con el objetivo que los padres de familias y veedores verifiquen la ejecución del programa de alimentación escolar y el cumplimento de las minutas en las IE, también se logró resolver inconformidad algunos asistentes con respectos a la cobertura de beneficiarios explicando que la falta de recursos de orden Nacional no alcanza a todos los estudiantes matriculados.

4. INFORME JURIDICO

De conformidad al contenido de los informes TÉCNICO, ADMINISTRATIVO, FINANCIERO Y CONTABLE, que antecede, se puede establecer que jurídicamente las actividades desarrolladas e informadas por el contratista UT ALIMENTOS POTENCIA MUNDIAL PARA LA VIDA, correspondientes al corte del mes de febrero de 2025, se ajustan a las obligaciones descritas en el Contrato N° 002 de 2025, a los requerimientos hechos por la secretaría de Educación y a los lineamientos Técnicos -Administrativos los Estándares y las condiciones mínimas del Programa de Alimentación Escolar –PAE, señalados en la Resolución No. 335 del 23 de Diciembre de 2021, expedida por la Unidad Administrativa Especial de Alimentación Escolar, como entidad adscrita al Ministerio de Educación Nacional y cuyo porcentaje de ejecución financiera al mes de febrero de 2025, es de 11.43 %

Que el contratista UT ALIMENTOS POTENCIA MUNDIAL PARA LA VIDA, de conformidad con el informe técnico que precede, ha dado cumplimiento a las obligaciones contractuales, a los requerimientos y lineamientos del Programa de Alimentación Escolar, bajo las orientaciones definidas por la UapA y ha mantenido el equilibrio económico del contrato, lo que significa que garantizo en debida forma la entrega de alimentos a los beneficiarios en las Instituciones Educativas del municipio de Magangué (Rural y Urbana) incluidas en los términos de referencia, que hacen parte del contrato N° 002 de 2025, en un total de 147.063 de Raciones Entregadas para el mes de febrero de la vigencia 2025.

Que el contratista UT ALIMENTOS POTENCIA MUNDIAL PARA LA VIDA, solicito el pago correspondiente a los avances desarrollados en el mes de febrero de 2025, para lo cual presenta informe acompañado de pagos de parafiscales, e igualmente, se aportó certificación expedida por el Representante Legal José Carmelo Galeano Leal, en la que manifestó encontrarse al día en el pago de los aportes a seguridad social de toda su planta de personal, dando así cumplimiento a las estipulaciones y obligaciones descritas en el contrato No. 002 de 2025, cláusula vigésima: pagos de seguridad social, lo cual fue relacionado en el numeral administrativo del presente informe. Los comprobantes del pago serán anexados al expediente que contiene los documentos soportes.

Adicionalmente, se observa que, en la respectiva factura presentada por el operador, se realiza la amortización correspondiente al pago del anticipo correspondiente al 35%, tal como se encuentra establecido contractualmente.

Centro Administrativo Municipal – CAM
Avenida Colombia – Calle 16 # 16A-208
secretariadeeducación@magangue-bolivar.gov.co
Magangué - Bolívar

Recordar, adicionalmente, que el presente contrato fue realizado para ser ejecutado durante las vigencias 2025 y 2026, por lo que corresponde a este componente jurídico supervisar la ejecución del Programa de Alimentación Escolar teniendo en cuenta esta condición contractual, así mismo se relacionó en el informe administrativo y financiero los porcentajes de ejecución correspondientes al contrato en general, es decir, por las dos vigencias y a la vigencia 2025 en concreto.

Por último, este apoyo jurídico, seguirá vigilante que las actuaciones administrativas surgidas del desarrollo del contrato 002 de 2025, suscrito entre la alcaldía y la unión temporal, sean publicadas de forma oportuna en la plataforma de contratación Pública SECOP II, tal y como señala la norma *"La Entidad Estatal está obligada a publicar enel* ***Secop*** *los Documentos del Proceso y los actos administrativos del Proceso de Contratación, dentro* ***de los tres*** *(3)* ***días*** *siguientes a su expedición", a la fecha se cumplen con las prerrogativas exigidas para tal fin,* por lo cual el presente informe y sus anexos, será publicado a efectos de garantizar la transparencia en desarrollo y cumplimiento contractual.

Para Constancia se firma en Magangué a los 5 días del mes de mayo de 2025.

Equipo PAE

FIRMAS SEGUNDO INFORME DE SUPERVISION DEL PAE, CONTRATO No. 02 DE 2025.

RICARDO GIL AMPUDIA
Financiero

DANIELA CURE BRAVO
Nutricionista – Dietista

MELBA GUZMAN JARABA
Socióloga

BENEDICTO PRADA GARCIA
Ingeniero de Alimentos

EDGAR PIÑA AMARIS
Jurídica Equipo PAE

GUSTAVO RODRIGUEZ ITZA
Asesor SEM

Centro Administrativo Municipal – CAM
Avenida Colombia – Calle 16 # 16A-208
secretariadeeducación@magangue-bolivar.gov.co
Magangué - Bolivar

INFORME DE SUPERVISION

Contrato [X] Convenio []

MODALIDAD DE SELECCIÓN		LP
Nº DE PROCESO DE SELECCIÓN		007-2024
TIPO DE CONTRATO O CONVENIO		OPS
FECHA DE INSCRIPCION DEL CONTRATO/CONVENIO		27-01-2025
OBJETO DEL CONTRATO/CONVENIO		PRESTACION DE SERVICIO DE ALIMENTACION ESCOLAR A LOS ESTUDIANTES VINCULADOS AL SISTEMA DE EDUCACION OFICIAL DEL MUNICIPIO DE MAGANGUE VIGENCIAS 2025-2026
CONTRATISTA-OPERADOR		UT ALIMENTOS POTENCIA MUNDIAL DE LA VIDA
NIT/CC		901903074-9
REPRESENTANTE LEGAL		JOSE CARMELO GALEANO LEAL
IDENTIFICACION DEL REPRESENTANTE LEGAL		9.021.661
VALOR DEL CONTRATO/CONVENIO		$16.315.483.500.00 – 2025/2026 ($8.036.879.760.00 VIGENCIA 2025)
FORMA DE PAGO O DESEMBOLSOS		ACTAS PARCIALES MENSUALIDADES VENCIDAS
PLAZO DE EJECUCION		180 JU y JR DIAS, CALENDARIO ESCOLAR
FECHA DE INICIO		27-01-2025
INTERVENTOR	NOMBRE	
	FECHA DE DESIGNACION DE LA INTERVENTORIA	N/A
SUPERVISION	NOMBRE	SECRETARIO DE EDUCACION MUNICIPAL
	FECHA DE DESIGNACION DE LA SUPERVISION	27-01-2025
PERIODO DEL INFORME:		
Segundo Informe del 5 al 28 de febrero de 2025		

DATOS FINANCIEROS

CERTIFICADO(S) DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL – CDP					
Nº	25000005	VALOR	$8.993.869.275.00	FECHA	20-01-2025
REGISTRO(S) PRESUPUESTAL(ES)- RP					
Nº	25000009	VALOR	$8.036.879.760.00	FECHA	21-01-2025
RUBRO(S) PRESUPUESTAL(ES) AFECTADO(S)			PAE-MEN; SGP PARA ALIMENTACION ESCOLAR		

RUBRO(S) PRESUPUESTAL(ES) AFECTADO(S)	PAE-MEN Alimentación escolar Resolución N°489; Recursos cofinanciación UapA-MEN ;SGP Asignación especial programas de alimentación escolar; Recursos Propios contratación con terceros para la provisión integral del servicio de alimentación escolar

RELACION DE DOCUMENTOS APORTADOS QUE ACREDITAN PAGOS O APORTES A LOS SISTEMAS DE SEGURIDAD SOCIAL Y PARAFISCALES

PERSONA NATURAL Y/O JURIDICA:

TIPO DE APORTE	PLANILLA Nº	OPERADOR	PERIODO DEL APORTE
PENSION	1070972455	SIMPLE SA	03/2025
SALUD	1070972455	SIMPLE SA	02/2025
ARL	1070972455	SIMPLE SA	02/2025
POLIZA GRUPO VIDA	550158062943	SURAMERICANA - 083005261469	02/2025
PENSION	9482857479	APORTES EN LINEA	02/2025
SALUD	9482857479	APORTES EN LINEA	02/2025
ARL	9482857479	APORTES EN LINEA	02/2025
PENSION	4592650049	SOI	02/2025
SALUD	4592650049	SOI	02/2025
ARL	4592650049	SOI	02/2025

PERSONA JURIDICA:

UT ALIMENTOS POTENCIA MUNDIAL PARA LA VIDA aporto la siguiente documentación:

1.Facturas Electrónicas de Venta N° FEUT 08

2.Registro Único Tributario – RUT

3. Resolución de Facturación

4. Certificación Bancaria

5.Certificado de existencia y representación legal

6.Copia de cedula del Representante legal

7.Certificado de paz y salvo de seguridad social y parafiscales

8.Copia del Contrato N°002 de 2025

9.Copia Pólizas de cumplimiento y Responsabilidad Civil Extracontractual.

10. Certificado de entrega de raciones a Instituciones Educativas.

11. Certificación de Cobertura atendida.

12. Informe de ejecución de recursos.

13. Listado de asistencia mes de febrero 2025

Aportado por el suscrito José Carmelo Leal Galeano identificado con c.c. No, 9.021.661, Representante legal de la entidad.

La Supervisión certifica el cumplimiento de Los requisitos legales para cancelar la Factura, N° FEUT-8 del 5 de mayo de 2025, correspondiente al mes de febrero de 2025, por la suma de $ $ 735.529.750,00; a los cuales se le realizo la amortización del 35% ($ 257.435.412,50,) de acuerdo a la cláusula 4 del contrato N° 002 de 2025; quedando neto a pagar $ $ 478.094.337,50, por lo que da el visto bueno para realizar el pago correspondiente a UT ALIMENTOS POTENCIA MUNDIAL PARA LA VIDA.

SI

NO ☐

CERTIFICO que en cumplimiento de mis obligaciones como Supervisor recibí, revisé y aprobé personalmente los documentos que aporto el contratista UT ALIMENTOS POTENCIA MUNDIAL PARA LA VIDA y que sirvieron como referencia para este pago;

así mismo dejo constancia que se cumplieron los requisitos pertinentes del contrato N° 002 de 2025, y demás documentos aportados así:

No. Item	Actividades / Obligaciones contractuales o del Convenio	Documentos verificados por la Supervisión
	El operador UT ALIMENTOS POTENCIA MUNDIAL PARA LA VIDA realizo las siguientes operaciones o actividades: 1°Entrego 147.063 complementos alimentarios a los 8.357 beneficiarios según el corte del 24/01/2025 y 6/2/2025 del Simat a las I.E. Siendo estas entregas certificadas por los Rectores de cada I.E. 2° Certificación de Cobertura atendida. 3°Informe de ejecución de recursos. 4° Listado de asistencia mes de febrero 2025 6° Se garantizó la Calidad, Inocuidad y la entrega oportuna de los alimentos a los beneficiarios del programa, de acuerdo a la supervisión del equipo PAE 7° Se mantiene al día de acuerdo al corte Simat los beneficiarios a atender mes a mes, en este caso febrero 2025 8° Se verifico el pago de los aportes a la seguridad social 9° Se entregó al supervisor la (ETC) el informe de compras locales 10°certificados de entrega de raciones firmadas por los respectivos rectores	X X

OBSERVACIONES:

¿Existe algún incumplimiento del contratista con respecto a las actividades del contrato? (SI/NO):

NO

En caso positivo, indique las actividades y plazo del contratista para subsanar el incumplimiento o no conformidad:

RECOMENDACIONES:

NINGUNA

FIRMA SUPERVISOR

Proyecto y Reviso: RICARDO ANTONIO GIL AMPUDIA P.U. FINANCIERO PAE
KATYA SOTO PATERNINA. P.U. ASUNTOS LEGALES Y JURIDICOS

1150

Espacio para
Logo Corporativo

UT ALIMENTOS POTENCIA MUNDIAL PARA LA VIDA
NIT 901.903.074-9
CR 15 16 B 32 AVENIDA SAN JOSE
Tel: (605) 6855555
Magangué - Colombia
utalimentospotenciaparalavida@gmail.com

No. FEUT 8

Señores	MUNICIPIO DE MAGANGUE		
NIT	800.028.432-2	**Teléfono**	(605) 3215637229 - Ext. 000
Dirección	CL 16 B 17 65 AV DIEGO DE CARVAJAL	**Ciudad**	Magangué - Colombia

Fecha y hora comprobante	Fecha de Vencimiento
2025-05-05	2025-05-05

Ítem	Descripción	Cantidad	Vr. Unitario	Valor desc.	Impto. Cargo	Vr. Total
1	SUMINISTRO DE ALIMENTOS - RACION DE COMPLEMENTOS ALIMENTARIOS AM/PM CALENDARIO ACADEMICO FEBRERO 2025	109,663.00	4,650.00	0.00	0 %	509,932,950.00
2	SUMINISTRO DE ALIMENTOS - RACION ALMUERZOS JORNADA UNICA CALENDARIO ESCOLAR MES DE FEBRERO 2025	37,400.00	6,032.00	0.00	0 %	225,596,800.00

Total items: 2

Total Bruto	735,529,750.00
IVA 0%	0.00
Total a Pagar	735,529,750.00

Valor en Letras:
Setecientos treinta y cinco millones quinientos veintinueve mil setecientos cincuenta pesos m/cte

Forma de pago:
Crédito

Medio de pago:

Instrumento de pago no definido - Cruce de vencimiento - Cuota No. RC-1-1-1 vence el 2025-05-05 por	$	257,435,412.00
Otro - Crédito - Cuota No. 001 vence el 2025-05-05 por	$	478,094,338.00

Observaciones:
Amortización mensual anticipo $257.435.412

Porcentaje de participación de los miembros:

FUNDACION ALCANZANDO NUESTROS SUEÑOS - NIT 900.527.327 - 50%
CORPORACION PROGRESAR - NIT 806.014.232 - 50%

Este es un borrador de la factura para fines informativos. No reemplaza la factura de venta ni el documento equivalente.

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 2 5 Solicitud de inscripción Unión temporal y/o Consorcio

4. Número de formulario 141153102431

(415)7707212489984(8020) 000014115310243 1

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 1 9 0 3 0 7 4	9	Impuestos de Cartagena 6	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de Identificación	
Persona jurídica 1			

Lugar de expedición	28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres

35. Razón social
UT ALIMENTOS POTENCIA MUNDIAL PARA LA VIDA

36. Nombre comercial	37. Sigla

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Bolívar 1 3	Magangué 4 3 0

41. Dirección principal
CR 15 # 16 B- 32 AVENIDA SAN JOSE

42. Correo electrónico utalimentospotenciaparalavida@gmail.com

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
	3 2 1 3 1 6 6 9 4 1	

CLASIFICACIÓN

Actividad económica						Ocupación	
Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades			
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código 1	2	51. Código	52. Número establecimientos
5 6 2 9	2 0 2 4 1 2 0 2						

Responsabilidades, Calidades y Atributos

	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26
53. Código	7	1	4	1	6	5	5																			

07- Retención en la fuente a título de rent
14- Informante de exogena
16- Obligación facturar por ingresos bienes
55 - Informante de Beneficiarios Finales

Usuarios aduaneros										
	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
54. Código										
	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20

Exportadores					
55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3
		57. Modo			
		58. CPC			

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [] NO [X] 60. No. de Folios: 0

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.
Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.
Firma autorizada:

984. Nombre GALEANO LEAL JOSE CARMELO
985. Cargo Representante Legal Certificado

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 141153102431

(415)7707212489984(8020) 000014115310243 1

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional		14. Buzón electrónico
9 0 1 9 0 3 0 7 4	9	Impuestos de Cartagena	6	

Características y formas de las organizaciones

62. Naturaleza	2	63. Formas asociativas		64. Entidades o institutos de derecho público de orden nacional, departamental, municipal y descentralizados	
65. Fondos		66. Cooperativas		67. Sociedades y organismos extranjeros	
68. Sin personería jurídica	7	69. Otras organizaciones no clasificadas		70. Beneficio	1

Constitución, Registro y Última Reforma

Documento	1. Constitución	2. Reforma
71. Clase	9 9	
72. Número		
73. Fecha	2 0 2 4 1 2 0 2	
74. Número de notaría		
75. Entidad de registro	9 8	
76. Fecha de registro	2 0 2 4 1 2 0 2	
77. No. Matrícula mercantil		
78. Departamento	1 3	
79. Ciudad/Municipio	4 3 0	

Vigencia

80. Desde	2 0 2 4 1 2 0 2	
81. Hasta	2 0 9 9 1 2 3 1	

Composición del Capital

82. Nacional	1 0 0 %
83. Nacional público	0 . 0 %
84. Nacional privado	1 0 0 . 0 %
85. Extranjero	0 %
86. Extranjero público	0 . 0 %
87. Extranjero privado	0 . 0 %

Entidad de vigilancia y control

88. Entidad de vigilancia y control

Estado y Beneficio

Item	89. Estado actual	90. Fecha cambio de estado	91. Número de Identificación Tributaria (NIT)	92. DV
1				-
2				-
3				-
4				-
5				-

Vinculación económica

93. Vinculación económica	94. Nombre del grupo económico y/o empresarial	95. Número de Identificación Tributaria (NIT) de la Matriz o Controlante	96. DV.

97. Nombre o razón social de la matriz o controlante

170. Número de identificación tributaria otorgado en el exterior	171. País	172. Número de identificación tributaria sociedad o natural del exterior con EP	

173. Nombre o razón social de la sociedad o natural del exterior con EP

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Representación

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 141153102431

(415)7707212489984(8020) 000014115310243 1

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 1 9 0 3 0 7 4	9	Impuestos de Cartagena	6

Representación

1

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación
REPRS LEGAL PRIN 1 8	2 0 2 4 1 2 0 2

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadaní 1 3	9 0 2 1 6 6 1		

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
GALEANO	LEAL	JOSE	CARMELO

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

2

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

3

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

4

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

5

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Socios y/o Miembros de Juntas Directivas, Consorcios, Uniones Temporales

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 141153102431

(415)7707212489984(8020) 000014115310243 1

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 1 9 0 3 0 7 4	9	Impuestos de Cartagena	6

Socios y/o Miembros de Juntas Directivas, Consorcios, Uniones Temporales

1

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad
NIT 3 1	8 0 6 0 1 4 2 3 2	7	COLOMBIA 1 6 9

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres

119. Razón social: CORPORACION PROGRESAR

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro
	5 0	2 0 2 4 1 2 0 2	

2

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad
NIT 3 1	9 0 0 5 2 7 3 2 7	0	COLOMBIA 1 6 9

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres

119. Razón social: FUNDACION ALCANZANDO NUESTROS SUEÑOS

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro
	5 0	2 0 2 4 1 2 0 2	

3

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro

4

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro

5

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Autorización Numeración de Facturación

1876

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario 18764088492094

(415)7707212489984(8020) 001876408849209 4

5. Número de Identificación Tributaria - NIT	6. DV	7. Primer apellido	8. Segundo apellido	9. Primer nombre	10. Otros nombres
9 0 1 9 0 3 0 7 4	9				

11. Razón social
UT ALIMENTOS POTENCIA MUNDIAL PARA LA VIDA

12. Dirección seccional
Impuestos de Cartagena — Cód. 6

24. Dirección
CR 15 # 16 B- 32 AVENIDA SAN JOSE

25. País	26.Departamento	27. Municipio
Colombia	Bolívar	Magangué

La U.A.E. Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales, conforme a la facultad discrecional establecida en el artículo 684 - 2 del Estatuto Tributario y en virtud de lo estipulado en la Resolución 000165 del 01/11/2023, por la cual se dictan otras disposiciones en materia de sistemas de facturación; previo estudio y evaluación de la solicitud realizada por el contribuyente, representante legal o apoderado debidamente acreditado; determina autorizar los rangos de numeración de facturación y/o documento equivalente. En los casos, en que se agote dicha numeración antes de culminar su vigencia, el interesado tendrá derecho a solicitar una nueva autorización, de acuerdo con el tramite establecido.

Las vigencias de los rangos de numeración de facturación, se contarán a partir de la formalización de éste documento oficial.

Si el obligado a facturar; no hubiere agotado la numeración de facturación transcurrido el término de la vigencia autorizada, con 15 días de antelación podrá solicitar la habilitación de la numeración sobrante.

Cuando se trate de una solicitud de inhabilitación de la numeración de facturación y/o documento equivalente, la vigencia es permanente, por lo tanto, no procede la habilitación de dichos rangos.

El formato oficial 1876 Autorización numeración de facturación es único e intransferible, solo surte efecto durante la vigencia para el titular del mismo, por ende, su custodia y divulgación es exclusiva responsabilidad del facturador. El uso no autorizado del formato o su adulteración puede tener consecuencias de tipo penal.

Nota: La no adopción o violación de los sistemas técnicos de control, dará lugar a la sanción establecida en el artículo 684-2 del E.T

Firma del solicitante

Firma del funcionario autorizado

DIAN
2025-02-06 / 04:59:20 PM
Fecha Acuse de Recibo
Firmado

984. Apellidos y nombres
985. Cargo
989. Dependencia

990. Lugar administrativo SUBDIRECCION DE FACTURA ELECTRONICA Y SOLUCI
991. Organización U.A.E. DIRECCION DE IMPUESTOS Y ADUANAS NACION
992. Área
993. Establecimiento

1001. Apellidos y nombres GALEANO LEAL JOSE CARMELO
1002. Tipo documento Cédula de Ciudadanía
1003. No. Identificación 9021661 1004. DV 1
1005. Cod. Representación Representante Legal Principal
1006. Organización UT ALIMENTOS POTENCIA MUNDIAL PARA LA VIDA

997. Fecha formalización 2025-02-06/16:59:20

AUTORIZADO

DIAN

Autorización Numeración de Facturación

1876

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario 18764088492094

(415)7707212489984(8020) 001876408849209 4

5. Número de Identificación Tributaria - NIT	6. DV	7. Primer apellido	8. Segundo apellido	9. Primer nombre	10. Otros nombres
901903074	9				

11. Razón social

UT ALIMENTOS POTENCIA MUNDIAL PARA LA VIDA

Rangos de numeración para autorizar, habilitar o inhabilitar

1	29. Establecimiento: UT ALIMENTOS POTENCIA MUNDIAL PARA LA VIDA CR 15 # 16 B- 32 AVENIDA SAN JOSE							
	30. Modalidad	Cód.	31. Prefijo	32. Desde el número	33. Hasta el número	38. Vigencia	34. Tipo solicitud	Cód.
	FACTURA ELECTRÓNICA DE VENTA	4	FEUT	1	10,000	24	AUTORIZACIÓN	1
2	29. Establecimiento							
	30. Modalidad	Cód.	31. Prefijo	32. Desde el número	33. Hasta el número	38. Vigencia	34. Tipo solicitud	Cód.
3	29. Establecimiento							
	30. Modalidad	Cód.	31. Prefijo	32. Desde el número	33. Hasta el número	38. Vigencia	34. Tipo solicitud	Cód.
4	29. Establecimiento							
	30. Modalidad	Cód.	31. Prefijo	32. Desde el número	33. Hasta el número	38. Vigencia	34. Tipo solicitud	Cód.
5	29. Establecimiento							
	30. Modalidad	Cód.	31. Prefijo	32. Desde el número	33. Hasta el número	38. Vigencia	34. Tipo solicitud	Cód.
6	29. Establecimiento							
	30. Modalidad	Cód.	31. Prefijo	32. Desde el número	33. Hasta el número	38. Vigencia	34. Tipo solicitud	Cód.
7	29. Establecimiento							
	30. Modalidad	Cód.	31. Prefijo	32. Desde el número	33. Hasta el número	38. Vigencia	34. Tipo solicitud	Cód.
8	29. Establecimiento							
	30. Modalidad	Cód.	31. Prefijo	32. Desde el número	33. Hasta el número	38. Vigencia	34. Tipo solicitud	Cód.
9	29. Establecimiento							
	30. Modalidad	Cód.	31. Prefijo	32. Desde el número	33. Hasta el número	38. Vigencia	34. Tipo solicitud	Cód.
10	29. Establecimiento							
	30. Modalidad	Cód.	31. Prefijo	32. Desde el número	33. Hasta el número	38. Vigencia	34. Tipo solicitud	Cód.
11	29. Establecimiento							
	30. Modalidad	Cód.	31. Prefijo	32. Desde el número	33. Hasta el número	38. Vigencia	34. Tipo solicitud	Cód.

AUTORIZADO

DAVIVIENDA

BANCO DAVIVIENDA S.A.

CERTIFICA

Por medio de la presente hacemos constar que UT ALIMENTOS POTENCIA MUNDIAL PARA LA VIDA con NIT 9019030749 Posee con el BANCO DAVIVIENDA
CUENTA DE AHORROS

Nùmero 0591 0006 8150

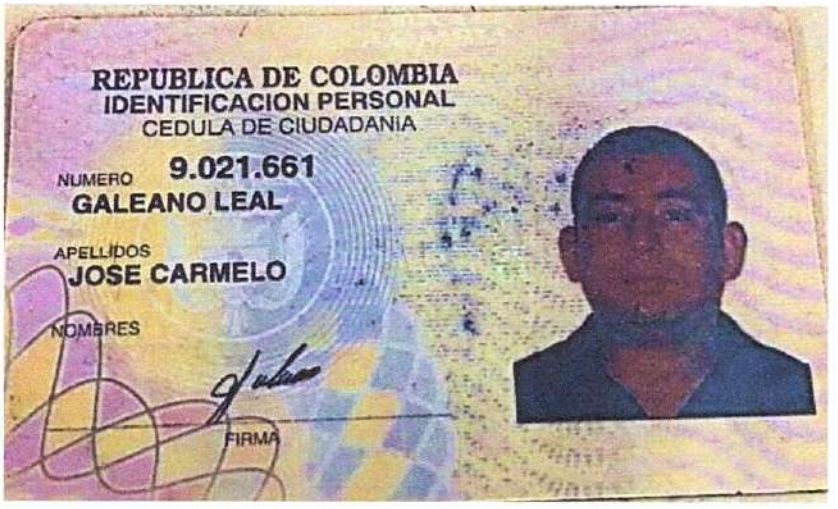
Estado Vigente
Fecha apertura 16/01/2025
Direcciòn Registrada KR 15 N 16 B 32 AV SAN JOSE

Se expide a solicitud del titular en Bogotá, el 16 de Enero de 2025

Cordialmente.

BANCO DAVIVIENDA SA

VIGILADO
Banco Davivienda S.A.


REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA
NUMERO 9.021.661
GALEANO LEAL
APELLIDOS
JOSE CARMELO
NOMBRES
FIRMA


FECHA DE NACIMIENTO 16-JUL-1981
MAGANGUE
(BOLIVAR)
LUGAR DE NACIMIENTO
1.75
ESTATURA
A-
G.S. RH
M
SEXO
19-AGO-1999 MAGANGUE
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION
REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SÁNCHEZ TORRES
INDICE DERECHO
A-0500100-00245957-M-0009021661-20100724
0022986295A 3
6090852502

UT ALIMENTOS

CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO DE PAGO AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL EN SALUD, PENSION Y RIESGOS PROFESIONALES.

Magangué Bolívar, marzo 7 de 2025.

Señores:
ALCALDÍA MUNICIPAL DE MAGANGUÉ
Magangué - Bolívar

Yo, **JOSE CARMELO GALEANO LEAL**, identificado con la cédula de ciudadanía número **9.021.661** de Magangué, en mi calidad de Representante Legal de la empresa **UT ALIMENTOS POTENCIA MUNDIAL PARA LA VIDA**, identificado con Nit. 901.903.074 – 9, certifico que esta entidad ha cumplido a la fecha de expedición de la presente certificación, con los pagos al sistema de Seguridad Social en Salud, Pensión, Riesgos Profesionales y Aportes a Parafiscales correspondiente a todos sus empleados vinculados por Contrato de Trabajo.

Lo anterior dando cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y el Articulo 23 de la Ley 1150 de 2007.

Atentamente,

JOSE CARMELO GALEANO LEAL
CC No. 9.021.661 de Magangué
Representante Legal

PAGOSIMPLE | AUTOLIQUIDACION CONSOLIDADA

Fecha creación reporte: 2025-03-07, 10:23:40 AM **Tipo Planilla:** E: PLANILLA EMPLEADOS EMPRESAS. **Numéro Planilla:** 1070972455

Periodo Cotización: febrero de 2025 **Periodo Servicio:** marzo de 2025

PAGADO 07/03/2025

I. DATOS DEL APORTANTE

Razón Social	UT ALIMENTOS POTENCIA MUNDIAL PARA LA VIDA		
Documento	NI901903074	**Dirección**	CR 15 #16 B - 32
Tipo de Empresa	EMPLEADOR	**Teléfono**	2854121
Tipo Persona	JURÍDICA	**Forma Presentación**	ÚNICO
Ciudad	MAGANGUE	**Departamento**	BOLIVAR
Representante Legal	GALEANO LEAL JOSE CARMELO	**Identificación**	CC 9021661
Total Afiliados	9	**ARP**	ARL SURA

II. DETALLE DEL APORTANTE

Datos del Afiliado				Novedades																		Pensiones			Salud			Riesgos			Cajas			Parafiscales				Total			
Identificación	Apellidos y Nombres	Tipo Cotizante	Subtipo Cotizante	ING	RET	RET P	TDE	TAE	TDP	TAP	VSP	COR	VST	SLN	IGE	LMA	VAC	AVP	VCT	IRP	Días A/P	Días EPS	Días ARP	Días CCF	Administradora	IBC Pensión	Aporte Pensión	Administradora	IBC Salud	Aporte Salud	Tarifa	IBC Riesgos	Aporte Riesgos	Administradora	IBC Caja	Aporte Caja	Aporte SENA	Aporte ICBF	ESAP	Aporte Ministerio	Total
CC 1052944473	JOSE LUIS ACOSTA MENCO	01	00																	0	30	30	30	30	(230201) PROTECCION	$ 1.423.500	$ 227.800	(EPS037) NUEVA EPS S.A.	$ 1.423.500	$ 57.000	2,436	$ 1.423.500	$ 34.700	(CCF08) COMFENALCO CARTAGENA	$ 1.423.500	$ 57.000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 376.500
CC 1052974699	ARQUIMEDES JOSE ESTRADA MERCADO	01	00																	0	30	30	30	30	(230301) PORVENIR	$ 1.423.500	$ 227.800	(ESSC07) ASOCIACION MUTUAL SER	$ 1.423.500	$ 57.000	2,436	$ 1.423.500	$ 34.700	(CCF08) COMFENALCO CARTAGENA	$ 1.423.500	$ 57.000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 376.500
CC 1052994857	IVAN RENE MACIAS CASTRO	01	00																	0	30	30	30	30	(230301) PORVENIR	$ 1.423.500	$ 227.800	(ESSC07) ASOCIACION MUTUAL SER	$ 1.423.500	$ 57.000	2,436	$ 1.423.500	$ 34.700	(CCF08) COMFENALCO CARTAGENA	$ 1.423.500	$ 57.000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 376.500
CC 1143394691	MELISSA SANTOS MIRANDA	01	00																	0	30	30	30	30	(230201) PROTECCION	$ 1.423.500	$ 227.800	(ESSC07) ASOCIACION MUTUAL SER	$ 1.423.500	$ 57.000	2,436	$ 1.423.500	$ 34.700	(CCF08) COMFENALCO CARTAGENA	$ 1.423.500	$ 57.000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 376.500
CC 33308618	DELCY SALCEDO PALENCIA	01	00																	0	30	30	30	30	(25-14) COLPENSIONES	$ 1.423.500	$ 227.800	(ESSC07) ASOCIACION MUTUAL SER	$ 1.423.500	$ 57.000	2,436	$ 1.423.500	$ 34.700	(CCF08) COMFENALCO CARTAGENA	$ 1.423.500	$ 57.000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 376.500
CC 33354517	LEYDIS MARIA VALENCIA CAÑA	01	00																	0	30	30	30	30	(230201) PROTECCION	$ 1.423.500	$ 227.800	(EPS048) EPS-S MUTUAL SER	$ 1.423.500	$ 57.000	2,436	$ 1.423.500	$ 34.700	(CCF08) COMFENALCO CARTAGENA	$ 1.423.500	$ 57.000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 376.500
CC 73239157	LUIS CARLOS LOPEZ MENDOZA	01	00																	0	30	30	30	30	(230301) PORVENIR	$ 1.423.500	$ 227.800	(ESSC07) ASOCIACION MUTUAL SER	$ 1.423.500	$ 57.000	2,436	$ 1.423.500	$ 34.700	(CCF08) COMFENALCO CARTAGENA	$ 1.423.500	$ 57.000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 376.500
CC 73239864	JUAN DE JESUS PAYARES GUTIERREZ	01	00																	0	30	30	30	30	(25-14) COLPENSIONES	$ 1.423.500	$ 227.800	(ESSC24) EPS-S COOSALUD	$ 1.423.500	$ 57.000	2,436	$ 1.423.500	$ 34.700	(CCF08) COMFENALCO CARTAGENA	$ 1.423.500	$ 57.000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 376.500
CC 9021661	JOSE CARMELO GALEANO LEAL	01	00																	0	30	30	30	30	(230301) PORVENIR	$ 1.423.500	$ 227.800	(ESSC07) ASOCIACION MUTUAL SER	$ 1.423.500	$ 57.000	2,436	$ 1.423.500	$ 34.700	(CCF08) COMFENALCO CARTAGENA	$ 1.423.500	$ 57.000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 376.500

III.TOTALES

IBC Pensión	IBC Salud	IBC Riesgos	IBC Cajas	Aportes Pensión	Aportes Salud	Aportes Riesgos	Aportes Cajas	Aportes Sena	Aportes ICBF	Aportes ESAP	Aportes Min Educación	(Incapacidades, Licencias, Saldos a Favor) EPS	Incapacidades ARP	SUBTOTAL SIN INTERESES DE MORA	TOTAL INTERESES DE MORA	TOTAL FINAL
$ 12.811.500	$ 12.811.500	$ 12.811.500	$ 12.811.500	$ 2.050.200	$ 513.000	$ 312.300	$ 513.000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 3.388.500	$ 0	$ 3.388.500

Líneas de Servicio FonoSIMPLE: Bogotá 601 4446634 - Cali: 602 5540577 - Medellín: 604 5146669 - Bucaramanga: 607 6438000 - Cartagena: 605 6945444 - Pereira: 606 3402582 - Barranquilla: 605 3618850 - Resto del País: 018000 971 971 - ¡Más que Fácil, SIMPLE!

¡El Poder de lo SIMPLE!

Antes de imprimir, asegúrese que sea realmente necesario. Proteger el medio ambiente está en nuestras manos.

PLANILLA INTEGRADA AUTOLIQUIDACIÓN APORTES
COMPROBANTE DE PAGO

Bancoomeva

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

TIPO IDENTIFICACIÓN:	CÉDULA DE CIUDADANÍA	NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN:	50893777
NOMBRE Ó RAZÓN SOCIAL:			SHIRLEY YANED DEREIX RIVERA
CIUDAD/MUNICIPIO:	MONTERIA	DEPARTAMENTO:	CORDOBA
DIRECCIÓN:	MZ1 7LT 1 6 ETAPA LA PRADERA	TELÉFONO:	1111111
TIPO APORTANTE:	02-INDEPENDIENTE	CLASE APORTANTE:	I-INDEPENDIENTE
TIPO EMPRESA:	PRIVADA	ACTIVIDAD ECONOMICA:	Actividades reguladoras y
FORMA DE PRESENTACIÓN:	ÚNICO		
APORTANTE EXONERADO PAGO APORTES SALUD, SENA E ICBF (REFORMA TRIBUTARIA):			NO

DATOS GENERALES DE LA PLANILLA

NÚMERO PLANILLA:		4592650049	TIPO DE PLANILLA:		I-INDEPENDIENTES
PERIODO COTIZACIÓN	MES:	febrero	PERIODO COTIZACIÓN	MES:	febrero
OTROS SUBSISTEMAS:	AÑO:	2025	SALUD:	AÑO:	2025
DÍAS DE MORA:		0			
FECHA PAGO (aaaa/mm/dd):		2025/02/24	NÚMERO AUTORIZACIÓN:		9991798432

NOVEDADES

ING	RET	TDE	TAE	TDP	TAP	COR	VSP	VST	SLN	COM	IGE	LMA	VAC	AVP	VCT	IRP

LIQUIDACIÓN GENERAL

			TOTALES	
			COTIZANTES	TOTAL PAGADO
PENSIÓN				
ADMINISTRADORA				
NIT	CÓDIGO	NOMBRE		
800229739	230201	230201- PROTECCION	1	$ 254.800
		SUBTOTAL:	1	**$ 254.800**
SALUD				
ADMINISTRADORA				
NIT	CÓDIGO	NOMBRE		
800130907	EPS002	EPS002-SALUD TOTAL	1	$ 199.100
		SUBTOTAL:	1	**$ 199.100**
RIESGOS PROFESIONALES				
ADMINISTRADORA				
NIT	CÓDIGO	NOMBRE		
860011153	14-23	14-23-POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A.	1	$ 16.700
		SUBTOTAL:	1	**$ 16.700**

VALOR SIN MORA:	**$ 470.600**
VALOR MORA:	**$ 0**
TOTAL PAGADO:	**$ 470.600**

aportes en línea

Planilla Resumen

TOS GENERALES DEL APORTANTE

dentificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
50927758		DIAZ PEREZ ANA MILENA	INDEPENDIENTE	PRINCIPAL	calle 43a numero 1b-46	MONTERIA-CORDOBA	7847563	No

TOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
ensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
5-02	2025-02	1318452657	9482857479	I	2025/03/14	2025/03/07	NEQUI	0	$413,300

QUIDACION DETALLADA DE APORTES

EMPLEADO			NOVEDADES	PENSION				SALUD				CCF				RIESGOS					PARAFISCALES				
Identificación	Nombre	ing ret tde tae tdp tap vsp cor vst sln ige lma vac avp vct irl vip		Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Tarifa	Aporte	Dias	IBC	Aporte	Exonerado SENA e ICBF	Total Aportes
CURSAL: PRINCIPAL (1 Afiliados)						$1,423,500	$227,800			$1,423,500	$178,000			$0	$0			$1,423,500		$7,500		$0	$0		$413,300
tro de Trabajo: PRINCIPAL (1 Afiliados)						$1,423,500	$227,800			$1,423,500	$178,000			$0	$0			$1,423,500		$7,500		$0	$0		$413,300
dad: MONTERIA Depto: CORDOBA (1 Afiliados)						$1,423,500	$227,800			$1,423,500	$178,000			$0	$0			$1,423,500		$7,500		$0	$0		$413,300
CC 50927758	DIAZ ANA	R		23030 1	30	$1,423,500	$227,800	EPS002	30	$1,423,500	$178,000		0	$0	$0	14-23	30	$1,423,500	0.5223	$7,500	0	$0	$0	No	$413,300
al Afiliados(1)						$1,423,500	$227,800			$1,423,500	$178,000			$0	$0			$1,423,500		$7,500		$0	$0		$413,300

TOS GENERALES DEL APORTANTE

dentificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
50927758		DIAZ PEREZ ANA MILENA	INDEPENDIENTE	PRINCIPAL	calle 43a numero 1b-46	MONTERIA-CORDOBA	7847563	No

TOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
ensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
5-02	2025-02	1318452657	9482857479	I	2025/03/14	2025/03/07	NEQUI	0	$413,300

ESUMEN DE PAGO

ESGO	CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES	VALOR A PAGAR
(ADMINISTRADORAS: 1)				1	$227,800	$0	$0	$227,800
PORVENIR	230301	800,224,808	8	1	$227,800	$0	$0	$227,800
L (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$7,500	$0	$0	$7,500
POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS	14-23	860,011,153	6	1	$7,500	$0	$0	$7,500
S (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$178,000	$0	$0	$178,000
SALUD TOTAL	EPS002	800,130,907	4	1	$178,000	$0	$0	$178,000
TAL				1	$413,300	$0	$0	$413,300

COMPROBANTE DE PAGO

Seguros de Vida Suramericana S.A.
890.903.790-5

sura

Referencia de pago	550158062943

Información del cliente

Nombre	Identificación
Ut Alimentos Potencia Mundial Para La Vi	9019030749

Estado de transferencia

Descripción	Aprobada	Estado	Aprobada
Fecha de pago	2025-03-07 10:31:35	Forma de pago	PSE
Banco	PSE	Descripción IP	10.201.138.7

Resumen de pago

Número de recibo	Número de póliza	Monto
20665010	083005261469	$1,092,632
	Total	$1,092,632

Si tienes alguna inquietud podrás contactarnos en los siguientes teléfonos, para Medellín, Cali y Bogotá: 347 88 88. En el resto del país: 01800 051 8888 o envíanos un correo electrónico a pagoexpress@sura.com.co.

Contrato No 002 -2025 derivado del proceso de licitación pública LP-007-2024

OBJETO:	:"PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR A LOS ESTUDIANTES VINCULADOS AL SISTEMA DE EDUCACIÓN OFICIAL DEL MUNICIPIO DE MAGANGUE BOLÍVAR VIGENCIAS 2025-2026".
VALOR:	:DIECISÉIS MIL TRESCIENTOS QUINCE MILLONES CUATROCIENTOS OCHENTA Y SIETE MILLONES NOVENTA Y TRES MIL CIENTO OCHENTA Y CINCO PESOS ($16,315,483.500).
PLAZO:	:TRESCIENTOS SESENTA (360) DIAS CALENDARIO ESCOLAR O VEINTICUATRO MESES SIN EXCEDER EL 31 DE DICIEMBRE DE 2026, discriminados así: 1. CIENTO OCHENTA (180) DIAS CALENDARIO ESCOLAR VIGENCIA 2025. 2. CIENTO OCHENTA (180) DIAS CALENDARIO ESCOLAR VIGENCIA 2026.
CONTRATANTE:	MUNICIPIO DE MAGANGUE- BOLIVAR
NIT:	800028432-2
REPRESENTANTE LEGAL	PEDRO MANUEL ALI ALI
C.C	:19.871.747
CONTRATISTA	UT ALIMENTOS POTENCIA MUNDIAL PARA LA VIDA
NIT	901.903.074-9
REPRESENTANTE	:JOSE CARMELO GALEANO LEAL
C.C	:9.021.661 de magangue.
FECHA FIRMA	:8 DE ENERO DE 2025.

Entre los suscritos, **PEDRO MANUEL ALI ALI,** identificado con la cédula de ciudadanía número 19.871.747, quien actúa en su calidad de representante legal del Municipio de Magangué – Departamento de Bolívar, quien se encuentra debidamente facultado para celebrar el presente contrato conforme lo establece el artículo 315-3 de la Constitución Política de 1991, en concordancia con el artículo 11-3 b) de la Ley 80 de 1993, y que para efectos del presente contrato se denominará el **CONTRATANTE**, por una parte y por la otra **JOSE CARMELO GALEANO LEAL,** identificado con Cédula de Ciudadanía número 9.021.661 de Magangué - Bolívar, quien actúa como Representante legal de la **UT ALIMENTOS POTENCIA MUNDIAL PARA LA VIDA**, identificada con NIT:901903074-9, **Integrado por : CORPORACIÓN PROGRESAR NIT 806014232-7 con el porcentaje de participación (50%) y la FUNDACION ALCANZANDO NUESTROS SUEÑOS NIT 900527327-0 con el porcentaje de participación 50% Rep. Legal JOSE CARMELO GALEANO LEAL CC 9.021.661 de Magangué** quien en adelante se denominará **el CONTRATISTA**, acuerdan celebrar el presente contrato previas las siguientes consideraciones: **1)** Que el Municipio de Magangué- Bolívar, realizó estudios previos, que soporta la necesidad de realizar contratación para: **"PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR A LOS ESTUDIANTES VINCULADOS AL SISTEMA DE EDUCACIÓN OFICIAL DEL MUNICIPIO DE MAGANGUE BOLÍVAR VIGENCIAS 2025 Y 2026"** Que mediante Resolución No. 6178 de fecha de 12 de diciembre de 2024, la Entidad ordeno la apertura del proceso de selección de Licitación Pública LP-007-2024. Que mediante Resolución No.6587 de 31 de diciembre de 2024, se adjudicó el Contrato al proponente plural UT ALIMENTOS POTENCIA MUNDIAL PARA LA VIDA. Que se agotaron todos los trámites previstos en el estatuto general de contratación estatal para la selección del contratista; **1.** Que, la encuesta Nacional de deserción aplicada por el Ministerio de Educación Nacional muestra la importancia de la alimentación como factor de permanencia. **2.** Que en la Encuesta de Deserción Nacional (ENDE), aplicada por el MEN, de 2024 ya la causa de deserción escolar relacionada con falta de apoyo alimenticio en las instituciones está entre el 1% y el 4% en la mayoria de departamentos de Colombia en contraste con la de 2012 cerca del 22% de los estudiantes de instituciones y sedes educativas oficiales que alguna vez abandonaron las aulas, lo hicieron por la falta de ayuda en su alimentación escolar, esto permite concluir que como estratega de permanencia el PAE ha sido efectiva y se explica con el 80% de cobertura promedio nacional. **3.** El Plan Nacional de seguridad alimentaria y nutricional fue lanzado el 13 de marzo de 2013 en cumplimiento de lo establecido en el Conpes 113 de 2008, por el cual se establece la política nacional de seguridad alimentaria y nutricional. El objetivo ha sido contribuir al mejoramiento de la situación alimentaria y nutricional de toda población colombiana, en especial de la más pobres y vulnerables. **4.** Que Plan de Desarrollo Nacional 2022 - 2026 "Colombia Potencia mundial de la vida" está garantizada por cuanto el programa de Alimentación escolar hace parte del Sistema nacional para la garantía progresiva del derecho a la alimentación y programa HAMBRE CERO, creado mediante el articulo 216 de la Ley 2294 del 19 de mayo de 2023 "Por medio del cual se expide el plan nacional de desarrollo 2022- 2026 "COLOMBIA POTENCIA MUNDIAL DE LA VIDA" y en su parágrafo único estableces la articulación institucional para garantizar el alcance de las metas del plan en materia de la erradicación del hambre. Por otro lado, dentro del capítulo de Seguridad Humana y Justicia Social, en el acápite de Catalizadores encontramos dentro del catalizador "Superación de privaciones como fundamento de la dignidad humana y condiciones básicas para el bienestar", a la Educación de

Calidadcomo mecanismo para superar la desigualdad; en este orden de ideas el plan de Desarrollo nacional plantea un Programa de Alimentación Escolar equitativo, que contribuya al bienestar y la seguridad alimentaria, ampliando su alcance como estrategia de permanencia escolar para contribuir a la seguridad alimentaria y nutricional. **5.** Que la Secretaría de Educación Municipal Cultura y Deporte , como entidad rectora de la educación preescolar, básica y media en Magangue-Bolívar, tiene como misión *"Garantizar el derecho a la educación con equidad, calidad, efectividad y pertinencia, proporcionando una atención integral que contribuya al mejoramiento de la calidad de vida y competitividad de la comunidad del Municipio de Magangue"*, dando prioridad al acceso de los más necesitados. **6.** Que, los primeros años de vida, son importantes para los niños, niñas y adolescentes, en el campo de la nutrición, por cuanto tienen relación directa con el desarrollo físico, habilidades y competencias necesarias para el aprendizaje escolar. **7.** Que, hay estudios que indican que la alimentación escolar puede mejorar la función cognitiva de los niños y niñas al compensar los efectos del hambre de corto plazo, siendo al parecer más efectiva en aquellos que ya están desnutridos. En diversos países donde se desarrollan Programas de Alimentación Escolar - PAE, se ha comprobadoque por medio de estos, además de incentivar a los padres a enviar a sus hijos a la escuela y contribuir a que éstos mejoren su rendimiento, ayudan a combatir las condiciones de pobreza y a mejorar las condiciones nutricionales de las actuales generaciones. **8.** Que en la Ley 1450 de 2011, estableció en su artículo 136 estableció lo siguiente: "Con el fin de alcanzar las coberturas universales en el Programa de Alimentación Escolar –PAE-, el Gobierno Nacional trasladará del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF) al Ministerio de Educación Nacional (MEN), la orientación, ejecución y articulación del programa, sobre la base de estándares mínimos de obligatorio cumplimiento para su prestación, de manera concurrente con las entidades territoriales". **9.** Que mediante Decreto 1852 del 16 de Septiembre del 2015, el gobierno nacional reglamentó el esquema de funcionamiento del PAE precisando las funciones y responsabilidades de cada uno de los actores. **10.** Que el artículo 2.3.10.1.2 del citado decreto define el programa de alimentación escolar PAE como la estrategia estatalque promueve el acceso con permanencia de los niños, niñas, adolescentes y jóvenes en el sistema educativo oficial, a través del suministro de un complemento alimentario durante la jornada escolar, para mantener los niveles de atención, impactar de forma positiva los proceso de aprendizaje, el desarrollo cognitivo, disminuir el ausentismo y la deserción y fomentar estilos de vida saludables. **11.** Que, el estado para poder cumplir con este fin requiere el apoyo de los otros actores sociales, los cuales deben participar responsablemente y contribuir desde sus respectivos roles y obligaciones; De igual forma la familia como contexto más cercano y espacio primario de socialización es garante del adecuado ejercicio de los derechos de sus integrantes, especialmente si son niños, niñas, adolescentes y jóvenes, con la concurrencia y solidaridad de la sociedad. **12.** Que, dentro de las funciones de las entidades territoriales establecidas en artículo 2.3.10.4.3 de Decreto 1852 de 2015 se encuentra entre otras la de aplicar y cumplir los criterios de priorización y focalización establecidos por el Ministerio de Educación Nacional y Ejecutar directa o indirectamente el PAE con sujeción a los lineamientos, estándares y condiciones mínimas señaladas por el Ministerio de Educación Nacional, para lo cual debe: Administrar y coordinar la ejecución de los recursos de las diferentes fuentes de financiación para el PAE, bajo el esquema de bolsa común; Adelantar los procesos de contratación a que haya lugar para ejecutar el forma oportuna el PAE, ordenar el gasto y el pago de los mismos, entre otros. **13.** Que la Ley 2167 de 2021, "Por medio de la Cual se garantiza la operación del Programa de Alimentación Escolar – PAE – durante el Calendario Académico, enm el parágrafo segundo del Articulo segundo decalra al Programa de Alimentaciópn Escolar como de Importancia Estratégica. **14.** Que, para la ejecución de este programa la Unidad Administrativa Especial de Alimentación Escolar – Alimentos para Aprender (UAPA) expidió la resolución 335 de 2021, mediante la cual estableció los lineamientos técnicos – administrativos, estándares y condiciones mínimas de ejecución del programa alimentación escolar PAE, que de conformidad con lo dispuesto en parágrafo 4º del artículo 136 de la ley 1450 de 2011 son de obligatorio cumplimiento para las entidades territoriales, los actores y operadores del PAE. **15.** Que, de igual forma, se tiene en cuenta que la ejecución del programa de alimentación escolar es complejo y de conformidad a los compromisos asumidos con el Ministerio de Educación Nacional, se requiere seleccionar un operador PAE quien prestará el servicio del programa de alimentación escolar en las Instituciones Educativas, haciendo entrega del complemento alimentario a los estudiantes beneficiarios de acuerdo con los lineamientos, estándares y condiciones mínimas señaladas. **4)** Que de conformidad con lo establecido en la Ley 80 de 1993 es viable la presente contratación; **5)** Que en virtud de lo anterior, se pactan las siguientes cláusulas: **CLAUSULA PRIMERA. – OBJETO Y ALCANCE**: "**PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR A LOS ESTUDIANTES VINCULADOS AL SISTEMA DE EDUCACIÓN OFICIAL DEL MUNICIPIO DE MAGANGUE BOLÍVAR VIGENCIAS 2025 Y 2026**". **CLAUSULA - SEGUNDA. – OBLIGACIONES GENERALES Y ESPECIFICAS DEL CONTRATISTA**: Son Obligaciones específicas: 1)Informar de inmediato por escrito a la SEM, al supervisor del contrato, y al Rector de la institución educativa, las deficiencias identificadas, los daños o fallas frente a las condiciones de infraestructura y equipos que impidan el adecuado funcionamiento del Programa de acuerdo con lo establecido en los lineamientos técnico-administrativos del Programa de Alimentación Escolar. 2) Garantizar que el personal manipulador de alimentos cumpla con la normatividad sanitaria vigente, conozca el funcionamiento del PAE, principalmente en lo relacionado con las minutas Patrón, la preparación de los alimentos, ciclos de menús, aspectos higiénico-sanitarios para garantizar la calidad e inocuidad de los alimentos, entrega de raciones, población focalizada, diligenciamiento de formatos, manejo de kárdex, Plan de Saneamiento Básico, y transmisión correcta de la información que se le solicite. El operador responderá por los actos u omisiones en que incurra este personal durante la operación del Programa; 3)Garantizar el adecuado funcionamiento de los equipos y utensilios, verificando que se utilicen de manera correcta y que se les realicen oportunamente los procedimientos de mantenimiento preventivo y correctivo de acuerdo con el plan establecido; 4)Utilizar las bodegas,

plantas de ensamble y/o producción para el manejo exclusivo de alimentos, conforme a la normatividad sanitaria vigente y dotarlas mínimo con los siguientes equipos e instrumentos necesarios para controlar y garantizar las condiciones de calidad e inocuidad de los alimentos: equipos de refrigeración y congelación, balanzas, grameras, termómetros, carretillas transportadoras, canastillas y estibas. Dichos equipos e instrumentos deberán estar fabricados en los materiales y cumplir con las especificaciones sanitarias establecidas en la normatividad vigente; 5)En los procesos de manejo directo de alimentos, reemplazar el personal manipulador que por su estado de salud represente riesgo de contaminación, de acuerdo con las normas sanitarias vigentes; 6)Realizar la entrega de los víveres e insumos a los establecimientos educativos, en vehículos que posean la documentación reglamentaria vigente y que cumplan con los requisitos exigidos en la Resolución 2505 de 2004 del Ministerio de Transporte, Resolución 2674 de 2013 del Ministerio de Salud y Protección Social y demás normas que los modifiquen, adicionen o sustituyan; 7)Realizar los recorridos de entrega de alimentos e insumos de limpieza y desinfección y servicio de gas, en aquellos casos en que no se disponga de servicio en red, de acuerdo con el plan de rutas establecido en las actividades de alistamiento; la entrega de los alimentos e insumos debe ser acorde a los cupos tendidos, ciclos de menús, grupos de edad y modalidad; 8)Implementar los controles necesarios para garantizar la entrega de los alimentos a los establecimientos educativos en las cantidades requeridas, conforme a las características, condiciones de inocuidad y calidad exigidas en el Anexo Técnico "Alimentación Saludable y Sostenible" de la resolución 335 de 2021. 9)Entregar mensualmente a la supervisión del Programa, los análisis microbiológicos realizados a cada uno de los componentes que hacen parte del complemento alimenticio, como análisis de liberación en donde se identifique claramente el alimento, lote, fecha de vencimiento, fecha de elaboración de los análisis, concepto de los análisis y mes al que corresponde dicho reporte. 10)Garantizar que los productos alimenticios que por sus características lo requieran, posean el registro sanitario, permiso o notificación sanitarios conforme a lo establecido en la normatividad vigente; 11) Entregar durante la ejecución del contrato alimentos que cumplan con las condiciones de rotulado establecidas en la Resolución 5109 de 2005 del Ministerio de Salud y Protección Social y demás normas que la modifiquen, adicionen o sustituyan; 12) Realizar remisión de entrega de víveres para cada institución educativa en los formatos establecidos por la Unidad Administrativa Especial Alimentos Para Aprender - UAPA - de acuerdo con los cupos asignados para cada una. De estos formatos se debe dejar copia en los comedores escolares y reponer los faltantes de alimentos o las devoluciones de los mismos que no cumplan con las características establecidas en las fichas técnicas, en un tiempo no mayor a 24 horas después de evidenciarse el faltante o realizarse su rechazo. El formato de reposición o entrega de faltantes debe corresponder al establecido por la UAPA; 13) Cumplir con la entrega de los insumos para desarrollar las actividades de limpieza y desinfección de acuerdo con el anexo Técnico "Calidad e Inocuidad" de la Resolución 335 de 2021 – 5.1 CARACTERÍSTICAS Y ELEMENTOS DEL COMPONENTE DE CALIDAD E INOCUIDAD -; 14) Efectuar seguimiento y registro de complementos alimentarios entregados y de estudiantes atendidos por cada institución educativa, de acuerdo con el procedimiento establecido por la SEM para el pago, en los formatos establecidos por la Unidad Administrativa Especial Alimentos Para Aprender - UAPA -; así mismo, efectuar el seguimiento y registro diario de raciones y entregarlos a la supervisión del contrato, junto con el consolidado mensual de las raciones no entregadas donde se indiquen los recursos no ejecutados por este concepto; 15) Realizar, registrar y reportar las compras locales mensuales de alimentos, bienes y servicios, con el fin de dinamizar la economía en la región que permitan apoyar la producción local y el fortalecimiento de la cultura alimentaria; 16) Brindar atención diferencial a los niños, niñas y adolescentes pertenecientes a grupos étnicos; 17) Informar periódicamente a la SEM, la Unidad Administrativa Especial Alimentos Para Aprender - UAPA -, a la supervisión del Programa, sobre el grado de avance operativo, administrativo y financiero del contrato mediante el sistema de monitoreo y control establecido; 18) Realizar el mantenimiento correctivo de equipos dentro de los dos (2) días hábiles siguientes al reporte de la solicitud por parte de la institución educativa, el supervisor, o el personal manipulador de alimentos. En caso de que no se realice el mantenimiento inmediato o se requiera retirar el equipo de la institución para su reparación, el operador deberá garantizar la disponibilidad permanente de un equipo de características similares que supla la función del equipo en reparación de tal manera que no se interrumpa la prestación del servicio; 19) Identificar y señalizar con avisos elaborados en material lavable y resistente las diferentes áreas que conforman el comedor escolar. 20) Atender las visitas realizadas a los comedores escolares, bodegas, plantas y sedes administrativas, por representantes de la Unidad Administrativa Especial Alimentos Para Aprender - UAPA -, supervisión del PAE, y/o las efectuadas por los diferentes entes de control; 21)Facilitar la información requerida y participar en las reuniones de Comités de Alimentación Escolar y/o Comités de Seguimiento al PAE a las que sea convocado; 22) Apoyar los procesos que desarrolle la SEM para promover los mecanismos de participación ciudadana y de control social del Programa; 23) Apoyar las acciones, estrategias, actividades o programas para el fomento de hábitos de alimentación saludables siguiendo los lineamientos de la Secretaría de Educación del Municipio de Magangué y/o de la Unidad Administrativa Especial Alimentos Para Aprender - UAPA -; 24) Dar respuesta oportuna y verificable a los requerimientos realizados por los entes de control, supervisión,

la Unidad Administrativa Especial Alimentos Para Aprender - UAPA -, y demás actores que participan en el PAE. 25) Velar porque el personal manipulador de alimentos cumpla cabalmente con su responsabilidad, establecida por los lineamientos técnico administrativos aplicables al programa de alimentación escolar: 26) Cumplir con las normas sanitarias vigentes sobre prácticas de manipulación de alimentos; 27) Mantener en todo momento una estricta limpieza e higiene personal y aplicar las prácticas higiénicas establecidas en el cumplimiento de sus labores; 28) Usar apropiadamente la dotación cumpliendo con los requisitos establecidos en la normatividad sanitaria vigente y velar por mantener una buena presentación personal; 29) Cumplir las actividades de limpieza y desinfección de equipos y utensilios, y de áreas de almacenamiento, preparación y consumo de alimentos, de acuerdo con las frecuencias y procedimientos establecidos en el Plan de Saneamiento Básico presentado por el Operador, diligenciando los formatos; 30) Realizar la recepción y alistamiento de los víveres e insumos, verificando la cantidad y la calidad de estos, y diligenciando los formatos establecidos; 31) Cumplir con el buen manejo y el adecuado almacenamiento de los alimentos de acuerdo con las características propias de cada uno de ellos; 32) Garantizar una adecuada rotación de los alimentos almacenados, siguiendo el procedimiento de Primero en Entrar Primero en Salir (PEPS), con el fin de evitar pérdidas o deterioro de estos; 33) Llevar registro diario (kárdex) de ingreso y salida de alimentos; 34) Preparar los alimentos cumpliendo con el ciclo de menús previamente aprobado; 35) Realizar la entrega de los complementos alimentarios a los Titulares de Derecho, de acuerdo con los gramajes establecidos por grupo de edad en las minutas patrón; 36) Exigir al personal externo que visite las áreas de almacenamiento, preparación y/o participe en la distribución de alimentos de los comedores escolares, el uso de la dotación y el cumplimiento de las prácticas de higiene y de manipulación de alimentos establecidas en la normatividad sanitaria vigente; 37) Notificar oportunamente al rector o persona delegada por el Comité de Alimentación Escolar del establecimiento educativo, las novedades evidenciadas respecto a incumplimiento de las características o faltantes en los alimentos entregados en el comedor escolar; Cumplir con las recomendaciones dadas sobre almacenamiento, conservación y manipulación de alimentos, calidad, higiene y seguridad en el trabajo que realicen la interventoría, supervisión, asistencia técnica, autoridad sanitaria y/o Ministerio. **CLAUSULA TERCERA. - TERMINO DE DURACIÓN Y/O EJECUCIÓN**: El plazo de ejecución del contrato será de TRESCIENTOS SESENTA (360) DIAS CALENDARIO ESCOLAR 0 VEINTICUATRO MESES SIN EXCEDER EL 31 DE DICIEMBRE DE 2026, discriminados así: 1. CIENTO OCHENTA (180) DIAS CALENDARIO ESCOLAR VIGENCIA 2025. 2. CIENTO OCHENTA (180) DIAS CALENDARIO ESCOLAR VIGENCIA 2026. **CLAUSULA CUARTA.- VALOR Y FORMA DE PAGO:** Para los efectos legales el valor total del presente contrato asciende a la suma de El valor del presente contrato se pagará de la siguiente manera: 1.) Para la Vigencia de 2025 un Primer pago equivalente al Treinta Por Ciento (35%) del Valor del Contrato para esa vigencia, equivalente a la suma de **DOS MIL OCHOCIENTOS DOCE MILLONES NOVECIENTOS SIETE MIL NOVECIENTOS DIECISEIS PESOS M/CTE. ($2.812.907.916)**, en calidad de Anticipo, que se tramitaran una vez cumplidos los requisitos de Legalización del Contrato que se suscriba. 2.) Para la Vigencia de 2026 un Primer pago equivalente al Treinta Por Ciento (35%) del Valor del Contrato para esa vigencia, equivalente a la suma de **DOS MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y SIETE MILLONES QUINIENTOS ONCE MIL TRESCIENTOS NUEVE PESOS M/CTE. ($2.897.511.309)**, en calidad de Anticipo, que se tramitaran una vez comience la vigencia presupuestal de 2026. **RENDIMIENTOS FINANCIEROS.** - Los rendimientos financieros que genere el anticipo entregado por el Municipio al CONTRATISTA, serán reintegrados a la Tesorería del Municipio, en la forma prevista por la normatividad vigente sobre la materia y serán consignados en la cuenta que para el efecto indique la Tesorería Municipal para tal efecto. La cuota de amortización se determinará multiplicando el valor de la respectiva acta por la relación que exista entre el saldo del anticipo y el saldo del valor del contrato. Sin embargo, el CONTRATISTA podrá amortizar un porcentaje mayor al acordado. Para el pago correspondiente al acta final o última del contrato, el contratista debe presentar el acta de recibo final debidamente firmada por él, el representante de la comunidad beneficiada y el interventor del contrato. De todas formas, se dará aplicación al Decreto 1082 de 2015, que señala: "Para la realización de cada pago del contrato estatal, además de verificar lo anterior y el cumplimiento satisfactorio del objeto contratado, la entidad pública verificará que el contratista acredite que se encuentran al día en el pago de aportes parafiscales relativos al Sistema de Seguridad Social Integral, así como los propios del Municipio, ICBF y Cajas de Compensación Familiar, cuando corresponda. Adicionalmente, la entidad deberá respetar el orden de turno de que trata el numeral 10 del artículo 4° de la ley 80 de 1993 adicionado por el artículo 19 de la ley 1150 de 2007, para lo cual, dispondrá en su organización interna, los procedimientos necesarios y pertinentes para respetar el orden de presentación de los pagos por parte de los contratistas, así como establecerá mecanismos para el pronto y oportuno pago a éstos. El Saldo del Valor, tanto para la vigencia de 2025 como para la de 2026, se pagará por mensualidades vencidas amortizando el Anticipo, de acuerdo al número de raciones efectivamente suministrada a las Instituciones educativas focalizadas, para lo cual el contratista deberá presentar a la secretaria de educación Municipal la certificación proporcional de recibido a entera satisfacción por parte de los rectores de las Instituciones Educativas en donde estén matriculados los titulares del derecho,

soportado en la factura original en la cual se relacione la descripción de los servicios suministrados, con el valor unitario, valor total, y demás soportes requeridos, previa aprobación y certificación de la Interventoría y/o Supervisión designada de conformidad con las planillas de entrega, las cuales se entregaran firmadas por la Supervisión del contrato quien a su vez, consolidara la información y certificará las raciones efectivamente suministradas, siendo esta certificación la que se anexará a la factura y correspondiente orden de pago, como constancia de cumplimiento de la ejecución del objeto del contrato a satisfacción de la administración y previa verificación del pago de los sistemas de seguridad social integral conforme los requerimiento de ley. El MUNICIPIO no reconocerá ningún reajuste realizado por el CONTRATISTA en relación con los costos, gastos o actividades adicionales que aquel requería para la ejecución del contrato y que fueron previsibles al momento de la presentación de la propuesta. Requisitos: Su tramité se hará previo cumplimiento de los siguientes requisitos: Elaboración y presentación de informes de SUPERVISIÓN. Presentación de factura de conformidad con los trámites administrativos a que haya lugar y deacuerdo a disponibilidad de PAC. Presentación de las Planillas de Pago del Sistema de Seguridad Social en salud, Pensión yRiesgos, así como los propios del SENA, ICBF, y Cajas de Compensación Familiar. del personal vinculado a la operación del programa de Alimentación Escolar. **CLAUSULA QUINTA. - OBLIGACIONES DEL CONTRATANTE – MUNICIPIO**: En virtud del presente contrato el CONTRATANTE se obliga a: 1) Adelantar los trámites y cumplir con los requisitos para la ejecución del contrato. 2) Cancelar el valor del contrato de acuerdo con los servicios efectivamente prestados, previo cumplimiento del objeto a satisfacción mediante acta de recibo suscrita por el supervisor del contrato. 3) Suministrar la información requerida por el contratista y relacionada con el presente contrato. 4) Verificar el cumplimiento del objeto y de las obligaciones contractuales a través de una Supervisión designada para tal fin. 5) Presentar al contratista, a través del supervisor designado las sugerencias y observaciones sobre el trabajo a realizar, con el fin de que se satisfaga la necesidad y el objeto de la contratación. 6) Las demás relacionadas con el objeto y naturaleza del presente contrato y que garantice el cabal y oportuno cumplimiento del mismo. **CLAUSULA SEXTA.- SUJECIÓN A LAS APROPIACIONES PRESUPUESTALES**: El valor de este Contrato se pagará con cargo al presupuesto del Municipio de Magangue, vigencia fiscal 2025, El Municipio de Magangué cuenta con el respaldo de las autorizaciones conferidas al señor alcalde mediante el Acuerdo Municipal No. 29 De Noviembre 6 de 2024, "Por medio del cual se autoriza al alcalde municipal de Magangué para la asunción de compromisosy obligaciones que afectan presupuesto de vigencias futuras excepcional para la recepción de bienesy servicios, con el fin de adelantar el proceso de contratación del suministro de Alimentación Escolar - PAE – en todos sus componentes, a través del cual se brinda un complemento alimentario a los niños, niñas y adolescentes matriculados en Instituciones educativas oficiales del municipio de Magangué con cargo al presupuesto de las vigencias de 2025 y 2026; **CLAUSULA SÉPTIMA.- GARANTÍAS**: Con el fin de garantizar el cumplimiento de las obligaciones surgidas en favor del **CONTRATANTE**, en virtud del contrato que se habrá de suscribir como resultado del proceso de selección, el **CONTRATISTA** deberá constituir una garantía única que cubra los siguientes amparos, por los montos que se establecen: **a) Cumplimiento:** de las obligaciones surgidas del contrato estatal incluyendo en ellas el pago de multas y cláusula penal pecuniaria, cuando se hayan pactado en el contrato. El amparo de cumplimiento del contrato cubrirá al MUNICIPIO de los perjuicios directos derivados del incumplimiento total o parcial de las obligaciones nacidas del contrato, así como de su cumplimiento tardío o de su cumplimiento defectuoso, cuando ellos son imputables al contratista garantizado. Además de esos riesgos, este amparo comprenderá siempre el pago del valor de las multas y de la cláusula penal pecuniaria que se hayan pactado en el contrato garantizado. El valor amparado será del 10% del valor del contrato y con una vigencia igual a la duración contrato y cuatro (4) meses más. **b) De Calidad:** Ampara al Beneficiario en la calidad del suministro, cuyo valor amparado sea del diez por ciento (10%) del valor del contrato y con una vigencia de la duración de este y cuatro (4) meses más. **c) Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales:** El amparo de pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales cubrirá al MUNICIPIO de los perjuicios que se le ocasionen como consecuencia del incumplimiento de las obligaciones laborales a que esté obligado el contratista garantizado, derivadas de la contratación del personal utilizado para la ejecución del contrato. El valor amparado será igual al cinco por ciento (5%) del valor total del contrato y su vigencia será igual a la del contrato (incluidas las adiciones y ampliaciones) y tres (3) años más. **d) De Responsabilidad Civil Extracontractual:** por un valor asegurado equivalente a 500 SMLMV por una duración igual a la vigencia del contrato. **d) buen manejo y correcta inversión del anticipo:** 100% del valor del anticipo **CLAUSULA OCTAVA. - EXCLUSIÓN DE RELACIÓN LABORAL**: El **CONTRATISTA** ejecutará el objeto de este contrato con plena autonomía técnica y administrativa, sin relación de subordinación o dependencia, por lo cual no se generará ningún tipo de vínculo laboral entre el **CONTRATANTE** y el **CONTRATISTA**; **CLAUSULA NOVENA.- CLAUSULA PENAL PECUNIARIA CONVENCIONAL**: Las partes dentro del libre ejercicio de la autonomía de su voluntad, expresamente pactan los siguientes acuerdos de orden económico: **9.1. CLÁUSULA CONVENCIONAL DE APREMIO (MULTAS) AL CONTRATISTA**: En caso de mora o incumplimiento parcial de las obligaciones por parte del **CONTRATISTA**, a título de apremio, el **CONTRATANTE** podrá declarar este hecho y hacer efectivos apremios o multas diarios y sucesivos

del uno por ciento (1%) diario sobre el valor del Contrato y por un monto total que no exceda del diez por ciento (10%) del valor del Contrato. Estos apremios convencionales una vez declarados por el **CONTRATANTE** se pagarán, en su orden, mediante compensación con las sumas debidas al **CONTRATISTA**; en caso de insuficiencia de saldos para cubrir este valor se cancelarán directamente por el **CONTRATISTA** o se imputarán a la Garantía Única a elección del **CONTRATANTE**. En caso de que el **CONTRATISTA** pague la suma debida no se afectará la Garantía Única; **9.2. CLÁUSULA CONVENCIONAL RESARCITORIA NO DEFINITIVA**: Sin perjuicio de lo estipulado en el numeral **9.1**, en caso de incumplimiento de las obligaciones por parte del **CONTRATISTA**, o de la declaratoria de caducidad del contrato, el **CONTRATISTA** deberá pagar al **CONTRATANTE** a título de sanción penal pecuniaria una suma equivalente al treinta por ciento (30%) del valor del contrato cuyo monto se imputará al de los perjuicios definitivos que sufra el **CONTRATANTE** por tal incumplimiento. Las partes pactan que esta sanción penal pecuniaria tiene carácter parcial, que no extingue ni compensa las obligaciones contractuales a cargo del **CONTRATISTA** y que es compatible con lo pactado en el numeral **9.1** y con el cobro definitivo de perjuicios que por vía judicial o extrajudicial debiera hacer el **CONTRATANTE**, en caso de incumplimiento del contrato por el **CONTRATISTA** o la declaratoria de caducidad del contrato. Esta sanción penal pecuniaria se pagará, en su orden, mediante compensación con las sumas debidas al **CONTRATISTA**; en caso de insuficiencia de saldos para cubrir este valor se cancelarán directamente por el **CONTRATISTA** o se imputarán a la Garantía Única a elección del **CONTRATANTE**. En caso de que el **CONTRATISTA** pague la suma debida no se afectará la Garantía Única. **PARÁGRAFO**. La mora o incumplimiento, a que se refiere esta cláusula, se entienden referidos al incumplimiento de las obligaciones sustanciales relativas al objeto del contrato o de cualquier otra obligación de carácter formal. Es entendido y aceptado por las partes que el presente contrato presta mérito ejecutivo y que lo estipulado en esta cláusula constituye compromiso irrevocable de pago a favor del **CONTRATANTE** si se presenta cualquiera de las situaciones pactadas; **CLÁUSULA DECIMA.- PROCEDIMIENTO PARA LA APLICACIÓN DE LA CLÁUSULA PENAL PECUNIARIA CONVENCIONAL Y DECLARATORIA DE CADUCIDAD**: Las partes dentro del libre ejercicio de la autonomía de su voluntad, pactan el siguiente procedimiento para la aplicación de lo previsto en la Cláusula Novena o para la aplicación de la caducidad del contrato. En caso de mora o incumplimiento de las obligaciones pactadas: **1.** El supervisor enviará un informe escrito sobre los hechos constitutivos de mora o de cualquier clase de incumplimiento; **2.** Una vez recibido el informe, se estudiará si tales hechos constituyen incumplimiento de las obligaciones del **CONTRATISTA** que ameriten la aplicación de las medidas previstas en la Cláusula Novena o de cualquier otra medida contractual o legal. Para tal efecto, se citará al **CONTRATISTA** con el fin de solicitarle las explicaciones del caso. A esta citación podrá invitarse también al supervisor y demás personas que el **CONTRATANTE** estime necesario; **3.** Si el **CONTRATANTE** considera que los retardos o incumplimientos pueden ser atendidos mediante los apremios económicos pactados en la Cláusula Novena, así lo planteará al **CONTRATISTA**. En caso de que las partes lleguen a este acuerdo se dejará constancia en el acta correspondiente y se procederá al pago de la suma debida por el **CONTRATISTA** en la forma pactada en la Cláusula Novena; si no se llegare a acuerdo, el **CONTRATANTE** mediante acto motivado podrá declarar la ocurrencia de los hechos que constituyen la mora o el incumplimiento y aplicar los apremios económicos -multas, cláusula penal pecuniaria-, pactados. Cualquiera de estas medidas se pueden aplicar cuantas veces sea necesario, sin superar el máximo porcentaje pactado; **4.** El **CONTRATANTE** podrá prescindir de la aplicación de los apremios pactados en la Cláusula Novena, declarar la caducidad del contrato y aplicar la cláusula penal pecuniaria convencional resarcitoria no definitiva prevista en el numeral **9.2** de la Cláusula Décima del presente contrato. Del mismo modo podrá hacerlo si aplicadas las medidas de apremio no se obtiene el cumplimiento de las obligaciones a cargo del **CONTRATISTA** y, en general, podrá hacerlo en los casos y condiciones previstos en la ley; **CLÁUSULA DECIMA PRIMERA.- INCLUSIÓN DE CLÁUSULAS EXCEPCIONALES**: En los términos del numeral 2° del artículo 14 de la ley 80 de 1.993, se pactan expresamente las cláusulas excepcionales al derecho común previstas en los artículos 15, 16, 17 y 18 de la citada disposición legal; **CLÁUSULA DECIMA SEGUNDA.- FUERZA MAYOR O CASO FORTUITO**: En caso de surgir hechos imprevistos a los cuales no se pueda resistir que impidan total o parcialmente el cumplimiento por una u otra parte de las obligaciones contraídas por el presente contrato, el plazo de cumplimiento de las obligaciones será prorrogado en uno igual al que duren tales circunstancias hasta que cesen las mismas, sin que por ello haya lugar a adicionar el contrato en su valor. La parte **CONTRATANTE** que resulte afectada por tales hechos y que no pueda por ello cumplir con las obligaciones contractuales, deberá notificar por escrito a la otra parte, inmediatamente al surgimiento y a la terminación de dichas condiciones. Tal aviso deberá enviarse a la otra parte por comunicación escrita, dentro de los diez (10) días siguientes a partir de la fecha del comienzo de las mismas. Dentro de un plazo no mayor a veinte (20) días desde la fecha del aviso, la parte afectada por la fuerza mayor o caso fortuito deberá enviar una carta certificada anexando el documento de la autoridad competente en el cual se certifiquen las condiciones arriba mencionadas y las medidas tomadas para evitarlas, de ser ello procedente, excepto en el evento de que se trate de hechos notorios de público conocimiento. Durante el período

en que persistan las circunstancias arriba mencionadas, las partes están obligadas a tomar las medidas necesarias para reducir los perjuicios provocados por las mismas. La parte afectada por tales circunstancias, que no le haya sido posible cumplir con las obligaciones contractuales, deberá informar periódicamente a la otra sobre el estado en que está transcurriendo la fuerza mayor o el caso fortuito. Si estas circunstancias duran más de seis (6) meses, las partes deberán ponerse de acuerdo con el fin de adecuar las condiciones del contrato a las nuevas situaciones que se presenten; **CLÁUSULA DECIMA TERCERA. - SUSPENSIÓN**: Por circunstancias de fuerza mayor o caso fortuito, por ser conveniente a los intereses del **CONTRATANTE** o por mutuo acuerdo, se podrá suspender temporalmente la ejecución total o parcial del contrato, sin que cesen los efectos legales del mismo. En este caso, las partes suscribirán un acta de suspensión temporal en la cual se haga constar dicha circunstancia y la fecha estimada de reiniciación del mismo. **PARÁGRAFO**: Una vez suscrita el acta de suspensión se deberá remitir copia de la misma a la compañía de seguros que emitió la garantía única de cumplimiento para que tome las medidas del caso. Superadas las causas que dieron origen a la suspensión del contrato, mediante acta suscrita por las partes se reiniciará su ejecución. El **CONTRATISTA** deberá modificar la garantía única teniendo en cuenta el tiempo de suspensión del contrato; **CLAUSULA DECIMA CUARTA.- CESIÓN**: El **CONTRATISTA** no podrá ceder el presente contrato, sin la autorización previa y escrita del **CONTRATANTE**; **CLÁUSULA DÉCIMA QUINTA LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO**: La liquidación del contrato que se suscribe se sujetará a los términos y oportunidades establecidas en los artículos 60 y 61 de la Ley 80 de 1993 y a las disposiciones concordantes de la ley 446 de 1998. La liquidación por mutuo acuerdo deberá tener lugar dentro de los cuatro (4) meses siguientes a la finalización del contrato o a la expedición del acto administrativo que ordene la terminación, o a la fecha del acuerdo que la disponga. Si no fuere posible realizar la liquidación de común acuerdo entre las partes el **CONTRATANTE** procederá a hacerlo unilateralmente mediante acto administrativo debidamente motivado; **CLÁUSULA DECIMA SEXTA INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES**: El **CONTRATISTA** declara expresamente bajo la gravedad de juramento que no se halla incurso en las inhabilidades e incompatibilidades de que trata el artículo 8° de la Ley 80 de 1993; **CLAUSULA DECIMA SÉPTIMA. - SUPERVISIÓN DEL CONTRATO**: La vigilancia y control del cumplimiento de las obligaciones a cargo del CONTRATISTA será ejercida por el Secretario de Educación, cultura y deporte, quien ejercerá todas las funciones de vigilancia y control en lo relacionado con la ejecución del contrato y será responsable de aprobar el pago, proyectar el acta de liquidación definitiva del Contrato, sin perjuicio del cumplimiento de las funciones. No obstante, lo anterior, el CONTRATANTE podrá modificar unilateralmente mediante oficio suscrito por el ordenador del gasto la designación del supervisor. **CLAUSULA DECIMA OCTAVA. - RÉGIMEN LEGAL APLICABLE Y JURISDICCIÓN**: Este contrato se rige por las normas civiles y comerciales en concordancia con la Ley 80 de 1993, en todo aquello que sea procedente. Las eventuales controversias que surjan de la celebración, ejecución, terminación o liquidación del Contrato serán competencia de la Jurisdicción Contencioso Administrativa, sin perjuicio de lo previsto en la cláusula siguiente; **CLAUSULA DECIMA NOVENA.- SOLUCIÓN DE CONFLICTOS**: Las partes acuerdan que para la solución de las diferencias y discrepancias que surjan de la celebración, ejecución, terminación o liquidación de este Contrato, acudirán a los procedimientos de transacción, amigable composición o conciliación, de acuerdo con lo previsto en el artículo 69 de la Ley 80 de 1993; **CLAUSULA VIGÉSIMA.- PAGOS A SEGURIDAD SOCIAL**: De conformidad con el parágrafo 2° del artículo 50 de la Ley 789 de 2002, modificado por el artículo 1° de la Ley 828 de 2003, el **CONTRATISTA** está obligado a cumplir y mantener al día sus compromisos de pago al Sistema de Seguridad Social Integral so pena de hacerse merecedor a la imposición de multas que permite la Ley y la declaración de caducidad del contrato; **CLÁUSULA VIGÉSIMA PRIMERA.- COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN**: El **CONTRATISTA** apoyará la acción del Estado Colombiano y particularmente el **CONTRATANTE** para fortalecer la transparencia y la responsabilidad de rendir cuentas, y en este contexto deberá asumir explícitamente los siguientes compromisos, sin perjuicio de su obligación de cumplir la Constitución y la Ley colombiana tales como: **1)** El **CONTRATISTA** se compromete a no ofrecer ni dar dadivas ni ninguna otra forma de halago a ningún funcionario público, ni pariente en cuarto grado de consanguinidad y segundo de afinidad y primero civil, ni a ningún asesor del **CONTRATANTE**; **2)** El **CONTRATISTA** se compromete formalmente a no efectuar acuerdos o realizar actos o conductas que tengan por objeto la colusión en la ejecución del presente contrato; **CLÁUSULA VIGÉSIMA SEGUNDA.- CONFIDENCIALIDAD Y USO RESTRINGIDO DE LA INFORMACIÓN**: **a)** El **CONTRATISTA** respecto de la información que requiera, adquiera, procese, utilice, sintetice, reproduzca, etc., durante y con ocasión de la ejecución del contrato dará a dicha información exclusivamente el uso indispensable para la debida ejecución estando prohibido su revelación y publicación, divulgación, transmisión o reproducción a terceros con un fin distinto a la ejecución del contrato sin previa autorización escrita del **CONTRATANTE**; **b)** El **CONTRATISTA** se obliga a cuidar que sus empleados, contratistas o mandatarios que por la razón que sea, se involucren o relacionen con cada actividad objeto de este contrato, se obliguen solidaria e íntegramente a la protección aquí establecida; **c)** La trasgresión a la presente obligación de confidencialidad, dará lugar a la terminación anticipada y unilateral del presente contrato por la parte perjudicada, así como a las

acciones judiciales y la indemnización por perjuicios a que haya lugar; **CLÁUSULA VIGÉSIMA TERCERA.- IMPUESTOS**: Todos los impuestos que se causen por razón de la suscripción, desarrollo, ejecución y liquidación del presente contrato, con excepción de los que estrictamente correspondan al **CONTRATANTE** son de cargo exclusivo del **CONTRATISTA.** En materia de impuestos, el **CONTRATANTE** efectuará a las cuentas o facturas del **CONTRATISTA** las retenciones que establezca la ley; **CLÁUSULA VIGÉSIMA CUARTA. - PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN**: El presente contrato se entiende perfeccionado con la firma de las partes. Para su ejecución se deberá obtener previamente la aprobación de la garantía única constituida por el ***CONTRATISTA***, así como los correspondientes Certificados de Disponibilidad y Registro Presupuestal; **CLÁUSULA VIGÉSIMA QUINTA.- DOCUMENTOS**: Hacen parte integral del presente contrato, en todo aquello que no contraríe las presentes estipulaciones, los siguientes documentos: **1)** Documentos precontractuales que dan origen a este contrato; **2)** Propuesta del **CONTRATISTA**; **3)** Todos los actos y comunicaciones que se expidan en desarrollo del mismo; **CLÁUSULA VIGÉSIMA SEXTA.- DOMICILIO CONTRACTUAL**: Para todos los efectos legales el domicilio contractual es el Municipio de Magangué- Bolívar.

El presente contrato se firma entre las partes de manera transaccional por medio de la plataforma SECOP II

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO ENTIDAD ESTATAL

DECRETO 1082 DE 2015

CIUDAD DE EXPEDICIÓN	SUCURSAL	COD.SUC	NO.PÓLIZA	ANEXO
BARRANQUILLA	BARRANQUILLA	85	85-44-101135429	0

FECHA EXPEDICIÓN DÍA	MES	AÑO	VIGENCIA DESDE DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	VIGENCIA HASTA DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	TIPO MOVIMIENTO
10	01	2025	08	01	2025	00:00	31	12	2029	23:59	EMISION ORIGINAL

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL	IDENTIFICACIÓN
UT ALIMENTOS POTENCIA MUNDIAL PARA LA VIDA	NIT: 901.903.074-9

DIRECCIÓN	CIUDAD	TELÉFONO
CR 15 NRO. 16 B - 32 AVENIDA SAN JOSE	MAGANGUE, BOLIVAR	3213166941

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO / BENEFICIARIO:	IDENTIFICACIÓN
MUNICIPIO DE MAGANGUE ALCALDIA MUNICIPAL	NIT: 800.028.432-2

DIRECCIÓN	CIUDAD	TELÉFONO
CARRERA 11 CLL 2 Y 3 ALCALDIA MUNICIPAL DE MAGANGUE	MAGANGUE, BOLIVAR	6876549

ADICIONAL:

OBJETO DEL SEGURO

CON SUJECIÓN A LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA QUE SE ANEXAN ECU010B, QUE FORMAN PARTE INTEGRANTE DE LA MISMA Y QUE EL ASEGURADO Y EL TOMADOR DECLARAN HABER RECIBIDO Y HASTA EL LÍMITE DE VALOR ASEGURADO SEÑALADO EN CADA AMPARO, SEGUROS DEL ESTADO S.A., GARANTIZA:

GARANTIZAR EL PAGO DE LOS PERJUICIOS CAUSADOS CON OCASION AL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES EN DESARROLLO DEL CONTRATO No. 002-2025 CUYO OBJETO ES: PRESTACION DEL SERVICIO DE ALIMENTACION ESCOLAR A LOS ESTUDIANTES VINCULADOS AL SISTEMA DE EDUCACION OFICIAL DEL MUNICIPIO DE MAGANGUE BOLIVAR VIGENCIAS 2025 Y 2026.

AMPAROS

RIESGO: PROGRAMA DE ALIMENTACION ESCOLAR PAE

AMPAROS	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEG/ACTUAL
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	08/01/2025	30/04/2027	$1,631,548,350.00
CALIDAD DEL SERVICIO	08/01/2025	30/04/2027	$1,631,548,350.00
BUEN MANEJO Y CORRECTA INVERSION DEL ANTICIPO	08/01/2025	30/04/2027	$5,710,419,225.00
PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES LABORALES	08/01/2025	31/12/2029	$815,774,175.00

ACLARACIONES

PARTICIPANTES CONSORCIO - UNION TEMPORAL :

NOMBRE	IDENTIFICACION	PARTICIPACION
CORPORACION PROGRESAR	806014232-7	50.00
FUNDACION ALCANZANDO NUESTROS SUEÑOS	900527327-0	50.00

VALOR PRIMA NETA	GASTOS EXPEDICIÓN	IVA	TOTAL A PAGAR	VALOR ASEGURADO TOTAL	PLAN DE PAGO
$ *198,110,199.00	$ ******25,000.00	$ **37,645,687.00	$ *******235,780,887.00	$ ****9,789,290,100.00	CONTADO

INTERMEDIARIO			DISTRIBUCION COASEGURO		
NOMBRE	CLAVE	% DE PART.	NOMBRE COMPAÑIA	% PART.	VALOR ASEGURADO
MR SEGUROS LTDA	245740	100.00			

QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

85-44-101135429

FIRMA AUTORIZADA: Jose Luis Ojeda - Vicepresidente de Fianzas

FIRMA TOMADOR

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

CONSTANCIA DE NO REVOCATORIA NI CANCELACION POR FALTA DE PAGO DE LA PRIMA

Hacemos constar, que la póliza Nº 101135429, anexo 0, no expirara por falta de pago de la prima, ni por revocatoria unilateral del tomador de la póliza o de la aseguradora.

Lo anterior de conformidad con lo establecido en el decreto 1082 de 2015 el cual regula las garantías ante entidades estatales

Dado en BARRANQUILLA a los 10 días del mes de ENERO de 2025

85-44-101135429

FIRMA AUTORIZADA: Jose Luis Ojeda - Vicepresidente de Fianzas

MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL

PAE

CERTIFICADO DE ENTREGA DE RACIONES A INSTITUCIONES EDUCATIVAS

DATOS GENERALES			
OPERADOR	UT ALIMENTOS POTENCIA MUNDIAL PARA LA VIDA	CONTRATO N°	002-2025

INSTITUCIÓN O CENTRO EDUCATIVO	CALIXTO DIAZ PALENCIA			CÓDIGO DANE	
DEPARTAMENTO:	BOLÍVAR			CÓDIGO DANE	13
MUNICIPIO:	MAGANGUÉ			CÓDIGO DANE	430
FECHA DE EJECUCIÓN	Desde	5 de Febrero de 2025	Hasta	14 de Febrero de 2025	
NOMBRE RECTOR:	CARLOS MARTINEZ HERNANDEZ				

CERTIFICACIÓN

El suscrito Rector de la Institución Educativa citada en el encabezado, certifica que se entregaron las siguientes raciones, en las fechas señaladas y de acuerdo con la siguiente distribución:

NOMBRE DEL ESTABLECIMIENTO EDUCATIVO O CENTRO EDUCATIVO	TIPO RACIÓN	ENTREGADO			
		N° RACIONES POR DÍA	N° DÍAS ATENDIDOS	TOTAL RACIONES	NOVEDADES
TACALOA PRINCIPAL	CAJM/CAJT	0	-	-	
	ALMUERZO	210	8	1.680	
	RI	0	-	-	
LAS BRISAS	CAJM/CAJT	0	-	-	
	ALMUERZO	55	8	440	
	RI	0	-	-	
	CAJM/CAJT	0	-	-	
	ALMUERZO	0	-	-	
	RI	0	-	-	
TOTAL		265	-	2.120	

CAJM/CAJT = Complemento Alimentario Jornada Mañana / Complemento Alimentario Jornada Tarde
ALMUERZO = Almuerzo
RI: Ración Industrializada

DESCRPCIÓN	TOTAL RACIONES ENTREGADAS COMPLEMENTO ALIMENTARIO AM/PM	TOTAL RACIONES ENTREGADAS ALMUERZOS	TOTAL RACIONES ENTREGADAS RACIÓN INDUSTRIALIZADA	No. DE TITULARES DE DERECHO
POBLACIÓN EN CONDICIÓN DE DISCAPACIDAD				
POBLACIÓN VICTIMA DEL CONFLICTO ARMADO				
COMUNIDADES ÉTNICAS				
POBLACIÓN MAYORITARIA	0	2.120	0	265
GRAN TOTAL	0	2.120	0	265

OBSERVACIONES

Segunda entrega

La presente certificación se expide como soporte de pago y con base en el registro diario de Titulares de Derecho, que se diligencia en cada Institución Educativa atendida.

PARA CONSTANCIA SE FIRMA EN:		El Municipio de Magangué - Bolívar, a los			
FECHA: 03	DÍA	DEL MES DE MARZO	DEL	AÑO	2025
FIRMA DEL RECTOR					
NOMBRES Y APELLIDOS DEL RECTOR	Carlos Martinez Hernandez				

C.C. N. 92.028.205

MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL

PAE

CERTIFICADO DE ENTREGA DE RACIONES A INSTITUCIONES EDUCATIVAS

DATOS GENERALES			
OPERADOR	UT ALIMENTOS POTENCIA MUNDIAL PARA LA VIDA	CONTRATO N°	002-2025

INSTITUCIÓN O CENTRO EDUCATIVO	YATÍ			CÓDIGO DANE	
DEPARTAMENTO:	BOLÍVAR			CÓDIGO DANE	13
MUNICIPIO:	MAGANGUÉ			CÓDIGO DANE	430
FECHA DE EJECUCIÓN	Desde	5 de Febrero de 2025	Hasta	14 de Febrero de 2025	
NOMBRE RECTOR:	DENNY CAEZ CORREA				

CERTIFICACIÓN

El suscrito Rector de la Institución Educativa citada en el encabezado, certifica que se entregaron las siguientes raciones, en las fechas señaladas y de acuerdo con la siguiente distribución:

NOMBRE DEL ESTABLECIMIENTO EDUCATIVO O CENTRO EDUCATIVO	TIPO RACIÓN	ENTREGADO			
		N° RACIONES POR DÍA	N° DÍAS ATENDIDOS	TOTAL RACIONES	NOVEDADES
MIXTA YATI	CAJM/CAJT	140	8	**1.120**	
	ALMUERZO	0	-	-	
	RI	0	-	-	
SANTAFÉ	CAJM/CAJT	122	8	**976**	
	ALMUERZO	0	-	-	
	RI	0	-	-	
SANTA LUCÍA	CAJM/CAJT	0	-	-	
	ALMUERZO	0	-	-	
	RI	60	8	**480**	
PUERTO KENNEDY	CAJM/CAJT	0	-	-	
	ALMUERZO	0	-	-	
	RI	55	8	**440**	
TOTAL		**377**	-	**3.016**	

CAJM/CAJT = Complemento Alimentario Jornada Mañana / Complemento Alimentario Jornada Tarde
ALMUERZO = Almuerzo
RI: Ración Industrializada

DESCRPCIÓN	TOTAL RACIONES ENTREGADAS COMPLEMENTO ALIMENTARIO AM/PM	TOTAL RACIONES ENTREGADAS ALMUERZOS	TOTAL RACIONES ENTREGADAS RACIÓN INDUSTRIALIZADA	No. DE TITULARES DE DERECHO
POBLACIÓN EN CONDICIÓN DE DISCAPACIDAD				
POBLACIÓN VICTIMA DEL CONFLICTO ARMADO				
COMUNIDADES ÉTNICAS				
POBLACIÓN MAYORITARIA	2.096		920	377
GRAN TOTAL	**2.096**	**0**	**920**	**377**

OBSERVACIONES

Segunda entrega

La presente certificación se expide como soporte de pago y con base en el registro diario de Titulares de Derecho, que se diligencia en cada Institución Educativa atendida.

PARA CONSTANCIA SE FIRMA EN:		El Municipio de Magangué - Bolívar, a los				
FECHA: 03	DÍA 5	DEL MES DE MARZO		DEL	AÑO	2025
FIRMA DEL RECTOR						
NOMBRES Y APELLIDOS DEL RECTOR	DENNY M. CAEZ C.					

MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL

PAE

CERTIFICADO DE ENTREGA DE RACIONES A INSTITUCIONES EDUCATIVAS

DATOS GENERALES			
OPERADOR	UT ALIMENTOS POTENCIA MUNDIAL PARA LA VIDA	CONTRATO N°	002-2025

INSTITUCIÓN O CENTRO EDUCATIVO	ISLA GRANDE			CÓDIGO DANE	
DEPARTAMENTO:	BOLÍVAR			CÓDIGO DANE	13
MUNICIPIO:	MAGANGUÉ			CÓDIGO DANE	430
FECHA DE EJECUCIÓN	Desde	5 de Febrero de 2025	Hasta	14 de Febrero de 2025	
NOMBRE RECTOR:	LUIS HUMBERTO SALCEDO FUENTES				

CERTIFICACIÓN

El suscrito Rector de la Institución Educativa citada en el encabezado, certifica que se entregaron las siguientes raciones, en las fechas señaladas y de acuerdo con la siguiente distribución:

NOMBRE DEL ESTABLECIMIENTO EDUCATIVO O CENTRO EDUCATIVO	TIPO RACIÓN	ENTREGADO			
		N° RACIONES POR DÍA	N° DÍAS ATENDIDOS	TOTAL RACIONES	NOVEDADES
ISLA GRANDE PRINCIPAL	CAJM/CAJT	158	8	1.264	
	ALMUERZO	0	-	-	
	RI	0	-	-	
	CAJM/CAJT	0	-	-	
	ALMUERZO	0	-	-	
	RI	0	-	-	
	CAJM/CAJT	0	-	-	
	ALMUERZO	0	-	-	
	RI	0	-	-	
TOTAL		158	-	1.264	

CAJM/CAJT = Complemento Alimentario Jornada Mañana / Complemento Alimentario Jornada Tarde
ALMUERZO = Almuerzo
RI: Ración Industrializada

DESCRPCIÓN	TOTAL RACIONES ENTREGADAS COMPLEMENTO ALIMENTARIO AM/PM	TOTAL RACIONES ENTREGADAS ALMUERZOS	TOTAL RACIONES ENTREGADAS RACIÓN INDUSTRIALIZADA	No. DE TITULARES DE DERECHO
POBLACIÓN EN CONDICIÓN DE DISCAPACIDAD				
POBLACIÓN VICTIMA DEL CONFLICTO ARMADO				
COMUNIDADES ÉTNICAS				
POBLACIÓN MAYORITARIA	1.264	0	0	158
GRAN TOTAL	1.264	0	0	158

OBSERVACIONES

Segunda entrega

La presente certificación se expide como soporte de pago y con base en el registro diario de Titulares de Derecho, que se diligencia en cada Institución Educativa atendida.

PARA CONSTANCIA SE FIRMA EN:		El Municipio de Magangué - Bolívar, a los			
FECHA: 03	DÍA	DEL MES DE MARZO	DEL	AÑO	2025

FIRMA DEL RECTOR

J L A Salcedo F.

NOMBRES Y APELLIDOS DEL RECTOR

MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL

PAE

CERTIFICADO DE ENTREGA DE RACIONES A INSTITUCIONES EDUCATIVAS

DATOS GENERALES			
OPERADOR	UT ALIMENTOS POTENCIA MUNDIAL PARA LA VIDA	CONTRATO N°	002-2025

INSTITUCIÓN O CENTRO EDUCATIVO	COMUNAL DE VERSALLES			CÓDIGO DANE	
DEPARTAMENTO:	BOLÍVAR			CÓDIGO DANE	13
MUNICIPIO:	MAGANGUÉ			CÓDIGO DANE	430
FECHA DE EJECUCIÓN	Desde	5 de Febrero de 2025	Hasta	11 de Febrero de 2025	
NOMBRE RECTOR:	CRISTIAN MONTENEGRO				

CERTIFICACIÓN

El suscrito Rector de la Institución Educativa citada en el encabezado, certifica que se entregaron las siguientes raciones, en las fechas señaladas y de acuerdo con la siguiente distribución:

NOMBRE DEL ESTABLECIMIENTO EDUCATIVO O CENTRO EDUCATIVO	TIPO RACIÓN	ENTREGADO			
		N° RACIONES POR DÍA	N° DÍAS ATENDIDOS	TOTAL RACIONES	NOVEDADES
BARRIO SUR	CAJM/CAJT				
	ALMUERZO	0	-	-	
	RI	120	5	**600**	
COSTA AZUL	CAJM/CAJT	91	5	**455**	
	ALMUERZO	0	-	-	
	RI				
BUENOS AIRES	CAJM/CAJT				
	ALMUERZO	0	-	-	
	RI	16	5	**80**	
EZEQUIEL	CAJM/CAJT				
	ALMUERZO	0	-	-	
	RI	101	5	**505**	
LA ILUSION	CAJM/CAJT	131	5	**655**	
	ALMUERZO	0	-	-	
	RI				
TOTAL		**459**	**-**	**2.295**	

CAJM/CAJT = Complemento Alimentario Jornada Mañana / Complemento Alimentario Jornada Tarde
ALMUERZO = Almuerzo
RI: Ración Industrializada

DESCRPCIÓN	TOTAL RACIONES ENTREGADAS COMPLEMENTO ALIMENTARIO AM/PM	TOTAL RACIONES ENTREGADAS ALMUERZOS	TOTAL RACIONES ENTREGADAS RACIÓN INDUSTRIALIZADA	No. DE TITULARES DE DERECHO
POBLACIÓN EN CONDICIÓN DE DISCAPACIDAD				
POBLACIÓN VICTIMA DEL CONFLICTO ARMADO				
COMUNIDADES ÉTNICAS				
POBLACIÓN MAYORITARIA	1.110		1.185	459
GRAN TOTAL	**1.110**	**0**	**1.185**	**459**

OBSERVACIONES

Segunda entrega

La presente certificación se expide como soporte de pago y con base en el registro diario de Titulares de Derecho, que se diligencia en cada Institución Educativa atendida.

PARA CONSTANCIA SE FIRMA EN:	El Municipio de Magangué - Bolívar, a los				
FECHA: 03	DÍA	DEL MES DE MARZO	DEL	AÑO	2025
FIRMA DEL RECTOR					
NOMBRES Y APELLIDOS DEL RECTOR	Cristian Montenegro Luna				

MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL

PAE

CERTIFICADO DE ENTREGA DE RACIONES A INSTITUCIONES EDUCATIVAS

DATOS GENERALES			
OPERADOR	UT ALIMENTOS POTENCIA MUNDIAL PARA LA VIDA	CONTRATO N°	002-2025

INSTITUCIÓN O CENTRO EDUCATIVO	COYONGAL			CÓDIGO DANE	
DEPARTAMENTO:	BOLÍVAR			CÓDIGO DANE	13
MUNICIPIO:	MAGANGUÉ			CÓDIGO DANE	430
FECHA DE EJECUCIÓN	MAGANGUÉ	5 de Febrero de 2025	Hasta	14 de Febrero de 2025	
NOMBRE RECTOR:	ROBIN JHAIR PIÑEREZ RETAMOZA				

CERTIFICACIÓN

El suscrito Rector de la Institución Educativa citada en el encabezado, certifica que se entregaron las siguientes raciones, en las fechas señaladas y de acuerdo con la siguiente distribución:

NOMBRE DEL ESTABLECIMIENTO EDUCATIVO O CENTRO EDUCATIVO	TIPO RACIÓN	ENTREGADO			
		N° RACIONES POR DÍA	N° DÍAS ATENDIDOS	TOTAL RACIONES	NOVEDADES
COYONGAL -PRINCIPAL	CAJM/CAJT	115	8	920	
	ALMUERZO	0	-	-	
	RI	0	-	-	
SANTA COITA	CAJM/CAJT	0		-	
	ALMUERZO	0	-	-	
	RI	41	8	328	
PUNTA CARTAGENA	CAJM/CAJT	45	8	360	
	ALMUERZO	0	-	-	
	RI	0	-	-	
ROMA	CAJM/CAJT	0	-	-	
	ALMUERZO	0	-	-	
	RI	18	8	144	
SANTA PABLA	CAJM/CAJT	42	8	336	
	ALMUERZO	0	-	-	
	RI	0	-	-	
SANTA MONICA	CAJM/CAJT	38	8	304	
	ALMUERZO	0	-	-	
	RI	0	-	-	
PLAYA DE LAS FLORES	CAJM/CAJT	36	8	288	
	ALMUERZO	0	-	-	
	RI	0	-	-	
TOLU	CAJM/CAJT	0	-	-	
	ALMUERZO	0	-	-	
	RI	70	8	560	
TOTAL		405	-	3.240	

CAJM/CAJT = Complemento Alimentario Jornada Mañana / Complemento Alimentario Jornada Tarde
ALMUERZO = Almuerzo
RI: Ración Industrializada

DESCRPCIÓN	TOTAL RACIONES ENTREGADAS COMPLEMENTO ALIMENTARIO AM/PM	TOTAL RACIONES ENTREGADAS ALMUERZOS	TOTAL RACIONES ENTREGADAS RACIÓN INDUSTRIALIZADA	No. DE TITULARES DE DERECHO
POBLACIÓN EN CONDICIÓN DE DISCAPACIDAD				
POBLACIÓN VICTIMA DEL CONFLICTO ARMADO				
COMUNIDADES ÉTNICAS				
POBLACIÓN MAYORITARIA	2.208		1.032	405
GRAN TOTAL	2.208	0	1.032	405

OBSERVACIONES

Segunda entrega

La presente certificación se expide como soporte de pago y con base en el registro diario de Titulares de Derecho, que se diligencia en cada Institución Educativa atendida.

PARA CONSTANCIA SE FIRMA EN:	El Municipio de Magangué - Bolivar, a los				
FECHA: 03	DÍA	DEL MES DE MARZO	DEL	AÑO	2025
FIRMA DEL RECTOR					
NOMBRES Y APELLIDOS DEL RECTOR	Robin Jhair Piñeres Retamoza.				

MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL

PAE

CERTIFICADO DE ENTREGA DE RACIONES A INSTITUCIONES EDUCATIVAS

DATOS GENERALES			
OPERADOR	UT ALIMENTOS POTENCIA MUNDIAL PARA LA VIDA	CONTRATO N°	002-2025

INSTITUCIÓN O CENTRO EDUCATIVO	SAN JOSE N°1			CÓDIGO DANE	
DEPARTAMENTO:	BOLÍVAR			CÓDIGO DANE	13
MUNICIPIO:	MAGANGUÉ			CÓDIGO DANE	430
FECHA DE EJECUCIÓN	Desde	5 de Febrero de 2025	Hasta	11 de Febrero de 2025	
NOMBRE RECTOR:	HUMBERTO JIMENEZ HERRERA				

CERTIFICACIÓN

El suscrito Rector de la Institución Educativa citada en el encabezado, certifica que se entregaron las siguientes raciones, en las fechas señaladas y de acuerdo con la siguiente distribución:

NOMBRE DEL ESTABLECIMIENTO EDUCATIVO O CENTRO EDUCATIVO	TIPO RACIÓN	ENTREGADO			
		N° RACIONES POR DÍA	N° DÍAS ATENDIDOS	TOTAL RACIONES	NOVEDADES
SAN MARTIN	CAJM/CAJT				
	ALMUERZO	0	-	-	
	RI	127	5	635	
SAN JOSE 1-PRINCIPAL	CAJM/CAJT				
	ALMUERZO	0	-	-	
	RI	198	5	990	
OLAYA HERRERA	CAJM/CAJT				
	ALMUERZO	0	-	-	
	RI	114	4	456	
NIÑOS ESPECIALES	CAJM/CAJT	143	5	715	
	ALMUERZO	0	-	-	
	RI	0	-	-	
DOS DE NOVIEMBRE	CAJM/CAJT	0	-	-	
	ALMUERZO	0	-	-	
	RI	41	5	205	
TOTAL		623	-	3.001	

CAJM/CAJT = Complemento Alimentario Jornada Mañana / Complemento Alimentario Jornada Tarde
ALMUERZO = Almuerzo
RI: Ración Industrializada

DESCRIPCIÓN	TOTAL RACIONES ENTREGADAS COMPLEMENTO ALIMENTARIO AM/PM	TOTAL RACIONES ENTREGADAS ALMUERZOS	TOTAL RACIONES ENTREGADAS RACIÓN INDUSTRIALIZADA	No. DE TITULARES DE DERECHO
POBLACIÓN EN CONDICIÓN DE DISCAPACIDAD				
POBLACIÓN VICTIMA DEL CONFLICTO ARMADO				
COMUNIDADES ÉTNICAS				
POBLACIÓN MAYORITARIA	715		2.286	623
GRAN TOTAL	715	0	2.286	623

OBSERVACIONES

Segunda entrega

La presente certificación se expide como soporte de pago y con base en el registro diario de Titulares de Derecho, que se diligencia en cada Institución Educativa atendida.

PARA CONSTANCIA SE FIRMA EN:		El Municipio de Magangué - Bolivar, a los				
FECHA:	03	DÍA	DEL MES DE MARZO	DEL	AÑO	2025
FIRMA DEL RECTOR						
NOMBRES Y APELLIDOS DEL RECTOR	Humberto Jiménez Herrera.					

MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL

PAE

CERTIFICADO DE ENTREGA DE RACIONES A INSTITUCIONES EDUCATIVAS

DATOS GENERALES			
OPERADOR	UT ALIMENTOS POTENCIA MUNDIAL PARA LA VIDA	CONTRATO N°	002-2025

INSTITUCIÓN O CENTRO EDUCATIVO	CEIBAL			CÓDIGO DANE	
DEPARTAMENTO:	BOLÍVAR			CÓDIGO DANE	13
MUNICIPIO:	MAGANGUÉ			CÓDIGO DANE	430
FECHA DE EJECUCIÓN	Desde	5 de Febrero de 2025	Hasta	14 de Febrero de 2025	
NOMBRE RECTOR:	JOSE MIGUEL MEDINA SUAREZ				

CERTIFICACIÓN

El suscrito Rector de la Institución Educativa citada en el encabezado, certifica que se entregaron las siguientes raciones, en las fechas señaladas y de acuerdo con la siguiente distribución:

NOMBRE DEL ESTABLECIMIENTO EDUCATIVO O CENTRO EDUCATIVO	TIPO RACIÓN	ENTREGADO			
		N° RACIONES POR DÍA	N° DÍAS ATENDIDOS	TOTAL RACIONES	NOVEDADES
CEIBAL PRINCIPAL	CAJM/CAJT	0	-	-	
	ALMUERZO	221	8	1.768	
	RI	0		-	
	CAJM/CAJT	0	-	-	
	ALMUERZO	0	-	-	
	RI	0	-	-	
	CAJM/CAJT	0	-	-	
	ALMUERZO	0	-	-	
	RI	0	-	-	
TOTAL		221	-	1.768	

CAJM/CAJT = Complemento Alimentario Jornada Mañana / Complemento Alimentario Jornada Tarde
ALMUERZO = Almuerzo
RI: Ración Industrializada

DESCRPCIÓN	TOTAL RACIONES ENTREGADAS COMPLEMENTO ALIMENTARIO AM/PM	TOTAL RACIONES ENTREGADAS ALMUERZOS	TOTAL RACIONES ENTREGADAS RACIÓN INDUSTRIALIZADA	No. DE TITULARES DE DERECHO
POBLACIÓN EN CONDICIÓN DE DISCAPACIDAD				
POBLACIÓN VICTIMA DEL CONFLICTO ARMADO				
COMUNIDADES ÉTNICAS				
POBLACIÓN MAYORITARIA	0	1.768	0	221
GRAN TOTAL	0	1.768	0	221

OBSERVACIONES

Segunda entrega

La presente certificación se expide como soporte de pago y con base en el registro diario de Titulares de Derecho, que se diligencia en cada Institución Educativa atendida.

PARA CONSTANCIA SE FIRMA EN:	El Municipio de Magangué - Bolívar, a los				
FECHA: 03	DÍA	DEL MES DE MARZO	DEL	AÑO	2025
FIRMA DEL RECTOR					
NOMBRES Y APELLIDOS DEL RECTOR	José Miguel Medina Suarez.				

MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL

PAE Programa de Alimentación Escolar

CERTIFICADO DE ENTREGA DE RACIONES A INSTITUCIONES EDUCATIVAS

DATOS GENERALES			
OPERADOR	UT ALIMENTOS POTENCIA MUNDIAL PARA LA VIDA	CONTRATO N°	002-2025

INSTITUCIÓN O CENTRO EDUCATIVO	TECNICO ACUICOLA CASCAJAL			CÓDIGO DANE	
DEPARTAMENTO:	BOLÍVAR			CÓDIGO DANE	13
MUNICIPIO:	MAGANGUÉ			CÓDIGO DANE	430
FECHA DE EJECUCIÓN	Desde	5 de Febrero de 2025	Hasta	14 de Febrero de 2025	
NOMBRE RECTOR:	JOSE ALDEMAR PEREZ OLIVARES				

CERTIFICACIÓN

El suscrito Rector de la Institución Educativa citada en el encabezado, certifica que se entregaron las siguientes raciones, en las fechas señaladas y de acuerdo con la siguiente distribución:

NOMBRE DEL ESTABLECIMIENTO EDUCATIVO O CENTRO EDUCATIVO	TIPO RACIÓN	ENTREGADO			
		N° RACIONES POR DÍA	N° DÍAS ATENDIDOS	TOTAL RACIONES	NOVEDADES
CASCAJAL PRINCIPAL	CAJM/CAJT	143	8	1.144	
	ALMUERZO	0	-	-	
	RI	0		-	
MIXTA No. 1	CAJM/CAJT	0	-	-	
	ALMUERZO	0	-	-	
	RI	64	8	512	
MIXTA No. 2	CAJM/CAJT	119	8	952	
	ALMUERZO	0	-	-	
	RI	0		-	
TOTAL		326	-	2.608	

CAJM/CAJT = Complemento Alimentario Jornada Mañana / Complemento Alimentario Jornada Tarde
ALMUERZO = Almuerzo
RI: Ración Industrializada

DESCRPCIÓN	TOTAL RACIONES ENTREGADAS COMPLEMENTO ALIMENTARIO AM/PM	TOTAL RACIONES ENTREGADAS ALMUERZOS	TOTAL RACIONES ENTREGADAS RACIÓN INDUSTRIALIZADA	No. DE TITULARES DE DERECHO
POBLACIÓN EN CONDICIÓN DE DISCAPACIDAD				
POBLACIÓN VICTIMA DEL CONFLICTO ARMADO				
COMUNIDADES ÉTNICAS				
POBLACIÓN MAYORITARIA	2.096	0	512	326
GRAN TOTAL	2.096	0	512	326

OBSERVACIONES

Segunda entrega

La presente certificación se expide como soporte de pago y con base en el registro diario de Titulares de Derecho, que se diligencia en cada Institución Educativa atendida.

PARA CONSTANCIA SE FIRMA EN:		El Municipio de Magangué - Bolívar, a los			
FECHA: 03	DÍA	DEL MES DE MARZO	DEL	AÑO	2025
FIRMA DEL RECTOR					
NOMBRES Y APELLIDOS DEL RECTOR	Jose Aldemar Perez Olivares				

MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL

PAE

CERTIFICADO DE ENTREGA DE RACIONES A INSTITUCIONES EDUCATIVAS

DATOS GENERALES

OPERADOR	**UT ALIMENTOS POTENCIA MUNDIAL PARA LA VIDA**	**CONTRATO N°**	**002-2025**

INSTITUCIÓN O CENTRO EDUCATIVO	LICEO MODERNO			**CÓDIGO DANE**	
DEPARTAMENTO:	BOLÍVAR			**CÓDIGO DANE**	13
MUNICIPIO:	MAGANGUÉ			**CÓDIGO DANE**	430
FECHA DE EJECUCIÓN	Desde	5 de Febrero de 2025	Hasta	11 de Febrero de 2025	
NOMBRE RECTOR:	CARLOS EDUARDO IRIARTE BENAVIDES				

CERTIFICACIÓN

El suscrito Rector de la Institución Educativa citada en el encabezado, certifica que se entregaron las siguientes raciones, en las fechas señaladas y de acuerdo con la siguiente distribución:

NOMBRE DEL ESTABLECIMIENTO EDUCATIVO O CENTRO EDUCATIVO	TIPO RACIÓN	ENTREGADO			
		N° RACIONES POR DÍA	N° DÍAS ATENDIDOS	TOTAL RACIONES	NOVEDADES
LICEO MODERNO PRINCIPAL	CAJM/CAJT				
	ALMUERZO			-	
	RI	64	5	**320**	
LA CANDELARIA	CAJM/CAJT				
	ALMUERZO				
	RI	35	5	**175**	
SIETE DE AGOSTO	CAJM/CAJT				
	ALMUERZO				
	RI	52	5	**260**	
EL RECREO	CAJM/CAJT				
	ALMUERZO				
	RI	51	5	**255**	
TOTAL		**202**	-	**1.010**	

CAJM/CAJT = Complemento Alimentario Jornada Mañana / Complemento Alimentario Jornada Tarde
ALMUERZO = Almuerzo
RI: Ración Industrializada

DESCRPCIÓN	TOTAL RACIONES ENTREGADAS COMPLEMENTO ALIMENTARIO AM/PM	TOTAL RACIONES ENTREGADAS ALMUERZOS	TOTAL RACIONES ENTREGADAS RACIÓN INDUSTRIALIZADA	No. DE TITULARES DE DERECHO
POBLACIÓN EN CONDICIÓN DE DISCAPACIDAD				
POBLACIÓN VICTIMA DEL CONFLICTO ARMADO				
COMUNIDADES ÉTNICAS				
POBLACIÓN MAYORITARIA			1.010	202
GRAN TOTAL	**0**	**0**		**202**

OBSERVACIONES

Segunda entrega

La presente certificación se expide como soporte de pago y con base en el registro diario de Titulares de Derecho, que se diligencia en cada Institución Educativa atendida.

PARA CONSTANCIA SE FIRMA EN:		El Municipio de Magangué - Bolívar, a los			
FECHA: 03	DÍA	DEL MES DE MARZO	DEL	AÑO	**2025**
FIRMA DEL RECTOR					
NOMBRES Y APELLIDOS DEL RECTOR	Carlos Iriarte Benavides				

MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL

PAE

CERTIFICADO DE ENTREGA DE RACIONES A INSTITUCIONES EDUCATIVAS

DATOS GENERALES			
OPERADOR	UT ALIMENTOS POTENCIA MUNDIAL PARA LA VIDA	CONTRATO N°	002-2025

INSTITUCIÓN O CENTRO EDUCATIVO	LA PASCUALA			CÓDIGO DANE	
DEPARTAMENTO:	BOLÍVAR			CÓDIGO DANE	13
MUNICIPIO:	MAGANGUÉ			CÓDIGO DANE	430
FECHA DE EJECUCIÓN	Desde	5 de Febrero de 2025	Hasta	14 de Febrero de 2025	
NOMBRE RECTOR:	WILMER JOSE GARCIA MEZA				

CERTIFICACIÓN

El suscrito Rector de la Institución Educativa citada en el encabezado, certifica que se entregaron las siguientes raciones, en las fechas señaladas y de acuerdo con la siguiente distribución:

NOMBRE DEL ESTABLECIMIENTO EDUCATIVO O CENTRO EDUCATIVO	TIPO RACIÓN	ENTREGADO			
		N° RACIONES POR DÍA	N° DÍAS ATENDIDOS	TOTAL RACIONES	NOVEDADES
LA PASCUALA - PRINCIPAL	CAJM/CAJT	137	8	1.096	
	ALMUERZO	0	-	-	
	RI	0	-	-	
BETANIA	CAJM/CAJT	34	8	272	
	ALMUERZO	0	-	-	
	RI	0	-	-	
	CAJM/CAJT	0	-	-	
	ALMUERZO	0	-	-	
	RI	0	-	-	
TOTAL		171	-	1.368	

CAJM/CAJT = Complemento Alimentario Jornada Mañana / Complemento Alimentario Jornada Tarde
ALMUERZO = Almuerzo
RI: Ración Industrializada

DESCRPCIÓN	TOTAL RACIONES ENTREGADAS COMPLEMENTO ALIMENTARIO AM/PM	TOTAL RACIONES ENTREGADAS ALMUERZOS	TOTAL RACIONES ENTREGADAS RACIÓN INDUSTRIALIZADA	No. DE TITULARES DE DERECHO
POBLACIÓN EN CONDICIÓN DE DISCAPACIDAD				
POBLACIÓN VICTIMA DEL CONFLICTO ARMADO				
COMUNIDADES ÉTNICAS				
POBLACIÓN MAYORITARIA	1.368	0	0	171
GRAN TOTAL	1.368	0	0	171

OBSERVACIONES

Segunda entrega

La presente certificación se expide como soporte de pago y con base en el registro diario de Titulares de Derecho, que se diligencia en cada Institución Educativa atendida.

PARA CONSTANCIA SE FIRMA EN:		El Municipio de Magangué - Bolívar, a los				
FECHA: 03	DÍA	DEL MES DE MARZO		DEL	AÑO	2025
FIRMA DEL RECTOR						
NOMBRES Y APELLIDOS DEL RECTOR	Wilmer José Garcia Meza					

MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL

PAE

CERTIFICADO DE ENTREGA DE RACIONES A INSTITUCIONES EDUCATIVAS

DATOS GENERALES			
OPERADOR	UT ALIMENTOS POTENCIA MUNDIAL PARA LA VIDA	CONTRATO N°	002-2025

INSTITUCIÓN O CENTRO EDUCATIVO	JUAN ARIAS			CÓDIGO DANE	
DEPARTAMENTO:	BOLÍVAR			CÓDIGO DANE	13
MUNICIPIO:	MAGANGUÉ			CÓDIGO DANE	430
FECHA DE EJECUCIÓN	Desde	5 de Febrero de 2025	Hasta	11 de Febrero de 2025	
NOMBRE RECTOR:	CARLOS QUEZADA DIAZ				

CERTIFICACIÓN

El suscrito Rector de la Institución Educativa citada en el encabezado, certifica que se entregaron las siguientes raciones, en las fechas señaladas y de acuerdo con la siguiente distribución:

NOMBRE DEL ESTABLECIMIENTO EDUCATIVO O CENTRO EDUCATIVO	TIPO RACIÓN	ENTREGADO			
		N° RACIONES POR DÍA	N° DÍAS ATENDIDOS	TOTAL RACIONES	NOVEDADES
JUAN ARIAS PRINCIPAL	CAJM/CAJT	0		-	
	ALMUERZO	677	5	3.385	
	RI	0		-	
EMAUS	CAJM/CAJT	0		-	
	ALMUERZO	48	5	240	
	RI	0		-	
EL PORVENIR	CAJM/CAJT	0		-	
	ALMUERZO	44	5	220	
	RI	0		-	
FLORENCIA	CAJM/CAJT	0		-	
	ALMUERZO	14	5	70	
	RI	0		-	
SABANETA	CAJM/CAJT	0		-	
	ALMUERZO	6	5	30	
	RI	0		-	
TOTAL		789	-	3.945	

CAJM/CAJT = Complemento Alimentario Jornada Mañana / Complemento Alimentario Jornada Tarde
ALMUERZO = Almuerzo
RI: Ración Industrializada

DESCRPCIÓN	TOTAL RACIONES ENTREGADAS COMPLEMENTO ALIMENTARIO AM/PM	TOTAL RACIONES ENTREGADAS ALMUERZOS	TOTAL RACIONES ENTREGADAS RACIÓN INDUSTRIALIZADA	No. DE TITULARES DE DERECHO
POBLACIÓN EN CONDICIÓN DE DISCAPACIDAD				
POBLACIÓN VICTIMA DEL CONFLICTO ARMADO				
COMUNIDADES ÉTNICAS				
POBLACIÓN MAYORITARIA	0	3.945	0	789
GRAN TOTAL	0	3.945	0	789

OBSERVACIONES

Segunda entrega

La presente certificación se expide como soporte de pago y con base en el registro diario de Titulares de Derecho, que se diligencia en cada Institución Educativa atendida.

PARA CONSTANCIA SE FIRMA EN:	El Municipio de Magangué - Bolívar, a los				
FECHA: 03	DÍA	DEL MES DE MARZO	DEL	AÑO	2025
FIRMA DEL RECTOR					
NOMBRES Y APELLIDOS DEL RECTOR	92.497.697				

MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL

PAE

CERTIFICADO DE ENTREGA DE RACIONES A INSTITUCIONES EDUCATIVAS

DATOS GENERALES			
OPERADOR	UT ALIMENTOS POTENCIA MUNDIAL PARA LA VIDA	CONTRATO N°	002-2025

INSTITUCIÓN O CENTRO EDUCATIVO	SAN MATEO			CÓDIGO DANE	
DEPARTAMENTO:	BOLÍVAR			CÓDIGO DANE	13
MUNICIPIO:	MAGANGUÉ			CÓDIGO DANE	430
FECHA DE EJECUCIÓN	Desde	5 de Febrero de 2025	Hasta	14 de Febrero de 2025	
NOMBRE RECTOR:	RICARDO ESTEBAN MORRIS PINEDA				

CERTIFICACIÓN

El suscrito Rector de la Institución Educativa citada en el encabezado, certifica que se entregaron las siguientes raciones, en las fechas señaladas y de acuerdo con la siguiente distribución:

NOMBRE DEL ESTABLECIMIENTO EDUCATIVO O CENTRO EDUCATIVO	TIPO RACIÓN	ENTREGADO			
		N° RACIONES POR DÍA	N° DÍAS ATENDIDOS	TOTAL RACIONES	NOVEDADES
SAN MATEO -PRINCIPAL	CAJM/CAJT	190	8	1.520	
	ALMUERZO	0	0	-	
	RI			-	
SANTA RITA	CAJM/CAJT	123	8	984	
	ALMUERZO	0	-	-	
	RI		-	-	
LICEO EL PRADO	CAJM/CAJT	86	8	688	
	ALMUERZO	-	-	-	
	RI	-	-	-	
NUEVA ESPERANZA	CAJM/CAJT	26	8	208	
	ALMUERZO	0	0	-	
	RI			-	
CRISTO PRADO	CAJM/CAJT	72	8	576	
	ALMUERZO	-	-	-	
	RI	-	-	-	
BOSTON	CAJM/CAJT	-	-	-	
	ALMUERZO	-	-	-	
	RI	84	8	672	
CORTINA	CAJM/CAJT	80	8	640	
	ALMUERZO	0	-	-	
	RI			-	
TOTAL		661	-	5.288	

CAJM/CAJT = Complemento Alimentario Jornada Mañana / Complemento Alimentario Jornada Tarde
ALMUERZO = Almuerzo
RI: Ración Industrializada

DESCRPCIÓN	TOTAL RACIONES ENTREGADAS COMPLEMENTO ALIMENTARIO AM/PM	TOTAL RACIONES ENTREGADAS ALMUERZOS	TOTAL RACIONES ENTREGADAS RACIÓN INDUSTRIALIZADA	No. DE TITULARES DE DERECHO
POBLACIÓN EN CONDICIÓN DE DISCAPACIDAD				
POBLACIÓN VICTIMA DEL CONFLICTO ARMADO				
COMUNIDADES ÉTNICAS				
POBLACIÓN MAYORITARIA	4.616		672	661
GRAN TOTAL	4.616	0	672	661

OBSERVACIONES

Segunda entrega

La presente certificación se expide como soporte de pago y con base en el registro diario de Titulares de Derecho, que se diligencia en cada Institución Educativa atendida.

PARA CONSTANCIA SE FIRMA EN:		El Municipio de Magangué - Bolívar, a los			
FECHA: 03	DÍA	DEL MES DE MARZO	DEL	AÑO	2025
NOMBRES Y APELLIDOS DEL RECTOR	Ricardo Morris P.				

MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL

PAE

CERTIFICADO DE ENTREGA DE RACIONES A INSTITUCIONES EDUCATIVAS

DATOS GENERALES			
OPERADOR	UT ALIMENTOS POTENCIA MUNDIAL PARA LA VIDA	CONTRATO N°	002-2025

INSTITUCIÓN O CENTRO EDUCATIVO	NUESTRA SEÑORA DE FATIMA			CÓDIGO DANE	
DEPARTAMENTO:	BOLÍVAR			CÓDIGO DANE	13
MUNICIPIO:	MAGANGUÉ			CÓDIGO DANE	430
FECHA DE EJECUCIÓN	Desde	5 de Febrero de 2025	Hasta	11 de Febrero de 2025	
NOMBRE RECTOR:	ALBANO JACOB TRESPALACIOS GALVIS				

CERTIFICACIÓN

El suscrito Rector de la Institución Educativa citada en el encabezado, certifica que se entregaron las siguientes raciones, en las fechas señaladas y de acuerdo con la siguiente distribución:

NOMBRE DEL ESTABLECIMIENTO EDUCATIVO O CENTRO EDUCATIVO	TIPO RACIÓN	ENTREGADO			
		N° RACIONES POR DÍA	N° DÍAS ATENDIDOS	TOTAL RACIONES	NOVEDADES
FATIMA	CAJM/CAJT	0	-	-	
	ALMUERZO	0	-	-	
	RI	167	5	835	
SAN JUAN BOSCO	CAJM/CAJT	0	-	-	
	ALMUERZO	0	-	-	
	RI	177	5	885	
TOTAL		344	-	1.720	

CAJM/CAJT = Complemento Alimentario Jornada Mañana / Complemento Alimentario Jornada Tarde
ALMUERZO = Almuerzo
RI: Ración Industrializada

DESCRPCIÓN	TOTAL RACIONES ENTREGADAS COMPLEMENTO ALIMENTARIO AM/PM	TOTAL RACIONES ENTREGADAS ALMUERZOS	TOTAL RACIONES ENTREGADAS RACIÓN INDUSTRIALIZADA	No. DE TITULARES DE DERECHO
POBLACIÓN EN CONDICIÓN DE DISCAPACIDAD				
POBLACIÓN VICTIMA DEL CONFLICTO ARMADO				
COMUNIDADES ÉTNICAS				
POBLACIÓN MAYORITARIA	0		1.720	344
GRAN TOTAL	0	0	1.720	344

OBSERVACIONES

Segunda entrega

La presente certificación se expide como soporte de pago y con base en el registro diario de Titulares de Derecho, que se diligencia en cada Institución Educativa atendida.

PARA CONSTANCIA SE FIRMA EN:	El Municipio de Magangué - Bolívar, a los				
FECHA: 03	DÍA	DEL MES DE MARZO	DEL	AÑO	2025
FIRMA DEL RECTOR	03				
NOMBRES Y APELLIDOS DEL RECTOR	Albano jacob Trespalacios				

MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL

PAE

CERTIFICADO DE ENTREGA DE RACIONES A INSTITUCIONES EDUCATIVAS

DATOS GENERALES			
OPERADOR	UT ALIMENTOS POTENCIA MUNDIAL PARA LA VIDA	CONTRATO N°	002-2025

INSTITUCIÓN O CENTRO EDUCATIVO	BARBOSA			CÓDIGO DANE	
DEPARTAMENTO:	BOLÍVAR			CÓDIGO DANE	13
MUNICIPIO:	MAGANGUÉ			CÓDIGO DANE	430
FECHA DE EJECUCIÓN	Desde	5 de Febrero de 2025	Hasta	14 de Febrero de 2025	
NOMBRE RECTOR:	ELKIN RAFAEL MACIAS LOPEZ				

CERTIFICACIÓN

El suscrito Rector de la Institución Educativa citada en el encabezado, certifica que se entregaron las siguientes raciones, en las fechas señaladas y de acuerdo con la siguiente distribución:

NOMBRE DEL ESTABLECIMIENTO EDUCATIVO O CENTRO EDUCATIVO	TIPO RACIÓN	ENTREGADO			
		N° RACIONES POR DÍA	N° DÍAS ATENDIDOS	TOTAL RACIONES	NOVEDADES
I.E BARBOSA	CAJM/CAJT	117	8	936	
	ALMUERZO	0	-	-	
	RI	0	-	-	
SAN JOSÉ DE LAS MARTA	CAJM/CAJT	81	8	648	
	ALMUERZO	0	-	-	
	RI	0		-	
SAN SEBASTIAN BUENAVISTA	CAJM/CAJT	64	8	512	
	ALMUERZO	0	-	-	
	RI	0	-	-	
SITIO NUEVO	CAJM/CAJT	57	8	456	
	ALMUERZO	0	-	-	
	RI	0	-	-	
PALMARITO	CAJM/CAJT	21	8	168	
	ALMUERZO	0	-	-	
	RI	0	-	-	
PANSEGUITA	CAJM/CAJT	88	8	704	
	ALMUERZO	0	-	-	
	RI	0	-	-	
TOTAL		428	-	3.424	

CAJM/CAJT = Complemento Alimentario Jornada Mañana / Complemento Alimentario Jornada Tarde
ALMUERZO = Almuerzo
RI: Ración Industrializada

DESCRPCIÓN	TOTAL RACIONES ENTREGADAS COMPLEMENTO ALIMENTARIO AM/PM	TOTAL RACIONES ENTREGADAS ALMUERZOS	TOTAL RACIONES ENTREGADAS RACIÓN INDUSTRIALIZADA	No. DE TITULARES DE DERECHO
POBLACIÓN EN CONDICIÓN DE DISCAPACIDAD				
POBLACIÓN VICTIMA DEL CONFLICTO ARMADO				
COMUNIDADES ÉTNICAS				
POBLACIÓN MAYORITARIA	3.424		0	428
GRAN TOTAL	3.424	0	0	428

OBSERVACIONES

Segunda entrega

La presente certificación se expide como soporte de pago y con base en el registro diario de Titulares de Derecho, que se diligencia en cada Institución Educativa atendida.

PARA CONSTANCIA SE FIRMA EN:	El Municipio de Magangué - Bolívar, a los				
FECHA: 03	DÍA	DEL MES DE MARZO	DEL	AÑO	2025
FIRMA DEL RECTOR					
NOMBRES Y APELLIDOS DEL RECTOR	ELKIN MACIAS LOPEZ				

MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL

PAE

CERTIFICADO DE ENTREGA DE RACIONES A INSTITUCIONES EDUCATIVAS

DATOS GENERALES			
OPERADOR	UT ALIMENTOS POTENCIA MUNDIAL PARA LA VIDA	CONTRATO N°	002-2025

INSTITUCIÓN O CENTRO EDUCATIVO	SAN SEBASTIAN DE MADRID			CÓDIGO DANE	
DEPARTAMENTO:	BOLÍVAR			CÓDIGO DANE	13
MUNICIPIO:	MAGANGUÉ			CÓDIGO DANE	430
FECHA DE EJECUCIÓN	Desde	5 de Febrero de 2025	Hasta	14 de Febrero de 2025	
NOMBRE RECTOR:	GERMAN IGNACIO ABAD VERGARA				

CERTIFICACIÓN

El suscrito Rector de la Institución Educativa citada en el encabezado, certifica que se entregaron las siguientes raciones, en las fechas señaladas y de acuerdo con la siguiente distribución:

NOMBRE DEL ESTABLECIMIENTO EDUCATIVO O CENTRO EDUCATIVO	TIPO RACIÓN	ENTREGADO			
		N° RACIONES POR DÍA	N° DÍAS ATENDIDOS	TOTAL RACIONES	NOVEDADES
MADRID PRINCIPAL	CAJM/CAJT	0	-	-	
	ALMUERZO	224	8	1.792	
	RI	0	-	-	
LADERA DE MADRID	CAJM/CAJT	0	-	-	
	ALMUERZO	33	8	264	
	RI	0	-	-	
	CAJM/CAJT	0	-	-	
	ALMUERZO	0	-	-	
	RI	0	-	-	
TOTAL		257	-	2.056	

CAJM/CAJT = Complemento Alimentario Jornada Mañana / Complemento Alimentario Jornada Tarde
ALMUERZO = Almuerzo
RI: Ración Industrializada

DESCRPCIÓN	TOTAL RACIONES ENTREGADAS COMPLEMENTO ALIMENTARIO AM/PM	TOTAL RACIONES ENTREGADAS ALMUERZOS	TOTAL RACIONES ENTREGADAS RACIÓN INDUSTRIALIZADA	No. DE TITULARES DE DERECHO
POBLACIÓN EN CONDICIÓN DE DISCAPACIDAD				
POBLACIÓN VICTIMA DEL CONFLICTO ARMADO				
COMUNIDADES ÉTNICAS				
POBLACIÓN MAYORITARIA	0	2.056	0	257
GRAN TOTAL	0	2.056	0	257

OBSERVACIONES

Segunda entrega

La presente certificación se expide como soporte de pago y con base en el registro diario de Titulares de Derecho, que se diligencia en cada Institución Educativa atendida.

PARA CONSTANCIA SE FIRMA EN:	El Municipio de Magangué - Bolívar, a los				
FECHA: 03	DÍA	DEL MES DE MARZO	DEL	AÑO	2025
FIRMA DEL RECTOR					
NOMBRES Y APELLIDOS DEL RECTOR	Germán Abad Vergara				

MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL

PAE

CERTIFICADO DE ENTREGA DE RACIONES A INSTITUCIONES EDUCATIVAS

DATOS GENERALES			
OPERADOR	UT ALIMENTOS POTENCIA MUNDIAL PARA LA VIDA	CONTRATO N°	002-2025

INSTITUCIÓN O CENTRO EDUCATIVO	LICEO JUAQUIN FERNANDO VELEZ			CÓDIGO DANE	
DEPARTAMENTO:	BOLÍVAR			CÓDIGO DANE	13
MUNICIPIO:	MAGANGUÉ			CÓDIGO DANE	430
FECHA DE EJECUCIÓN	Desde	5 de Febrero de 2025	Hasta	14 de Febrero de 2025	
NOMBRE RECTOR:	ARISTIDES RAFAEL VILLALOBOS ANIBAL				

CERTIFICACIÓN

El suscrito Rector de la Institución Educativa citada en el encabezado, certifica que se entregaron las siguientes raciones, en las fechas señaladas y de acuerdo con la siguiente distribución:

NOMBRE DEL ESTABLECIMIENTO EDUCATIVO O CENTRO EDUCATIVO	TIPO RACIÓN	ENTREGADO			
		N° RACIONES POR DÍA	N° DÍAS ATENDIDOS	TOTAL RACIONES	NOVEDADES
VELEZ -PRINCIPAL	CAJM/CAJT				
	ALMUERZO		-	-	
	RI	40	8	320	
SAN PABLO	CAJM/CAJT				
	ALMUERZO	0	-	-	
	RI	108	8	864	
MIRAFLORES	CAJM/CAJT				
	ALMUERZO				
	RI	59	8	472	
MACONDO	CAJM/CAJT	66	8	528	
	ALMUERZO				
	RI				
LUIS CAMPO SOLA	CAJM/CAJT				
	ALMUERZO				
	RI	9	8	72	
LA CRUZ	CAJM/CAJT				
	ALMUERZO				
	RI	70	8	560	
TOTAL		352	-	2.816	

CAJM/CAJT = Complemento Alimentario Jornada Mañana / Complemento Alimentario Jornada Tarde
ALMUERZO = Almuerzo
RI: Ración Industrializada

DESCRPCIÓN	TOTAL RACIONES ENTREGADAS COMPLEMENTO ALIMENTARIO AM/PM	TOTAL RACIONES ENTREGADAS ALMUERZOS	TOTAL RACIONES ENTREGADAS RACIÓN INDUSTRIALIZADA	No. DE TITULARES DE DERECHO
POBLACIÓN EN CONDICIÓN DE DISCAPACIDAD				
POBLACIÓN VICTIMA DEL CONFLICTO ARMADO				
COMUNIDADES ÉTNICAS				
POBLACIÓN MAYORITARIA	528		2.288	352
GRAN TOTAL	528	0	2.288	352

OBSERVACIONES

Segunda entrega

La presente certificación se expide como soporte de pago y con base en el registro diario de Titulares de Derecho, que se diligencia en cada Institución Educativa atendida.

PARA CONSTANCIA SE FIRMA EN:		El Municipio de Magangué - Bolivar, a los			
FECHA: 03	DÍA	DEL MES DE MARZO	DEL	AÑO	2025
NOMBRES Y APELLIDOS DEL RECTOR	Aristides Villalobos Anibal.				

MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL

PAE

CERTIFICADO DE ENTREGA DE RACIONES A INSTITUCIONES EDUCATIVAS

DATOS GENERALES			
OPERADOR	UT ALIMENTOS POTENCIA MUNDIAL PARA LA VIDA	CONTRATO N°	002-2025

INSTITUCIÓN O CENTRO EDUCATIVO	SAN JUAN BAUTISTA DE RETIRO			CÓDIGO DANE	
DEPARTAMENTO:	BOLÍVAR			CÓDIGO DANE	13
MUNICIPIO:	MAGANGUÉ			CÓDIGO DANE	430
FECHA DE EJECUCIÓN	Desde	5 de Febrero de 2025	Hasta	14 de Febrero de 2025	
NOMBRE RECTOR:	GIOVANNY DONADO BANDERA				

CERTIFICACIÓN

El suscrito Rector de la Institución Educativa citada en el encabezado, certifica que se entregaron las siguientes raciones, en las fechas señaladas y de acuerdo con la siguiente distribución:

NOMBRE DEL ESTABLECIMIENTO EDUCATIVO O CENTRO EDUCATIVO	TIPO RACIÓN	ENTREGADO			
		N° RACIONES POR DÍA	N° DÍAS ATENDIDOS	TOTAL RACIONES	NOVEDADES
RETIRO PRINCIPAL	CAJM/CAJT	0	-	-	
	ALMUERZO	398	8	3.184	
	RI	0	-	-	
GUAZO	CAJM/CAJT	0	-	-	
	ALMUERZO	67	8	536	
	RI	0	-	-	
SAN ANTONIO	CAJM/CAJT	0	-	-	
	ALMUERZO	0		-	
	RI	29	8	232	
TOTAL		494	-	3.952	

CAJM/CAJT = Complemento Alimentario Jornada Mañana / Complemento Alimentario Jornada Tarde
ALMUERZO = Almuerzo
RI: Ración Industrializada

DESCRPCIÓN	TOTAL RACIONES ENTREGADAS COMPLEMENTO ALIMENTARIO AM/PM	TOTAL RACIONES ENTREGADAS ALMUERZOS	TOTAL RACIONES ENTREGADAS RACIÓN INDUSTRIALIZADA	No. DE TITULARES DE DERECHO
POBLACIÓN EN CONDICIÓN DE DISCAPACIDAD				
POBLACIÓN VICTIMA DEL CONFLICTO ARMADO				
COMUNIDADES ÉTNICAS				
POBLACIÓN MAYORITARIA	0	3.720	232	494
GRAN TOTAL	0	3.720	232	494

OBSERVACIONES

Segunda entrega

La presente certificación se expide como soporte de pago y con base en el registro diario de Titulares de Derecho, que se diligencia en cada Institución Educativa atendida.

PARA CONSTANCIA SE FIRMA EN:		El Municipio de Magangué - Bolívar, a los			
FECHA: 03	DÍA	DEL MES DE MARZO	DEL	AÑO	2025
FIRMA DEL RECTOR					
NOMBRES Y APELLIDOS DEL RECTOR	Giovanny Donado Bandera				

MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL

PAE

CERTIFICADO DE ENTREGA DE RACIONES A INSTITUCIONES EDUCATIVAS

DATOS GENERALES			
OPERADOR	UT ALIMENTOS POTENCIA MUNDIAL PARA LA VIDA	CONTRATO N°	002-2025

INSTITUCIÓN O CENTRO EDUCATIVO	SANTA BARBARA DE BARRANCA YUCA			CÓDIGO DANE	
DEPARTAMENTO:	BOLÍVAR			CÓDIGO DANE	13
MUNICIPIO:	MAGANGUÉ			CÓDIGO DANE	430
FECHA DE EJECUCIÓN	Desde	5 de Febrero de 2025	Hasta	11 de Febrero de 2025	
NOMBRE RECTOR:	LEONARDO ALBERTO MAURIS DE LA OSSA				

CERTIFICACIÓN

El suscrito Rector de la Institución Educativa citada en el encabezado, certifica que se entregaron las siguientes raciones, en las fechas señaladas y de acuerdo con la siguiente distribución:

NOMBRE DEL ESTABLECIMIENTO EDUCATIVO O CENTRO EDUCATIVO	TIPO RACIÓN	ENTREGADO			
		N° RACIONES POR DÍA	N° DÍAS ATENDIDOS	TOTAL RACIONES	NOVEDADES
BARRANCA YUCA PRINCIPAL	CAJM/CAJT	288	5	1.440	
	ALMUERZO	0	-	-	
	RI	0	-	-	
LA VENTURA	CAJM/CAJT	94	5	470	
	ALMUERZO	0	-	-	
	RI	0	-	-	
PIÑALITO	CAJM/CAJT	97	5	485	
	ALMUERZO	0	-	-	
	RI	0		-	
TACASALUMA	CAJM/CAJT	100	5	500	
	ALMUERZO	0	-	-	
	RI	0		-	
TRES PUNTAS	CAJM/CAJT	31	5	155	
	ALMUERZO	0	-	-	
	RI	0	-	-	
SAN ANTOÑITO	CAJM/CAJT	14	5	70	
	ALMUERZO	0	-	-	
	RI	0	-	-	
TOTAL		624	-	3.120	

CAJM/CAJT = Complemento Alimentario Jornada Mañana / Complemento Alimentario Jornada Tarde
ALMUERZO = Almuerzo
RI: Ración Industrializada

DESCRPCIÓN	TOTAL RACIONES ENTREGADAS COMPLEMENTO ALIMENTARIO AM/PM	TOTAL RACIONES ENTREGADAS ALMUERZOS	TOTAL RACIONES ENTREGADAS RACIÓN INDUSTRIALIZADA	No. DE TITULARES DE DERECHO
POBLACIÓN EN CONDICIÓN DE DISCAPACIDAD				
POBLACIÓN VICTIMA DEL CONFLICTO ARMADO				
COMUNIDADES ÉTNICAS				
POBLACIÓN MAYORITARIA	3.120	0	0	624
GRAN TOTAL	3.120	0	0	624

OBSERVACIONES

Segunda entrega

La presente certificación se expide como soporte de pago y con base en el registro diario de Titulares de Derecho, que se diligencia en cada institución Educativa atendida.

PARA CONSTANCIA SE FIRMA EN:	El Municipio de Magangué - Bolívar, a los				
FECHA: 03	DÍA	DEL MES DE MARZO	DEL	AÑO	2025
FIRMA DEL RECTOR					
NOMBRES Y APELLIDOS DEL RECTOR					

MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL

PAE

CERTIFICADO DE ENTREGA DE RACIONES A INSTITUCIONES EDUCATIVAS

DATOS GENERALES			
OPERADOR	UT ALIMENTOS POTENCIA MUNDIAL PARA LA VIDA	CONTRATO N°	002-2025

INSTITUCIÓN O CENTRO EDUCATIVO	MANUEL ATENCIA ORDOÑEZ - MAO			CÓDIGO DANE	
DEPARTAMENTO:	BOLÍVAR			CÓDIGO DANE	13
MUNICIPIO:	MAGANGUÉ			CÓDIGO DANE	430
FECHA DE EJECUCIÓN	Desde	5 de Febrero de 2025	Hasta	11 de Febrero de 2025	
NOMBRE RECTOR:	NESTOR ROYERO OLIVERO				

CERTIFICACIÓN

El suscrito Rector de la Institución Educativa citada en el encabezado, certifica que se entregaron las siguientes raciones, en las fechas señaladas y de acuerdo con la siguiente distribución:

NOMBRE DEL ESTABLECIMIENTO EDUCATIVO O CENTRO EDUCATIVO	TIPO RACIÓN	ENTREGADO			
		N° RACIONES POR DÍA	N° DÍAS ATENDIDOS	TOTAL RACIONES	NOVEDADES
MANUEL ATENCIA ORDOÑEZ (MAO) - CAMILO	CAJM/CAJT	80	5	400	
	ALMUERZO	0	-	-	
	RI	0		-	
MANUEL ATENCIA ORDOÑEZ (MAO) - HENEQUEN	CAJM/CAJT	200	5	1.000	
	ALMUERZO	0	-	-	
	RI	0	-	-	
TOTAL		280	-	1.400	

CAJM/CAJT = Complemento Alimentario Jornada Mañana / Complemento Alimentario Jornada Tarde
ALMUERZO = Almuerzo
RI: Ración Industrializada

DESCRPCIÓN	TOTAL RACIONES ENTREGADAS COMPLEMENTO ALIMENTARIO AM/PM	TOTAL RACIONES ENTREGADAS ALMUERZOS	TOTAL RACIONES ENTREGADAS RACIÓN INDUSTRIALIZADA	No. DE TITULARES DE DERECHO
POBLACIÓN EN CONDICIÓN DE DISCAPACIDAD				
POBLACIÓN VICTIMA DEL CONFLICTO ARMADO				
COMUNIDADES ÉTNICAS				
POBLACIÓN MAYORITARIA	1.400		0	280
GRAN TOTAL	1.400	0	0	280

OBSERVACIONES

Segunda entrega

La presente certificación se expide como soporte de pago y con base en el registro diario de Titulares de Derecho, que se diligencia en cada Institución Educativa atendida.

PARA CONSTANCIA SE FIRMA EN:		El Municipio de Magangué - Bolívar, a los			
FECHA: 03	DÍA	DEL MES DE MARZO	DEL	AÑO	2025
FIRMA DEL RECTOR					
NOMBRES Y APELLIDOS DEL RECTOR	NESTOR ROYERO OLIVERO				

MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL

PAE

CERTIFICADO DE ENTREGA DE RACIONES A INSTITUCIONES EDUCATIVAS

DATOS GENERALES			
OPERADOR	UT ALIMENTOS POTENCIA MUNDIAL PARA LA VIDA	CONTRATO N°	002-2025

INSTITUCIÓN O CENTRO EDUCATIVO	SAN JOSE Nº2			CÓDIGO DANE	
DEPARTAMENTO:	BOLÍVAR			CÓDIGO DANE	13
MUNICIPIO:	MAGANGUÉ			CÓDIGO DANE	430
FECHA DE EJECUCIÓN	Desde	5 de Febrero de 2025	Hasta	14 de Febrero de 2025	
NOMBRE RECTOR:	RAFAEL RODRIGUEZ CHAVEZ				

CERTIFICACIÓN

El suscrito Rector de la Institución Educativa citada en el encabezado, certifica que se entregaron las siguientes raciones, en las fechas señaladas y de acuerdo con la siguiente distribución:

NOMBRE DEL ESTABLECIMIENTO EDUCATIVO O CENTRO EDUCATIVO	TIPO RACIÓN	ENTREGADO			
		N° RACIONES POR DÍA	N° DÍAS ATENDIDOS	TOTAL RACIONES	NOVEDADES
ESMERALDA	CAJM/CAJT	262	8	2.096	
	ALMUERZO	0	-	-	
	RI			-	
SAN JOSE 2-PRINCIPAL	CAJM/CAJT				
	ALMUERZO				
	RI	63	8	504	
LA PAZ	CAJM/CAJT				
	ALMUERZO				
	RI	104	8	832	
TOTAL		429	-	3.432	

CAJM/CAJT = Complemento Alimentario Jornada Mañana / Complemento Alimentario Jornada Tarde
ALMUERZO = Almuerzo
RI: Ración Industrializada

DESCRPCIÓN	TOTAL RACIONES ENTREGADAS COMPLEMENTO ALIMENTARIO AM/PM	TOTAL RACIONES ENTREGADAS ALMUERZOS	TOTAL RACIONES ENTREGADAS RACIÓN INDUSTRIALIZADA	No. DE TITULARES DE DERECHO
POBLACIÓN EN CONDICIÓN DE DISCAPACIDAD				
POBLACIÓN VICTIMA DEL CONFLICTO ARMADO				
COMUNIDADES ÉTNICAS				
POBLACIÓN MAYORITARIA	2.096		1.336	429
GRAN TOTAL	2.096	0	1.336	429

OBSERVACIONES

Segunda entrega

La presente certificación se expide como soporte de pago y con base en el registro diario de Titulares de Derecho, que se diligencia en cada Institución Educativa atendida.

PARA CONSTANCIA SE FIRMA EN:		El Municipio de Magangué - Bolívar, a los			
FECHA: 03	DÍA	DEL MES DE MARZO	DEL	AÑO	2025
FIRMA DEL RECTOR					
NOMBRES Y APELLIDOS DEL RECTOR	Rafael Rodriguez Chavez				

MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL

PAE

CERTIFICADO DE ENTREGA DE RACIONES A INSTITUCIONES EDUCATIVAS

DATOS GENERALES			
OPERADOR	UT ALIMENTOS POTENCIA MUNDIAL PARA LA VIDA	CONTRATO N°	002-2025

INSTITUCIÓN O CENTRO EDUCATIVO	COMUNAL DE VERSALLES			CÓDIGO DANE	
DEPARTAMENTO:	BOLÍVAR			CÓDIGO DANE	13
MUNICIPIO:	MAGANGUÉ			CÓDIGO DANE	430
FECHA DE EJECUCIÓN	Desde	12 de Febrero de 2025	Hasta	28 de Febrero de 2025	
NOMBRE RECTOR:	CRISTIAN MONTENEGRO				

CERTIFICACIÓN

El suscrito Rector de la Institución Educativa citada en el encabezado, certifica que se entregaron las siguientes raciones, en las fechas señaladas y de acuerdo con la siguiente distribución:

NOMBRE DEL ESTABLECIMIENTO EDUCATIVO O CENTRO EDUCATIVO	TIPO RACIÓN	ENTREGADO			
		N° RACIONES POR DÍA	N° DÍAS ATENDIDOS	TOTAL RACIONES	NOVEDADES
BARRIO SUR	CAJM/CAJT				
	ALMUERZO	0	-	-	
	RI	172	13	**2.236**	
COSTA AZUL	CAJM/CAJT	99	13	**1.287**	
	ALMUERZO	0	-	-	
	RI				
BUENOS AIRES	CAJM/CAJT				
	ALMUERZO	0	-	-	
	RI	23	13	**299**	
EZEQUIEL	CAJM/CAJT				
	ALMUERZO	0	-	-	
	RI	102	13	**1.326**	
LA ILUSION	CAJM/CAJT	140	13	**1.820**	
	ALMUERZO	0	-	-	
	RI				
TOTAL		**536**	-	**6.968**	

CAJM/CAJT = Complemento Alimentario Jornada Mañana / Complemento Alimentario Jornada Tarde
ALMUERZO = Almuerzo
RI: Ración Industrializada

DESCRPCIÓN	TOTAL RACIONES ENTREGADAS COMPLEMENTO ALIMENTARIO AM/PM	TOTAL RACIONES ENTREGADAS ALMUERZOS	TOTAL RACIONES ENTREGADAS RACIÓN INDUSTRIALIZADA	No. DE TITULARES DE DERECHO
POBLACIÓN EN CONDICIÓN DE DISCAPACIDAD				
POBLACIÓN VICTIMA DEL CONFLICTO ARMADO				
COMUNIDADES ÉTNICAS				
POBLACIÓN MAYORITARIA	3.107		3.861	536
GRAN TOTAL	**3.107**	**0**	**3.861**	**536**

OBSERVACIONES

Segunda Entrega

La presente certificación se expide como soporte de pago y con base en el registro diario de Titulares de Derecho, que se diligencia en cada Institución Educativa atendida.

PARA CONSTANCIA SE FIRMA EN:	El Municipio de Magangué - Bolívar, a los				
FECHA: 03	DÍA	DEL MES DE MARZO	DEL	AÑO	2025
FIRMA DEL RECTOR					
NOMBRES Y APELLIDOS DEL RECTOR	Cristian Montenegro Lona				

MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL

PAE

CERTIFICADO DE ENTREGA DE RACIONES A INSTITUCIONES EDUCATIVAS

DATOS GENERALES			
OPERADOR	UT ALIMENTOS POTENCIA MUNDIAL PARA LA VIDA	CONTRATO N°	002-2025

INSTITUCIÓN O CENTRO EDUCATIVO	SAN JOSE Nº1			CÓDIGO DANE	
DEPARTAMENTO:	BOLÍVAR			CÓDIGO DANE	13
MUNICIPIO:	MAGANGUÉ			CÓDIGO DANE	430
FECHA DE EJECUCIÓN	Desde	12 de Febrero de 2025	Hasta	28 de Febrero de 2025	
NOMBRE RECTOR:	HUMBERTO JIMENEZ HERRERA				

CERTIFICACIÓN

El suscrito Rector de la Institución Educativa citada en el encabezado, certifica que se entregaron las siguientes raciones, en las fechas señaladas y de acuerdo con la siguiente distribución:

NOMBRE DEL ESTABLECIMIENTO EDUCATIVO O CENTRO EDUCATIVO	TIPO RACIÓN	ENTREGADO			
		N° RACIONES POR DÍA	N° DÍAS ATENDIDOS	TOTAL RACIONES	NOVEDADES
SAN MARTIN	CAJM/CAJT				
	ALMUERZO	0	-	-	
	RI	136	13	1.768	
SAN JOSE 1-PRINCIPAL	CAJM/CAJT				
	ALMUERZO	0	-	-	
	RI	212	13	2.756	
OLAYA HERRERA	CAJM/CAJT				
	ALMUERZO	0	-	-	
	RI	129	13	1.677	
NIÑOS ESPECIALES	CAJM/CAJT	147	13	1.911	
	ALMUERZO	0	-	-	
	RI	0	-	-	
DOS DE NOVIEMBRE	CAJM/CAJT	0	-	-	
	ALMUERZO	0	-	-	
	RI	51	13	663	
TOTAL		675	-	8.775	

CAJM/CAJT = Complemento Alimentario Jornada Mañana / Complemento Alimentario Jornada Tarde
ALMUERZO = Almuerzo
RI: Ración Industrializada

DESCRPCIÓN	TOTAL RACIONES ENTREGADAS COMPLEMENTO ALIMENTARIO AM/PM	TOTAL RACIONES ENTREGADAS ALMUERZOS	TOTAL RACIONES ENTREGADAS RACIÓN INDUSTRIALIZADA	No. DE TITULARES DE DERECHO
POBLACIÓN EN CONDICIÓN DE DISCAPACIDAD				
POBLACIÓN VICTIMA DEL CONFLICTO ARMADO				
COMUNIDADES ÉTNICAS				
POBLACIÓN MAYORITARIA	1.911		6.864	675
GRAN TOTAL	1.911	0	6.864	675

OBSERVACIONES

Segunda entrega

La presente certificación se expide como soporte de pago y con base en el registro diario de Titulares de Derecho, que se diligencia en cada Institución Educativa atendida.

PARA CONSTANCIA SE FIRMA EN:		El Municipio de Magangué - Bolívar, a los			
FECHA: 03	DÍA	DEL MES DE MARZO	DEL	AÑO	2025
FIRMA DEL RECTOR					
NOMBRES Y APELLIDOS DEL RECTOR	Humberto Jiménez Herrera				

MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL

PAE

CERTIFICADO DE ENTREGA DE RACIONES A INSTITUCIONES EDUCATIVAS

DATOS GENERALES			
OPERADOR	UT ALIMENTOS POTENCIA MUNDIAL PARA LA VIDA	CONTRATO N°	002-2025

INSTITUCIÓN O CENTRO EDUCATIVO	JUAN ARIAS			CÓDIGO DANE	
DEPARTAMENTO:	BOLÍVAR			CÓDIGO DANE	13
MUNICIPIO:	MAGANGUÉ			CÓDIGO DANE	430
FECHA DE EJECUCIÓN	Desde	12 de Febrero de 2025	Hasta	28 de Febrero de 2025	
NOMBRE RECTOR:	CARLOS QUEZADA DIAZ				

CERTIFICACIÓN

El suscrito Rector de la Institución Educativa citada en el encabezado, certifica que se entregaron las siguientes raciones, en las fechas señaladas y de acuerdo con la siguiente distribución:

NOMBRE DEL ESTABLECIMIENTO EDUCATIVO O CENTRO EDUCATIVO	TIPO RACIÓN	ENTREGADO			
		N° RACIONES POR DÍA	N° DÍAS ATENDIDOS	TOTAL RACIONES	NOVEDADES
JUAN ARIAS PRINCIPAL	CAJM/CAJT	0		-	
	ALMUERZO	689	13	8.957	
	RI	0		-	
EMAUS	CAJM/CAJT	0		-	
	ALMUERZO	53	13	689	
	RI	0		-	
EL PORVENIR	CAJM/CAJT	0		-	
	ALMUERZO	46	13	598	
	RI	0		-	
FLORENCIA	CAJM/CAJT	0		-	
	ALMUERZO	14	13	182	
	RI	0		-	
SABANETA	CAJM/CAJT	0		-	
	ALMUERZO	11	13	143	
	RI	0		-	
TOTAL		813	-	10.569	

CAJM/CAJT = Complemento Alimentario Jornada Mañana / Complemento Alimentario Jornada Tarde
ALMUERZO = Almuerzo
RI: Ración Industrializada

DESCRPCIÓN	TOTAL RACIONES ENTREGADAS COMPLEMENTO ALIMENTARIO AM/PM	TOTAL RACIONES ENTREGADAS ALMUERZOS	TOTAL RACIONES ENTREGADAS RACIÓN INDUSTRIALIZADA	No. DE TITULARES DE DERECHO
POBLACIÓN EN CONDICIÓN DE DISCAPACIDAD				
POBLACIÓN VICTIMA DEL CONFLICTO ARMADO				
COMUNIDADES ÉTNICAS				
POBLACIÓN MAYORITARIA	0	10.569	0	813
GRAN TOTAL	0	10.569	0	813

OBSERVACIONES

Segunda entrega

La presente certificación se expide como soporte de pago y con base en el registro diario de Titulares de Derecho, que se diligencia en cada Institución Educativa atendida.

PARA CONSTANCIA SE FIRMA EN:	El Municipio de Magangué - Bolivar, a los				
FECHA: 03	DÍA	DEL MES DE MARZO	DEL	AÑO	2025
FIRMA DEL RECTOR					
NOMBRES Y APELLIDOS DEL RECTOR	carlos Quezada				

MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL

PAE

CERTIFICADO DE ENTREGA DE RACIONES A INSTITUCIONES EDUCATIVAS

DATOS GENERALES			
OPERADOR	UT ALIMENTOS POTENCIA MUNDIAL PARA LA VIDA	CONTRATO N°	002-2025

INSTITUCIÓN O CENTRO EDUCATIVO	NUESTRA SEÑORA DE FATIMA			CÓDIGO DANE	
DEPARTAMENTO:	BOLÍVAR			CÓDIGO DANE	13
MUNICIPIO:	MAGANGUÉ			CÓDIGO DANE	430
FECHA DE EJECUCIÓN	Desde	12 de Febrero de 2025	Hasta	28 de Febrero de 2025	
NOMBRE RECTOR:	ALBANO JACOB TRESPALACIOS GALVIS				

CERTIFICACIÓN

El suscrito Rector de la Institución Educativa citada en el encabezado, certifica que se entregaron las siguientes raciones, en las fechas señaladas y de acuerdo con la siguiente distribución:

NOMBRE DEL ESTABLECIMIENTO EDUCATIVO O CENTRO EDUCATIVO	TIPO RACIÓN	ENTREGADO			
		N° RACIONES POR DÍA	N° DÍAS ATENDIDOS	TOTAL RACIONES	NOVEDADES
FATIMA	CAJM/CAJT	0	-	-	
	ALMUERZO	0	-	-	
	RI	184	13	2.392	
SAN JUAN BOSCO	CAJM/CAJT	0	-	-	
	ALMUERZO	0	-	-	
	RI	190	13	2.470	
TOTAL		374	-	4.862	

CAJM/CAJT = Complemento Alimentario Jornada Mañana / Complemento Alimentario Jornada Tarde
ALMUERZO = Almuerzo
RI: Ración Industrializada

DESCRPCIÓN	TOTAL RACIONES ENTREGADAS COMPLEMENTO ALIMENTARIO AM/PM	TOTAL RACIONES ENTREGADAS ALMUERZOS	TOTAL RACIONES ENTREGADAS RACIÓN INDUSTRIALIZADA	No. DE TITULARES DE DERECHO
POBLACIÓN EN CONDICIÓN DE DISCAPACIDAD				
POBLACIÓN VICTIMA DEL CONFLICTO ARMADO				
COMUNIDADES ÉTNICAS				
OBLACIÓN MAYORITARIA	0		4.862	374
GRAN TOTAL	0	0	4.862	374

OBSERVACIONES

Segunda entrega

La presente certificación se expide como soporte de pago y con base en el registro diario de Titulares de Derecho, que se diligencia en cada Institución Educativa atendida.

PARA CONSTANCIA SE FIRMA EN:	El Municipio de Magangué - Bolívar, a los				
FECHA: 03	DÍA	DEL MES DE MARZO	DEL	AÑO	2025
FIRMA DEL RECTOR					
NOMBRES Y APELLIDOS DEL RECTOR	Albano Jacob Trespalacios Galvis				

MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL

PAE

CERTIFICADO DE ENTREGA DE RACIONES A INSTITUCIONES EDUCATIVAS

DATOS GENERALES			
OPERADOR	UT ALIMENTOS POTENCIA MUNDIAL PARA LA VIDA	CONTRATO N°	002-2025

INSTITUCIÓN O CENTRO EDUCATIVO	SANTA BARBARA DE BARRANCA YUCA			CÓDIGO DANE	
DEPARTAMENTO:	BOLÍVAR			CÓDIGO DANE	13
MUNICIPIO:	MAGANGUÉ			CÓDIGO DANE	430
FECHA DE EJECUCIÓN	Desde	12 de Febrero de 2025	Hasta	28 de Febrero de 2025	
NOMBRE RECTOR:	LEONARDO ALBERTO MAURIS DE LA OSSA				

CERTIFICACIÓN

El suscrito Rector de la Institución Educativa citada en el encabezado, certifica que se entregaron las siguientes raciones, en las fechas señaladas y de acuerdo con la siguiente distribución:

NOMBRE DEL ESTABLECIMIENTO EDUCATIVO O CENTRO EDUCATIVO	TIPO RACIÓN	ENTREGADO			
		N° RACIONES POR DÍA	N° DÍAS ATENDIDOS	TOTAL RACIONES	NOVEDADES
BARRANCA YUCA PRINCIPAL	CAJM/CAJT	295	13	3.835	
	ALMUERZO	0	-	-	
	RI	0	-	-	
LA VENTURA	CAJM/CAJT	94	13	1.222	
	ALMUERZO	0	-	-	
	RI	0	-	-	
PIÑALITO	CAJM/CAJT	101	13	1.313	
	ALMUERZO	0	-	-	
	RI	0		-	
TACASALUMA	CAJM/CAJT	106	13	1.378	
	ALMUERZO	0	-	-	
	RI	0		-	
TRES PUNTAS	CAJM/CAJT	32	13	416	
	ALMUERZO	0	-	-	
	RI	0	-	-	
SAN ANTOÑITO	CAJM/CAJT	18	13	234	
	ALMUERZO	0	-	-	
	RI	0	-	-	
TOTAL		646	-	8.398	

CAJM/CAJT = Complemento Alimentario Jornada Mañana / Complemento Alimentario Jornada Tarde
ALMUERZO = Almuerzo
RI: Ración Industrializada

DESCRPCIÓN	TOTAL RACIONES ENTREGADAS COMPLEMENTO ALIMENTARIO AM/PM	TOTAL RACIONES ENTREGADAS ALMUERZOS	TOTAL RACIONES ENTREGADAS RACIÓN INDUSTRIALIZADA	No. DE TITULARES DE DERECHO
POBLACIÓN EN CONDICIÓN DE DISCAPACIDAD				
POBLACIÓN VICTIMA DEL CONFLICTO ARMADO				
COMUNIDADES ÉTNICAS				
POBLACIÓN MAYORITARIA	8.398	0	0	646
GRAN TOTAL	8.398	0	0	646

OBSERVACIONES

Segunda Entrega

La presente certificación se expide como soporte de pago y con base en el registro diario de Titulares de Derecho, que se diligencia en cada Institución Educativa atendida.

PARA CONSTANCIA SE FIRMA EN:		El Municipio de Magangué - Bolívar, a los			
FECHA: 03	DÍA	DEL MES DE MARZO	DEL	AÑO	2025
FIRMA DEL RECTOR					
NOMBRES Y APELLIDOS DEL RECTOR					

MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL

PAE

CERTIFICADO DE ENTREGA DE RACIONES A INSTITUCIONES EDUCATIVAS

DATOS GENERALES			
OPERADOR	UT ALIMENTOS POTENCIA MUNDIAL PARA LA VIDA	CONTRATO N°	002-2025

INSTITUCIÓN O CENTRO EDUCATIVO	MANUEL ATENCIA ORDOÑEZ - MAO			CÓDIGO DANE	
DEPARTAMENTO:	BOLÍVAR			CÓDIGO DANE	13
MUNICIPIO:	MAGANGUÉ			CÓDIGO DANE	430
FECHA DE EJECUCIÓN	Desde	12 de Febrero de 2025	Hasta	28 de Febrero de 2025	
NOMBRE RECTOR:	NESTOR ROYERO OLIVERO				

CERTIFICACIÓN

El suscrito Rector de la Institución Educativa citada en el encabezado, certifica que se entregaron las siguientes raciones, en las fechas señaladas y de acuerdo con la siguiente distribución:

NOMBRE DEL ESTABLECIMIENTO EDUCATIVO O CENTRO EDUCATIVO	TIPO RACIÓN	ENTREGADO			
		N° RACIONES POR DÍA	N° DÍAS ATENDIDOS	TOTAL RACIONES	NOVEDADES
MANUEL ATENCIA ORDOÑEZ (MAO) - CAMILO	CAJM/CAJT	80	13	1.040	
	ALMUERZO	0	-	-	
	RI	0		-	
MANUEL ATENCIA ORDOÑEZ (MAO) - HENEQUEN	CAJM/CAJT	210	13	2.730	
	ALMUERZO	0	-	-	
	RI	0	-	-	
TOTAL		290	-	3.770	

CAJM/CAJT = Complemento Alimentario Jornada Mañana / Complemento Alimentario Jornada Tarde
ALMUERZO = Almuerzo
RI: Ración Industrializada

DESCRPCIÓN	TOTAL RACIONES ENTREGADAS COMPLEMENTO ALIMENTARIO AM/PM	TOTAL RACIONES ENTREGADAS ALMUERZOS	TOTAL RACIONES ENTREGADAS RACIÓN INDUSTRIALIZADA	No. DE TITULARES DE DERECHO
POBLACIÓN EN CONDICIÓN DE DISCAPACIDAD				
POBLACIÓN VICTIMA DEL CONFLICTO ARMADO				
COMUNIDADES ÉTNICAS				
POBLACIÓN MAYORITARIA	3.770		0	290
GRAN TOTAL	3.770	0	0	290

OBSERVACIONES

Segunda entrega

La presente certificación se expide como soporte de pago y con base en el registro diario de Titulares de Derecho, que se diligencia en cada Institución Educativa atendida.

PARA CONSTANCIA SE FIRMA EN:	El Municipio de Magangué - Bolívar, a los					
FECHA: 03	DÍA	DEL MES DE MARZO	DEL	AÑO	2025	
FIRMA DEL RECTOR						
NOMBRES Y APELLIDOS DEL RECTOR	NESTOR ROYERO OLIVERO					

MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL

PAE

CERTIFICADO DE ENTREGA DE RACIONES A INSTITUCIONES EDUCATIVAS

DATOS GENERALES			
OPERADOR	UT ALIMENTOS POTENCIA MUNDIAL PARA LA VIDA	CONTRATO N°	002-2025

INSTITUCIÓN O CENTRO EDUCATIVO	LICEO MODERNO			CÓDIGO DANE	
DEPARTAMENTO:	BOLÍVAR			CÓDIGO DANE	13
MUNICIPIO:	MAGANGUÉ			CÓDIGO DANE	430
FECHA DE EJECUCIÓN	Desde	12 de Febrero de 2025	Hasta	28 de Febrero de 2025	
NOMBRE RECTOR:	CARLOS EDUARDO IRIARTE BENAVIDES				

CERTIFICACIÓN

El suscrito Rector de la Institución Educativa citada en el encabezado, certifica que se entregaron las siguientes raciones, en las fechas señaladas y de acuerdo con la siguiente distribución:

NOMBRE DEL ESTABLECIMIENTO EDUCATIVO O CENTRO EDUCATIVO	TIPO RACIÓN	ENTREGADO			
		N° RACIONES POR DÍA	N° DÍAS ATENDIDOS	TOTAL RACIONES	NOVEDADES
LICEO MODERNO PRINCIPAL	CAJM/CAJT				
	ALMUERZO			-	
	RI	75	13	975	
LA CANDELARIA	CAJM/CAJT				
	ALMUERZO				
	RI	38	13	494	
SIETE DE AGOSTO	CAJM/CAJT				
	ALMUERZO				
	RI	49	13	637	
EL RECREO	CAJM/CAJT				
	ALMUERZO				
	RI	54	13	702	
TOTAL		216	-	2.808	

CAJM/CAJT = Complemento Alimentario Jornada Mañana / Complemento Alimentario Jornada Tarde
ALMUERZO = Almuerzo
RI: Ración Industrializada

DESCRPCIÓN	TOTAL RACIONES ENTREGADAS COMPLEMENTO ALIMENTARIO AM/PM	TOTAL RACIONES ENTREGADAS ALMUERZOS	TOTAL RACIONES ENTREGADAS RACIÓN INDUSTRIALIZADA	No. DE TITULARES DE DERECHO
POBLACIÓN EN CONDICIÓN DE DISCAPACIDAD				
POBLACIÓN VICTIMA DEL CONFLICTO ARMADO				
COMUNIDADES ÉTNICAS				
POBLACIÓN MAYORITARIA			2.808	216
GRAN TOTAL	0	0	2.808	216

OBSERVACIONES

Segunda entrega

La presente certificación se expide como soporte de pago y con base en el registro diario de Titulares de Derecho, que se diligencia en cada Institución Educativa atendida.

PARA CONSTANCIA SE FIRMA EN:		El Municipio de Magangué - Bolívar, a los			
FECHA: 03	DÍA	DEL MES DE MARZO	DEL	AÑO	2025
FIRMA DEL RECTOR					
NOMBRES Y APELLIDOS DEL RECTOR	Carlos Iriarte Benvides				

MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL

PAE

CERTIFICADO DE ENTREGA DE RACIONES A INSTITUCIONES EDUCATIVAS

DATOS GENERALES			
OPERADOR	UT ALIMENTOS POTENCIA MUNDIAL PARA LA VIDA	CONTRATO N°	002-2025

INSTITUCIÓN O CENTRO EDUCATIVO	CALIXTO DIAZ PALENCIA			CÓDIGO DANE	
DEPARTAMENTO:	BOLÍVAR			CÓDIGO DANE	13
MUNICIPIO:	MAGANGUÉ			CÓDIGO DANE	430
FECHA DE EJECUCIÓN	Desde	17 de Febrero de 2025	Hasta	28 de Febrero de 2025	
NOMBRE RECTOR:	CARLOS MARTINEZ HERNANDEZ				

CERTIFICACIÓN

El suscrito Rector de la Institución Educativa citada en el encabezado, certifica que se entregaron las siguientes raciones, en las fechas señaladas y de acuerdo con la siguiente distribución:

NOMBRE DEL ESTABLECIMIENTO EDUCATIVO O CENTRO EDUCATIVO	TIPO RACIÓN	ENTREGADO			
		N° RACIONES POR DÍA	N° DÍAS ATENDIDOS	TOTAL RACIONES	NOVEDADES
TACALOA PRINCIPAL	CAJM/CAJT	0	-	-	
	ALMUERZO	239	10	2.390	
	RI	0	-	-	
LAS BRISAS	CAJM/CAJT	0	-	-	
	ALMUERZO	59	10	590	
	RI	0	-	-	
	CAJM/CAJT	0	-	-	
	ALMUERZO	0	-	-	
	RI	0	-	-	
TOTAL		298	-	2.980	

CAJM/CAJT = Complemento Alimentario Jornada Mañana / Complemento Alimentario Jornada Tarde
ALMUERZO = Almuerzo
RI: Ración Industrializada

DESCRPCIÓN	TOTAL RACIONES ENTREGADAS COMPLEMENTO ALIMENTARIO AM/PM	TOTAL RACIONES ENTREGADAS ALMUERZOS	TOTAL RACIONES ENTREGADAS RACIÓN INDUSTRIALIZADA	No. DE TITULARES DE DERECHO
POBLACIÓN EN CONDICIÓN DE DISCAPACIDAD				
POBLACIÓN VICTIMA DEL CONFLICTO ARMADO				
COMUNIDADES ÉTNICAS				
POBLACIÓN MAYORITARIA	0	2.980	0	298
GRAN TOTAL	0	2.980	0	298

OBSERVACIONES

Segunda entrega

La presente certificación se expide como soporte de pago y con base en el registro diario de Titulares de Derecho, que se diligencia en cada Institución Educativa atendida.

PARA CONSTANCIA SE FIRMA EN:		El Municipio de Magangué - Bolívar, a los				
FECHA: 03	DÍA	DEL MES DE MARZO		DEL	AÑO	2025
FIRMA DEL RECTOR						
NOMBRES Y APELLIDOS DEL RECTOR	Carlos Martinez Hernandez					

C.C. # 92.028.205

MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL

PAE

CERTIFICADO DE ENTREGA DE RACIONES A INSTITUCIONES EDUCATIVAS

DATOS GENERALES			
OPERADOR	UT ALIMENTOS POTENCIA MUNDIAL PARA LA VIDA	CONTRATO N°	002-2025

INSTITUCIÓN O CENTRO EDUCATIVO	YATÍ			CÓDIGO DANE	
DEPARTAMENTO:	BOLÍVAR			CÓDIGO DANE	13
MUNICIPIO:	MAGANGUÉ			CÓDIGO DANE	430
FECHA DE EJECUCIÓN	Desde	17 de Febrero de 2025	Hasta	28 de Febrero de 2025	
NOMBRE RECTOR:	DENNY CAEZ CORREA				

CERTIFICACIÓN

El suscrito Rector de la Institución Educativa citada en el encabezado, certifica que se entregaron las siguientes raciones, en las fechas señaladas y de acuerdo con la siguiente distribución:

NOMBRE DEL ESTABLECIMIENTO EDUCATIVO O CENTRO EDUCATIVO	TIPO RACIÓN	ENTREGADO			
		N° RACIONES POR DÍA	N° DÍAS ATENDIDOS	TOTAL RACIONES	NOVEDADES
MIXTA YATI	CAJM/CAJT	152	10	1.520	
	ALMUERZO	0	-	-	
	RI	0	-	-	
SANTAFÉ	CAJM/CAJT	138	10	1.380	
	ALMUERZO	0	-	-	
	RI	0	-	-	
SANTA LUCÍA	CAJM/CAJT	0	-	-	
	ALMUERZO	0	-	-	
	RI	87	10	870	
PUERTO KENNEDY	CAJM/CAJT	0	-	-	
	ALMUERZO	0	-	-	
	RI	53	10	530	
TOTAL		430	-	4.300	

CAJM/CAJT = Complemento Alimentario Jornada Mañana / Complemento Alimentario Jornada Tarde
ALMUERZO = Almuerzo
RI: Ración Industrializada

DESCRPCIÓN	TOTAL RACIONES ENTREGADAS COMPLEMENTO ALIMENTARIO AM/PM	TOTAL RACIONES ENTREGADAS ALMUERZOS	TOTAL RACIONES ENTREGADAS RACIÓN INDUSTRIALIZADA	No. DE TITULARES DE DERECHO
POBLACIÓN EN CONDICIÓN DE DISCAPACIDAD				
POBLACIÓN VICTIMA DEL CONFLICTO ARMADO				
COMUNIDADES ÉTNICAS				
POBLACIÓN MAYORITARIA	2.900		1.400	430
GRAN TOTAL	2.900	0	1.400	430

OBSERVACIONES

Segunda entrega

La presente certificación se expide como soporte de pago y con base en el registro diario de Titulares de Derecho, que se diligencia en cada Institución Educativa atendida.

PARA CONSTANCIA SE FIRMA EN:	El Municipio de Magangué - Bolivar, a los					
FECHA: 03	DÍA	DEL MES DE MARZO	DEL	AÑO	2025	
FIRMA DEL RECTOR						
NOMBRES Y APELLIDOS DEL RECTOR	Denny M. Caez C.					

MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL

PAE Programa de Alimentación Escolar

CERTIFICADO DE ENTREGA DE RACIONES A INSTITUCIONES EDUCATIVAS

DATOS GENERALES			
OPERADOR	UT ALIMENTOS POTENCIA MUNDIAL PARA LA VIDA	CONTRATO N°	002-2025

INSTITUCIÓN O CENTRO EDUCATIVO	ISLA GRANDE			CÓDIGO DANE	
DEPARTAMENTO:	BOLÍVAR			CÓDIGO DANE	13
MUNICIPIO:	MAGANGUÉ			CÓDIGO DANE	430
FECHA DE EJECUCIÓN	Desde	17 de Febrero de 2025	Hasta	28 de Febrero de 2025	
NOMBRE RECTOR:	LUIS HUMBERTO SALCEDO FUENTES				

CERTIFICACIÓN

El suscrito Rector de la Institución Educativa citada en el encabezado, certifica que se entregaron las siguientes raciones, en las fechas señaladas y de acuerdo con la siguiente distribución:

NOMBRE DEL ESTABLECIMIENTO EDUCATIVO O CENTRO EDUCATIVO	TIPO RACIÓN	ENTREGADO			
		N° RACIONES POR DÍA	N° DÍAS ATENDIDOS	TOTAL RACIONES	NOVEDADES
ISLA GRANDE PRINCIPAL	CAJM/CAJT	160	10	1.600	
	ALMUERZO	0	-	-	
	RI	0	-	-	
	CAJM/CAJT	0	-	-	
	ALMUERZO	0	-	-	
	RI	0	-	-	
	CAJM/CAJT	0	-	-	
	ALMUERZO	0	-	-	
	RI	0	-	-	
TOTAL		160	-	1.600	

CAJM/CAJT = Complemento Alimentario Jornada Mañana / Complemento Alimentario Jornada Tarde
ALMUERZO = Almuerzo
RI: Ración Industrializada

DESCRPCIÓN	TOTAL RACIONES ENTREGADAS COMPLEMENTO ALIMENTARIO AM/PM	TOTAL RACIONES ENTREGADAS ALMUERZOS	TOTAL RACIONES ENTREGADAS RACIÓN INDUSTRIALIZADA	No. DE TITULARES DE DERECHO
POBLACIÓN EN CONDICIÓN DE DISCAPACIDAD				
POBLACIÓN VICTIMA DEL CONFLICTO ARMADO				
COMUNIDADES ÉTNICAS				
POBLACIÓN MAYORITARIA	1.600	0	0	160
GRAN TOTAL	1.600	0	0	160

OBSERVACIONES

Segunda entrega

La presente certificación se expide como soporte de pago y con base en el registro diario de Titulares de Derecho, que se diligencia en cada Institución Educativa atendida.

PARA CONSTANCIA SE FIRMA EN:	El Municipio de Magangué - Bolívar, a los				
FECHA: 03	DÍA	DEL MES DE MARZO	DEL	AÑO	2025
FIRMA DEL RECTOR	J. H. Salcedo F.				
NOMBRES Y APELLIDOS DEL RECTOR					

MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL

PAE

CERTIFICADO DE ENTREGA DE RACIONES A INSTITUCIONES EDUCATIVAS

DATOS GENERALES			
OPERADOR	UT ALIMENTOS POTENCIA MUNDIAL PARA LA VIDA	CONTRATO N°	002-2025

INSTITUCIÓN O CENTRO EDUCATIVO	COYONGAL			CÓDIGO DANE	
DEPARTAMENTO:	BOLÍVAR			CÓDIGO DANE	13
MUNICIPIO:	MAGANGUÉ			CÓDIGO DANE	430
FECHA DE EJECUCIÓN	MAGANGUÉ	17 de Febrero de 2025	Hasta	28 de Febrero de 2025	
NOMBRE RECTOR:	ROBIN JHAIR PIÑEREZ RETAMOZA				

CERTIFICACIÓN

El suscrito Rector de la Institución Educativa citada en el encabezado, certifica que se entregaron las siguientes raciones, en las fechas señaladas y de acuerdo con la siguiente distribución:

NOMBRE DEL ESTABLECIMIENTO EDUCATIVO O CENTRO EDUCATIVO	TIPO RACIÓN	ENTREGADO			
		N° RACIONES POR DÍA	N° DÍAS ATENDIDOS	TOTAL RACIONES	NOVEDADES
COYONGAL -PRINCIPAL	CAJM/CAJT	110	10	1.100	
	ALMUERZO	0	-	-	
	RI	0	-	-	
ISLA PERICO	CAJM/CAJT	0	-	-	
	ALMUERZO	0	-	-	
	RI	12	10	120	
SANTA COITA	CAJM/CAJT	0		-	
	ALMUERZO	0	-	-	
	RI	41	10	410	
PUNTA CARTAGENA	CAJM/CAJT	46	10	460	
	ALMUERZO	0	-	-	
	RI	0	-	-	
ROMA	CAJM/CAJT	0	-	-	
	ALMUERZO	0	-	-	
	RI	19	10	190	
SANTA PABLA	CAJM/CAJT	42	10	420	
	ALMUERZO	0	-	-	
	RI	0	-	-	
SANTA MONICA	CAJM/CAJT	37	10	370	
	ALMUERZO	0	-	-	
	RI	0	-	-	
PLAYA DE LAS FLORES	CAJM/CAJT	39	10	390	
	ALMUERZO	0	-	-	
	RI	0	-	-	
TOLU	CAJM/CAJT	0	-	-	
	ALMUERZO	0	-	-	
	RI	71	10	710	
TOTAL		417	-	4.170	

CAJM/CAJT = Complemento Alimentario Jornada Mañana / Complemento Alimentario Jornada Tarde
ALMUERZO = Almuerzo
RI: Ración Industrializada

DESCRPCIÓN	TOTAL RACIONES ENTREGADAS COMPLEMENTO ALIMENTARIO AM/PM	TOTAL RACIONES ENTREGADAS ALMUERZOS	TOTAL RACIONES ENTREGADAS RACIÓN INDUSTRIALIZADA	No. DE TITULARES DE DERECHO
POBLACIÓN EN CONDICIÓN DE DISCAPACIDAD				
POBLACIÓN VICTIMA DEL CONFLICTO ARMADO				
COMUNIDADES ÉTNICAS				
POBLACIÓN MAYORITARIA	2.740		1.430	417
GRAN TOTAL	2.740	0	1.430	417

OBSERVACIONES

Segunda entrega

La presente certificación se expide como soporte de pago y con base en el registro diario de Titulares de Derecho, que se diligencia en cada Institución Educativa atendida.

PARA CONSTANCIA SE FIRMA EN: El Municipio de Magangué - Bolívar, a los

FECHA:	03	DÍA	DEL MES DE MARZO	DEL	AÑO	2025

FIRMA DEL RECTOR

NOMBRES Y APELLIDOS DEL RECTOR: Robin Jhair Piñeres Retamoza.

MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL

PAE

CERTIFICADO DE ENTREGA DE RACIONES A INSTITUCIONES EDUCATIVAS

DATOS GENERALES			
OPERADOR	UT ALIMENTOS POTENCIA MUNDIAL PARA LA VIDA	CONTRATO N°	002-2025

INSTITUCIÓN O CENTRO EDUCATIVO	CEIBAL			CÓDIGO DANE	
DEPARTAMENTO:	BOLÍVAR			CÓDIGO DANE	13
MUNICIPIO:	MAGANGUÉ			CÓDIGO DANE	430
FECHA DE EJECUCIÓN	Desde	17 de Febrero de 2025	Hasta	28 de Febrero de 2025	
NOMBRE RECTOR:	JOSE MIGUEL MEDINA SUAREZ				

CERTIFICACIÓN

El suscrito Rector de la Institución Educativa citada en el encabezado, certifica que se entregaron las siguientes raciones, en las fechas señaladas y de acuerdo con la siguiente distribución:

NOMBRE DEL ESTABLECIMIENTO EDUCATIVO O CENTRO EDUCATIVO	TIPO RACIÓN	ENTREGADO			
		N° RACIONES POR DÍA	N° DÍAS ATENDIDOS	TOTAL RACIONES	NOVEDADES
CEIBAL PRINCIPAL	CAJM/CAJT	0	-	-	
	ALMUERZO	237	10	2.370	
	RI	0		-	
	CAJM/CAJT	0	-	-	
	ALMUERZO	0	-	-	
	RI	0	-	-	
	CAJM/CAJT	0	-	-	
	ALMUERZO	0	-	-	
	RI	0	-	-	
TOTAL		237	-	2.370	

CAJM/CAJT = Complemento Alimentario Jornada Mañana / Complemento Alimentario Jornada Tarde
ALMUERZO = Almuerzo
RI: Ración Industrializada

DESCRPCIÓN	TOTAL RACIONES ENTREGADAS COMPLEMENTO ALIMENTARIO AM/PM	TOTAL RACIONES ENTREGADAS ALMUERZOS	TOTAL RACIONES ENTREGADAS RACIÓN INDUSTRIALIZADA	No. DE TITULARES DE DERECHO
POBLACIÓN EN CONDICIÓN DE DISCAPACIDAD				
POBLACIÓN VICTIMA DEL CONFLICTO ARMADO				
COMUNIDADES ÉTNICAS				
POBLACIÓN MAYORITARIA	0	2.370	0	237
GRAN TOTAL	0	2.370	0	237

OBSERVACIONES

Segunda entrega

La presente certificación se expide como soporte de pago y con base en el registro diario de Titulares de Derecho, que se diligencia en cada Institución Educativa atendida.

PARA CONSTANCIA SE FIRMA EN:	El Municipio de Magangué - Bolivar, a los				
FECHA: 03	DÍA	DEL MES DE MARZO	DEL	AÑO	2025
FIRMA DEL RECTOR					
NOMBRES Y APELLIDOS DEL RECTOR	José Miguel Medina Suarez.				

MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL

PAE

CERTIFICADO DE ENTREGA DE RACIONES A INSTITUCIONES EDUCATIVAS

DATOS GENERALES			
OPERADOR	**UT ALIMENTOS POTENCIA MUNDIAL PARA LA VIDA**	**CONTRATO N°**	**002-2025**

INSTITUCIÓN O CENTRO EDUCATIVO	TECNICO ACUICOLA CASCAJAL			**CÓDIGO DANE**	
DEPARTAMENTO:	BOLÍVAR			**CÓDIGO DANE**	13
MUNICIPIO:	MAGANGUÉ			**CÓDIGO DANE**	430
FECHA DE EJECUCIÓN	Desde	17 de Febrero de 2025	Hasta	28 de Febrero de 2025	
NOMBRE RECTOR:	JOSE ALDEMAR PEREZ OLIVARES				

CERTIFICACIÓN

El suscrito Rector de la Institución Educativa citada en el encabezado, certifica que se entregaron las siguientes raciones, en las fechas señaladas y de acuerdo con la siguiente distribución:

NOMBRE DEL ESTABLECIMIENTO EDUCATIVO O CENTRO EDUCATIVO	TIPO RACIÓN	ENTREGADO			
		N° RACIONES POR DÍA	N° DÍAS ATENDIDOS	TOTAL RACIONES	NOVEDADES
CASCAJAL PRINCIPAL	CAJM/CAJT	144	10	**1.440**	
	ALMUERZO	0	-	-	
	RI	0		-	
MIXTA No. 1	CAJM/CAJT	0	-	-	
	ALMUERZO	0	-	-	
	RI	62	10	**620**	
MIXTA No. 2	CAJM/CAJT	136	10	**1.360**	
	ALMUERZO	0	-	-	
	RI	0		-	
TOTAL		**342**	-	**3.420**	

CAJM/CAJT = Complemento Alimentario Jornada Mañana / Complemento Alimentario Jornada Tarde
ALMUERZO = Almuerzo
RI: Ración Industrializada

DESCRPCIÓN	TOTAL RACIONES ENTREGADAS COMPLEMENTO ALIMENTARIO AM/PM	TOTAL RACIONES ENTREGADAS ALMUERZOS	TOTAL RACIONES ENTREGADAS RACIÓN INDUSTRIALIZADA	No. DE TITULARES DE DERECHO
POBLACIÓN EN CONDICIÓN DE DISCAPACIDAD				
POBLACIÓN VICTIMA DEL CONFLICTO ARMADO				
COMUNIDADES ÉTNICAS				
POBLACIÓN MAYORITARIA	2.800	0	620	342
GRAN TOTAL	**2.800**	**0**	**620**	**342**

OBSERVACIONES

Segunda entrega

La presente certificación se expide como soporte de pago y con base en el registro diario de Titulares de Derecho, que se diligencia en cada Institución Educativa atendida.

PARA CONSTANCIA SE FIRMA EN:		El Municipio de Magangué - Bolívar, a los			
FECHA: 03	DÍA	**DEL MES DE MARZO**	DEL	AÑO	**2025**
FIRMA DEL RECTOR					
NOMBRES Y APELLIDOS DEL RECTOR	José Aldemar Perez Olivares				

MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL

PAE

CERTIFICADO DE ENTREGA DE RACIONES A INSTITUCIONES EDUCATIVAS

DATOS GENERALES			
OPERADOR	UT ALIMENTOS POTENCIA MUNDIAL PARA LA VIDA	CONTRATO N°	002-2025

INSTITUCIÓN O CENTRO EDUCATIVO	LA PASCUALA			CÓDIGO DANE	
DEPARTAMENTO:	BOLÍVAR			CÓDIGO DANE	13
MUNICIPIO:	MAGANGUÉ			CÓDIGO DANE	430
FECHA DE EJECUCIÓN	Desde	17 de Febrero de 2025	Hasta	28 de Febrero de 2025	
NOMBRE RECTOR:	WILMER JOSE GARCIA MEZA				

CERTIFICACIÓN

El suscrito Rector de la Institución Educativa citada en el encabezado, certifica que se entregaron las siguientes raciones, en las fechas señaladas y de acuerdo con la siguiente distribución:

NOMBRE DEL ESTABLECIMIENTO EDUCATIVO O CENTRO EDUCATIVO	TIPO RACIÓN	ENTREGADO			
		N° RACIONES POR DÍA	N° DÍAS ATENDIDOS	TOTAL RACIONES	NOVEDADES
LA PASCUALA - PRINCIPAL	CAJM/CAJT	146	10	1.460	
	ALMUERZO	0	-	-	
	RI	0	-	-	
BETANIA	CAJM/CAJT	34	10	340	
	ALMUERZO	0	-	-	
	RI	0	-	-	
	CAJM/CAJT	0	-	-	
	ALMUERZO	0	-	-	
	RI	0	-	-	
TOTAL		180	-	1.800	

CAJM/CAJT = Complemento Alimentario Jornada Mañana / Complemento Alimentario Jornada Tarde
ALMUERZO = Almuerzo
RI: Ración Industrializada

DESCRPCIÓN	TOTAL RACIONES ENTREGADAS COMPLEMENTO ALIMENTARIO AM/PM	TOTAL RACIONES ENTREGADAS ALMUERZOS	TOTAL RACIONES ENTREGADAS RACIÓN INDUSTRIALIZADA	No. DE TITULARES DE DERECHO
POBLACIÓN EN CONDICIÓN DE DISCAPACIDAD				
POBLACIÓN VICTIMA DEL CONFLICTO ARMADO				
COMUNIDADES ÉTNICAS				
POBLACIÓN MAYORITARIA	1.800	0	0	180
GRAN TOTAL	1.800	0	0	180

OBSERVACIONES

Segunda entrega

La presente certificación se expide como soporte de pago y con base en el registro diario de Titulares de Derecho, que se diligencia en cada Institución Educativa atendida.

PARA CONSTANCIA SE FIRMA EN:		El Municipio de Magangué - Bolívar, a los			
FECHA: 03	DÍA	DEL MES DE MARZO	DEL	AÑO	2025
FIRMA DEL RECTOR					
NOMBRES Y APELLIDOS DEL RECTOR	Wilmer José Garcia Meza				

MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL

PAE

CERTIFICADO DE ENTREGA DE RACIONES A INSTITUCIONES EDUCATIVAS

DATOS GENERALES			
OPERADOR	UT ALIMENTOS POTENCIA MUNDIAL PARA LA VIDA	CONTRATO N°	002-2025

INSTITUCIÓN O CENTRO EDUCATIVO	SAN MATEO			CÓDIGO DANE	
DEPARTAMENTO:	BOLÍVAR			CÓDIGO DANE	13
MUNICIPIO:	MAGANGUÉ			CÓDIGO DANE	430
FECHA DE EJECUCIÓN	Desde	17 de Febrero de 2025	Hasta	28 de Febrero de 2025	
NOMBRE RECTOR:	RICARDO ESTEBAN MORRIS PINEDA				

CERTIFICACIÓN

El suscrito Rector de la Institución Educativa citada en el encabezado, certifica que se entregaron las siguientes raciones, en las fechas señaladas y de acuerdo con la siguiente distribución:

NOMBRE DEL ESTABLECIMIENTO EDUCATIVO O CENTRO EDUCATIVO	TIPO RACIÓN	ENTREGADO			
		N° RACIONES POR DÍA	N° DÍAS ATENDIDOS	TOTAL RACIONES	NOVEDADES
SAN MATEO -PRINCIPAL	CAJM/CAJT	192	10	1.920	
	ALMUERZO	0	0	-	
	RI			-	
SANTA RITA	CAJM/CAJT	134	10	1.340	
	ALMUERZO	0	-	-	
	RI		-	-	
LICEO EL PRADO	CAJM/CAJT	91	10	910	
	ALMUERZO	-	-	-	
	RI	-	-	-	
NUEVA ESPERANZA	CAJM/CAJT	29	10	290	
	ALMUERZO	0	0	-	
	RI			-	
CRISTO PRADO	CAJM/CAJT	82	10	820	
	ALMUERZO	-	-	-	
	RI	-	-	-	
BOSTON	CAJM/CAJT	-	-	-	
	ALMUERZO	-	-	-	
	RI	82	10	820	
CORTINA	CAJM/CAJT	84	10	840	
	ALMUERZO	0	-	-	
	RI			-	
TOTAL		694	-	6.940	

CAJM/CAJT = Complemento Alimentario Jornada Mañana / Complemento Alimentario Jornada Tarde
ALMUERZO = Almuerzo
RI: Ración Industrializada

DESCRPCIÓN	TOTAL RACIONES ENTREGADAS COMPLEMENTO ALIMENTARIO AM/PM	TOTAL RACIONES ENTREGADAS ALMUERZOS	TOTAL RACIONES ENTREGADAS RACIÓN INDUSTRIALIZADA	No. DE TITULARES DE DERECHO
POBLACIÓN EN CONDICIÓN DE DISCAPACIDAD				
POBLACIÓN VICTIMA DEL CONFLICTO ARMADO				
COMUNIDADES ÉTNICAS				
POBLACIÓN MAYORITARIA	6.120		820	694
GRAN TOTAL	6.120	0	820	694

OBSERVACIONES

Segunda Entrega

La presente certificación se expide como soporte de pago y con base en el registro diario de Titulares de Derecho, que se diligencia en cada Institución Educativa atendida.

PARA CONSTANCIA SE FIRMA EN:	El Municipio de Magangué - Bolívar, a los				
FECHA: 03	DÍA	DEL MES DE MARZO	DEL	AÑO	2025
FIRMA DEL RECTOR					
NOMBRES Y APELLIDOS DEL RECTOR	Ricardo Morris P.				

MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL

PAE

CERTIFICADO DE ENTREGA DE RACIONES A INSTITUCIONES EDUCATIVAS

DATOS GENERALES			
OPERADOR	UT ALIMENTOS POTENCIA MUNDIAL PARA LA VIDA	CONTRATO N°	002-2025

INSTITUCIÓN O CENTRO EDUCATIVO	BARBOSA			CÓDIGO DANE	
DEPARTAMENTO:	BOLÍVAR			CÓDIGO DANE	13
MUNICIPIO:	MAGANGUÉ			CÓDIGO DANE	430
FECHA DE EJECUCIÓN	Desde	17 de Febrero de 2025	Hasta	28 de Febrero de 2025	
NOMBRE RECTOR:	ELKIN RAFAEL MACIAS LOPEZ				

CERTIFICACIÓN

El suscrito Rector de la Institución Educativa citada en el encabezado, certifica que se entregaron las siguientes raciones, en las fechas señaladas y de acuerdo con la siguiente distribución:

NOMBRE DEL ESTABLECIMIENTO EDUCATIVO O CENTRO EDUCATIVO	TIPO RACIÓN	ENTREGADO			
		N° RACIONES POR DÍA	N° DÍAS ATENDIDOS	TOTAL RACIONES	NOVEDADES
I.E BARBOSA	CAJM/CAJT	123	10	**1.230**	
	ALMUERZO	0	-	-	
	RI	0	-	-	
SAN JOSÉ DE LAS MARTA	CAJM/CAJT	91	10	**910**	
	ALMUERZO	0	-	-	
	RI	0		-	
SAN SEBASTIAN BUENAVISTA	CAJM/CAJT	64	10	**640**	
	ALMUERZO	0	-	-	
	RI	0	-	-	
SITIO NUEVO	CAJM/CAJT	59	10	**590**	
	ALMUERZO	0	-	-	
	RI	0	-	-	
PALMARITO	CAJM/CAJT	24	10	**240**	
	ALMUERZO	0	-	-	
	RI	0	-	-	
PANSEGUITA	CAJM/CAJT	88	10	**880**	
	ALMUERZO	0	-	-	
	RI	0	-	-	
TOTAL		**449**	-	**4.490**	

CAJM/CAJT = Complemento Alimentario Jornada Mañana / Complemento Alimentario Jornada Tarde
ALMUERZO = Almuerzo
RI: Ración Industrializada

DESCRPCIÓN	TOTAL RACIONES ENTREGADAS COMPLEMENTO ALIMENTARIO AM/PM	TOTAL RACIONES ENTREGADAS ALMUERZOS	TOTAL RACIONES ENTREGADAS RACIÓN INDUSTRIALIZADA	No. DE TITULARES DE DERECHO
POBLACIÓN EN CONDICIÓN DE DISCAPACIDAD				
POBLACIÓN VICTIMA DEL CONFLICTO ARMADO				
COMUNIDADES ÉTNICAS				
POBLACIÓN MAYORITARIA	4.490		0	449
GRAN TOTAL	**4.490**	**0**	**0**	**449**

OBSERVACIONES

Segunda entrega

La presente certificación se expide como soporte de pago y con base en el registro diario de Titulares de Derecho, que se diligencia en cada Institución Educativa atendida.

PARA CONSTANCIA SE FIRMA EN:	El Municipio de Magangué - Bolívar, a los				
FECHA: 03	DÍA	DEL MES DE MARZO	DEL	AÑO	2025
FIRMA DEL RECTOR					
NOMBRES Y APELLIDOS DEL RECTOR	ELKIN MACIAS LOPEZ				

MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL

PAE

CERTIFICADO DE ENTREGA DE RACIONES A INSTITUCIONES EDUCATIVAS

DATOS GENERALES			
OPERADOR	UT ALIMENTOS POTENCIA MUNDIAL PARA LA VIDA	CONTRATO N°	002-2025

INSTITUCIÓN O CENTRO EDUCATIVO	SAN SEBASTIAN DE MADRID			CÓDIGO DANE	
DEPARTAMENTO:	BOLÍVAR			CÓDIGO DANE	13
MUNICIPIO:	MAGANGUÉ			CÓDIGO DANE	430
FECHA DE EJECUCIÓN	Desde	17 de Febrero de 2025	Hasta	28 de Febrero de 2025	
NOMBRE RECTOR:	GERMAN IGNACIO ABAD VERGARA				

CERTIFICACIÓN

El suscrito Rector de la Institución Educativa citada en el encabezado, certifica que se entregaron las siguientes raciones, en las fechas señaladas y de acuerdo con la siguiente distribución:

NOMBRE DEL ESTABLECIMIENTO EDUCATIVO O CENTRO EDUCATIVO	TIPO RACIÓN	ENTREGADO			
		N° RACIONES POR DÍA	N° DÍAS ATENDIDOS	TOTAL RACIONES	NOVEDADES
MADRID PRINCIPAL	CAJM/CAJT	0	-	-	
	ALMUERZO	231	10	2.310	
	RI	0	-	-	
LADERA DE MADRID	CAJM/CAJT	0	-	-	
	ALMUERZO	32	10	320	
	RI	0	-	-	
	CAJM/CAJT	0	-	-	
	ALMUERZO	0	-	-	
	RI	0	-	-	
TOTAL		263	-	2.630	

CAJM/CAJT = Complemento Alimentario Jornada Mañana / Complemento Alimentario Jornada Tarde
ALMUERZO = Almuerzo
RI: Ración Industrializada

DESCRPCIÓN	TOTAL RACIONES ENTREGADAS COMPLEMENTO ALIMENTARIO AM/PM	TOTAL RACIONES ENTREGADAS ALMUERZOS	TOTAL RACIONES ENTREGADAS RACIÓN INDUSTRIALIZADA	No. DE TITULARES DE DERECHO
POBLACIÓN EN CONDICIÓN DE DISCAPACIDAD				
POBLACIÓN VICTIMA DEL CONFLICTO ARMADO				
COMUNIDADES ÉTNICAS				
POBLACIÓN MAYORITARIA	0	2.630	0	263
GRAN TOTAL	0	2.630	0	263

OBSERVACIONES

Segunda entrega

La presente certificación se expide como soporte de pago y con base en el registro diario de Titulares de Derecho, que se diligencia en cada Institución Educativa atendida.

PARA CONSTANCIA SE FIRMA EN:	El Municipio de Magangué - Bolívar, a los				
FECHA: 03	DÍA	DEL MES DE MARZO	DEL	AÑO	2025
FIRMA DEL RECTOR					
NOMBRES Y APELLIDOS DEL RECTOR	Germán Abad Vergara				

MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL

PAE

CERTIFICADO DE ENTREGA DE RACIONES A INSTITUCIONES EDUCATIVAS

DATOS GENERALES			
OPERADOR	UT ALIMENTOS POTENCIA MUNDIAL PARA LA VIDA	CONTRATO N°	002-2025

INSTITUCIÓN O CENTRO EDUCATIVO	LICEO JUAQUIN FERNANDO VELEZ			CÓDIGO DANE	
DEPARTAMENTO:	BOLÍVAR			CÓDIGO DANE	13
MUNICIPIO:	MAGANGUÉ			CÓDIGO DANE	430
FECHA DE EJECUCIÓN	Desde	17 de Febrero de 2025	Hasta	28 de Febrero de 2025	
NOMBRE RECTOR:	ARISTIDES RAFAEL VILLALOBOS ANIBAL				

CERTIFICACIÓN

El suscrito Rector de la Institución Educativa citada en el encabezado, certifica que se entregaron las siguientes raciones, en las fechas señaladas y de acuerdo con la siguiente distribución:

NOMBRE DEL ESTABLECIMIENTO EDUCATIVO O CENTRO EDUCATIVO	TIPO RACIÓN	ENTREGADO			
		N° RACIONES POR DÍA	N° DÍAS ATENDIDOS	TOTAL RACIONES	NOVEDADES
VELEZ -PRINCIPAL	CAJM/CAJT				
	ALMUERZO		-	-	
	RI	39	10	390	
SAN PABLO	CAJM/CAJT				
	ALMUERZO	0	-	-	
	RI	116	10	1.160	
MIRAFLORES	CAJM/CAJT				
	ALMUERZO				
	RI	57	10	570	
MACONDO	CAJM/CAJT	68	10	680	
	ALMUERZO				
	RI				
LUIS CAMPO SOLA	CAJM/CAJT				
	ALMUERZO				
	RI	12	10	120	
LA CRUZ	CAJM/CAJT				
	ALMUERZO				
	RI	73	10	730	
TOTAL		365	-	3.650	

CAJM/CAJT = Complemento Alimentario Jornada Mañana / Complemento Alimentario Jornada Tarde
ALMUERZO = Almuerzo
RI: Ración Industrializada

DESCRPCIÓN	TOTAL RACIONES ENTREGADAS COMPLEMENTO ALIMENTARIO AM/PM	TOTAL RACIONES ENTREGADAS ALMUERZOS	TOTAL RACIONES ENTREGADAS RACIÓN INDUSTRIALIZADA	No. DE TITULARES DE DERECHO
POBLACIÓN EN CONDICIÓN DE DISCAPACIDAD				
POBLACIÓN VICTIMA DEL CONFLICTO ARMADO				
COMUNIDADES ÉTNICAS				
POBLACIÓN MAYORITARIA	680		2.970	365
GRAN TOTAL	680	0	2.970	365

OBSERVACIONES

Segunda entrega

La presente certificación se expide como soporte de pago y con base en el registro diario de Titulares de Derecho, que se diligencia en cada Institución Educativa atendida.

PARA CONSTANCIA SE FIRMA EN:	El Municipio de Magangué - Bolívar, a los				
FECHA: 03	DÍA	DEL MES DE MARZO	DEL	AÑO	2025
FIRMA DEL RECTOR	8'677176 Aristides Villalobos Anibal				
NOMBRES Y APELLIDOS DEL RECTOR					

MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL

PAE

CERTIFICADO DE ENTREGA DE RACIONES A INSTITUCIONES EDUCATIVAS

DATOS GENERALES			
OPERADOR	UT ALIMENTOS POTENCIA MUNDIAL PARA LA VIDA	CONTRATO N°	002-2025

INSTITUCIÓN O CENTRO EDUCATIVO	SAN JUAN BAUTISTA DE RETIRO			CÓDIGO DANE	
DEPARTAMENTO:	BOLÍVAR			CÓDIGO DANE	13
MUNICIPIO:	MAGANGUÉ			CÓDIGO DANE	430
FECHA DE EJECUCIÓN	Desde	17 de Febrero de 2025	Hasta	28 de Febrero de 2025	
NOMBRE RECTOR:	GIOVANNY DONADO BANDERA				

CERTIFICACIÓN

El suscrito Rector de la Institución Educativa citada en el encabezado, certifica que se entregaron las siguientes raciones, en las fechas señaladas y de acuerdo con la siguiente distribución:

NOMBRE DEL ESTABLECIMIENTO EDUCATIVO O CENTRO EDUCATIVO	TIPO RACIÓN	ENTREGADO			
		N° RACIONES POR DÍA	N° DÍAS ATENDIDOS	TOTAL RACIONES	NOVEDADES
RETIRO PRINCIPAL	CAJM/CAJT	0	-	-	
	ALMUERZO	404	10	4.040	
	RI	0	-	-	
GUAZO	CAJM/CAJT	0	-	-	
	ALMUERZO	66	10	660	
	RI	0	-	-	
SAN ANTONIO	CAJM/CAJT	0	-	-	
	ALMUERZO	0		-	
	RI	31	10	310	
TOTAL		501	-	5.010	

CAJM/CAJT = Complemento Alimentario Jornada Mañana / Complemento Alimentario Jornada Tarde
ALMUERZO = Almuerzo
RI: Ración Industrializada

DESCRPCIÓN	TOTAL RACIONES ENTREGADAS COMPLEMENTO ALIMENTARIO AM/PM	TOTAL RACIONES ENTREGADAS ALMUERZOS	TOTAL RACIONES ENTREGADAS RACIÓN INDUSTRIALIZADA	No. DE TITULARES DE DERECHO
POBLACIÓN EN CONDICIÓN DE DISCAPACIDAD				
POBLACIÓN VICTIMA DEL CONFLICTO ARMADO				
COMUNIDADES ÉTNICAS				
POBLACIÓN MAYORITARIA	0	4.700	310	501
GRAN TOTAL	0	4.700	310	501

OBSERVACIONES

Segunda entrega

La presente certificación se expide como soporte de pago y con base en el registro diario de Titulares de Derecho, que se diligencia en cada Institución Educativa atendida.

PARA CONSTANCIA SE FIRMA EN:	El Municipio de Magangué - Bolívar, a los					
FECHA: 03	DÍA	DEL MES DE MARZO		DEL	AÑO	2025
FIRMA DEL RECTOR						
NOMBRES Y APELLIDOS DEL RECTOR	Giovanny Donado Bandera					

MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL

PAE Programa de Alimentación Escolar

CERTIFICADO DE ENTREGA DE RACIONES A INSTITUCIONES EDUCATIVAS

DATOS GENERALES			
OPERADOR	UT ALIMENTOS POTENCIA MUNDIAL PARA LA VIDA	CONTRATO N°	002-2025

INSTITUCIÓN O CENTRO EDUCATIVO	SAN JOSE N°2			CÓDIGO DANE	
DEPARTAMENTO:	BOLÍVAR			CÓDIGO DANE	13
MUNICIPIO:	MAGANGUÉ			CÓDIGO DANE	430
FECHA DE EJECUCIÓN	Desde	17 de Febrero de 2025	Hasta	28 de Febrero de 2025	
NOMBRE RECTOR:	RAFAEL RODRIGUEZ CHAVEZ				

CERTIFICACIÓN

El suscrito Rector de la Institución Educativa citada en el encabezado, certifica que se entregaron las siguientes raciones, en las fechas señaladas y de acuerdo con la siguiente distribución:

NOMBRE DEL ESTABLECIMIENTO EDUCATIVO O CENTRO EDUCATIVO	TIPO RACIÓN	ENTREGADO			
		N° RACIONES POR DÍA	N° DÍAS ATENDIDOS	TOTAL RACIONES	NOVEDADES
ESMERALDA	CAJM/CAJT	267	10	**2.670**	
	ALMUERZO	0	-	-	
	RI			-	
SAN JOSE 2-PRINCIPAL	CAJM/CAJT				
	ALMUERZO				
	RI	85	10	**850**	
LA PAZ	CAJM/CAJT				
	ALMUERZO				
	RI	119	10	**1.190**	
TOTAL		**471**	-	**4.710**	

CAJM/CAJT = Complemento Alimentario Jornada Mañana / Complemento Alimentario Jornada Tarde
ALMUERZO = Almuerzo
RI: Ración Industrializada

DESCRPCIÓN	TOTAL RACIONES ENTREGADAS COMPLEMENTO ALIMENTARIO AM/PM	TOTAL RACIONES ENTREGADAS ALMUERZOS	TOTAL RACIONES ENTREGADAS RACIÓN INDUSTRIALIZADA	No. DE TITULARES DE DERECHO
POBLACIÓN EN CONDICIÓN DE DISCAPACIDAD				
POBLACIÓN VICTIMA DEL CONFLICTO ARMADO				
COMUNIDADES ÉTNICAS				
POBLACIÓN MAYORITARIA	2.670		2.040	471
GRAN TOTAL	**2.670**	**0**	**2.040**	**471**

OBSERVACIONES

Segunda entrega

La presente certificación se expide como soporte de pago y con base en el registro diario de Titulares de Derecho, que se diligencia en cada Institución Educativa atendida.

PARA CONSTANCIA SE FIRMA EN:		El Municipio de Magangué - Bolívar, a los			
FECHA: 03	DÍA	DEL MES DE MARZO	DEL	AÑO	2025
FIRMA DEL RECTOR					
NOMBRES Y APELLIDOS DEL RECTOR	Rafael Rodríguez Chávez.				

MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL

PAE

CERTIFICACIÓN DE COBERTURA ATENDIDA

DATOS GENERALES

OPERADOR	UT ALIMENTOS POTENCIA MUNDIAL PARA LA VIDA	NIT OPERADOR	901903074-9		
CONTRATO N°	002-2025	VALOR CONTRATO	$ 16.315.483.500	2025	8.036.879.760
N° RACIONES CONTRATADOS	8.933				
COMPLEMENTO ALIMENTARIO AM/PM	5.839	ALMUERZOS	2.026		
FECHA DE EJECUCIÓN	Desde: 5 De Febrero 2025	Hasta	14 De Febrero 2025		

CERTIFICACIÓN

El suscrito Representante Legal de la entidad Contratista, certifica que se entregaron la siguiente cantidad de raciones, en las fechas señaladas y de acuerdo con la siguiente distribución:

DEPARTAMENTO	BOLÍVAR	MUNICIPIO	MAGANGUÉ	CÓDIGO DANE MUNICIPIO	13 430

NOMBRE DEL ESTABLECIMIENTO EDUCATIVO O CENTRO EDUCATIVO	TIPO RACIÓN	PROGRAMADO			ENTREGADO					
		N° RACIONES POR DÍA	N° DÍAS PROGRAMADOS	TOTAL RACIONES	N° RACIONES POR DÍA	N° DÍAS ATENDIDOS	NOVEDADES	TOTAL RACIONES	COSTO UNITARIO	COSTO TOTAL
BARRANCA YUCA PRINCIPAL	CAJM/CAJT	288	5	1.440	288	5		1.440	$ 4.650	$ 6.696.000
	ALMUERZO	0		-	0			-		$ 0
	RI	0	-	-	0	-		-		$ 0
LA VENTURA	CAJM/CAJT	94	5	470	94	5		470	$ 4.650	$ 2.185.500
	ALMUERZO	0	-	-	0	-		-		$ 0
	RI	0	-	-	0	-		-		$ 0
PIÑALITO	CAJM/CAJT	97	5	485	97	5		485	$ 4.650	$ 2.255.250
	ALMUERZO	0	-	-	0	-		-		$ 0
	RI	0		-	0			-		$ 0
TACASALUMA	CAJM/CAJT	100	5	500	100	5		500	$ 4.650	$ 2.325.000
	ALMUERZO	0	-	-	0	-		-		$ 0
	RI	0		-	0			-		$ 0
TRES PUNTAS	CAJM/CAJT	31	5	155	31	5		155	$ 4.650	$ 720.750
	ALMUERZO	0	-	-	0	-		-		$ 0
	RI	0	-	-	0	-		-		$ 0
SAN ANTOÑITO	CAJM/CAJT	14	5	70	14	5		70	$ 4.650	$ 325.500
	ALMUERZO	0	-	-	0	-		-		$ 0
	RI	0	-	-	0	-		-		$ 0
SAN MATEO - PRINCIPAL	CAJM/CAJT	190	8	1.520	190	8		1.520	$ 4.650	$ 7.068.000
	ALMUERZO			-				-		$ 0
	RI		-	-		-		-		$ 0
SAN MATEO - SANTA RITA	CAJM/CAJT	123	8	984	123	8		984	$ 4.650	$ 4.575.600
	ALMUERZO	0	-	-	0	-		-		$ 0
	RI		-	-		-		-		$ 0
SAN MATEO - EL PRADO	CAJM/CAJT	86	8	688	86	8		688	$ 4.650	$ 3.199.200
	ALMUERZO			-				-		$ 0
	RI	0			0					
SAN MATEO - NUEVA ESPERANZA	CAJM/CAJT	26	8	208	26	8		208	$ 4.650	$ 967.200
	ALMUERZO			-				-		$ 0
	RI		-	-		-		-		$ 0
SAN MATEO - CRISTO PRADO	CAJM/CAJT	72	8	576	72	8		576	$ 4.650	$ 2.678.400
	ALMUERZO			-				-		$ 0
	RI		-	-		-		-		$ 0
SAN MATEO - BOSTON	CAJM/CAJT			-				-		$ 0
	ALMUERZO		-	-		-		-		$ 0
	RI	84	8	672	84	8		672	$ 4.650	$ 3.124.800
SAN MATEO - CORTINA	CAJM/CAJT	80	8	640	80	8		640	$ 4.650	$ 2.976.000
	ALMUERZO	0	-	-	0	-		-		$ 0
	RI			-				-		$ 0
COMUNAL DE VERSALLES - BARRIO SUR	CAJM/CAJT			-				-		$ 0
	ALMUERZO	0	-	-	0	-		-		$ 0
	RI	120	5	600	120	5		600	$ 4.650	$ 2.790.000
COMUNAL DE VERSALLES - COSTA AZUL	CAJM/CAJT	91	5	455	91	5		455	$ 4.650	$ 2.115.750
	ALMUERZO			-				-		$ 0
	RI	0	-	-	0	-		-		$ 0
COMUNAL DE VERSALLES - BUENOS AIRES	CAJM/CAJT			-				-		$ 0
	ALMUERZO	0	-	-	0	-		-		$ 0
	RI	16	5	80	16	5		80	$ 4.650	$ 372.000
COMUNAL DE VERSALLES - EZEQUIEL	CAJM/CAJT			-				-		$ 0
	ALMUERZO	0	-	-	0	-		-		$ 0
	RI	101	5	505	101	5		505	$ 4.650	$ 2.348.250
COMUNAL DE VERSALLES - ILUSIÒN	CAJM/CAJT	131	5	655	131	5		655	$ 4.650	$ 3.045.750
	ALMUERZO	0	-	-	0	-		-		$ 0
	RI	0	-	-	0	-		-		$ 0
LICEO MODERNO-PRINCIPAL	CAJM/CAJT			-				-		$ 0
	ALMUERZO		-	-		-		-		$ 0
	RI	64	5	320	64	5		320	$ 4.650	$ 1.488.000
LICEO MODERNO-LA CANDELARIA	CAJM/CAJT			-				-		$ 0
	ALMUERZO			-				-		$ 0
	RI	35	5	175	35	5		175	$ 4.650	$ 813.750
LICEO MODERNO-7 AGOSTO	CAJM/CAJT			-				-		$ 0
	ALMUERZO			-				-		$ 0
	RI	52	5	260	52	5		260	$ 4.650	$ 1.209.000
LICEO MODERNO-RECREO	CAJM/CAJT			-				-		$ 0
	ALMUERZO			-				-		$ 0
	RI	51	5	255	51	5		255	$ 4.650	$ 1.185.750
NUESTRA SEÑORA DE FATIMA-PRINCIPAL	CAJM/CAJT			-			-	-		$ 0
	ALMUERZO	0		-	0		-	-		$ 0
	RI	167	5	835	167	5		835	$ 4.650	$ 3.882.750
NUESTRA SEÑORA DE FATIMA-SAN JUAN BOSCO	CAJM/CAJT	0	-	-	0	-	-	-		$ 0
	ALMUERZO	0	-	-	0	-	-	-		$ 0
	RI	177	5	885	177	5		885	$ 4.650	$ 4.115.250

SAN JOSÉ Nº2-LA ESMERALDA	CAJM/CAJT	262	8	2.096	262	8		2.096	$ 4.650	$ 9.746.400
	ALMUERZO	0	-	-	0	-		-		$ 0
	CAJM/CAJT			-				-		$ 0
SAN JOSÉ Nº2-PRINCIPAL	CAJM/CAJT			-				-		$ 0
	ALMUERZO			-				-		$ 0
	RI	63	8	504	63	8		504	$ 4.650	$ 2.343.600
SAN JOSÉ Nº2-LA PAZ	CAJM/CAJT			-				-		$ 0
	ALMUERZO			-				-		$ 0
	RI	104	8	832	104	8		832	$ 4.650	$ 3.868.800
LICEO FERNANDO VELEZ-PRINCIPAL	CAJM/CAJT		-	-		-		-		$ 0
	ALMUERZO		-	-		-		-		$ 0
	RI	40	8	320	40	8		320	$ 4.650	$ 1.488.000
LICEO FERNANDO VELEZ- LA CRUZ	CAJM/CAJT		-	-		-		-		$ 0
	ALMUERZO		-	-		-		-		$ 0
	RI	70	8	560	70	8		560	$ 4.650	$ 2.604.000
LICEO FERNANDO VELEZ- LUIS CAMPO SOLAS	CAJM/CAJT		-	-		-		-		$ 0
	ALMUERZO		-	-		-		-		$ 0
	RI	9	8	72	9	8		72	$ 4.650	$ 334.800
LICEO FERNANDO VELEZ- MACONDO SIGLO XXI	CAJM/CAJT	66	8	528	66	8		528	$ 4.650	$ 2.455.200
	ALMUERZO		-	-		-		-		$ 0
	RI	0	-	-	0	-		-		$ 0
LICEO FERNANDO VELEZ-MIRAFLORES	CAJM/CAJT		-	-		-		-		$ 0
	ALMUERZO		-	-		-		-		$ 0
	RI	59	8	472	59	8		472	$ 4.650	$ 2.194.800
LICEO FERNANDO VELEZ-SAN PABLO	CAJM/CAJT		-	-		-		-		$ 0
	ALMUERZO		-	-		-		-		$ 0
	RI	108	8	864	108	8		864	$ 4.650	$ 4.017.600
SAN JOSE Nº1-SAN MARTIN	CAJM/CAJT			-				-		$ 0
	ALMUERZO		-	-		-		-		$ 0
	RI	127	5	635	127	5		635	$ 4.650	$ 2.952.750
SAN JOSE Nº1-PRINCIPAL	CAJM/CAJT			-				-		$ 0
	ALMUERZO		-	-		-		-		$ 0
	RI	198	5	990	198	5		990	$ 4.650	$ 4.603.500
SAN JOSE Nº1-OLAYA HERRERA	CAJM/CAJT			-				-		$ 0
	ALMUERZO		-	-		-		-		$ 0
	RI	114	4	456	114	4		456	$ 4.650	$ 2.120.400
SAN JOSE Nº1-DOS DE NOVIEMBRE	CAJM/CAJT			-				-		$ 0
	ALMUERZO		-	-		-		-		$ 0
	RI	41	5	205	41	5		205	$ 4.650	$ 953.250
SAN JOSE Nº1-NIÑOS ESPECIALES	CAJM/CAJT			-				-		$ 0
	ALMUERZO		-	-		-		-		$ 0
	RI	143	5	715	143	5		715	$ 4.650	$ 3.324.750
ISLA GRANDE PRINCIPAL	CAJM/CAJT	158	8	1.264	158	8		1.264	$ 4.650	$ 5.877.600
	ALMUERZO		-	-		-		-		$ 0
	RI		-	-		-		-		$ 0
COYONGAL -PRINCIPAL	CAJM/CAJT	115	8	920	115	8		920	$ 4.650	$ 4.278.000
	ALMUERZO	0	-	-	0	-		-		$ 0
	RI	0	-	-	0	-		-		$ 0
SANTA COITA	CAJM/CAJT	0	-	-	0	-		-		$ 0
	ALMUERZO	0		-	0	-		-		$ 0
	RI	41	8	328	41	8		328	$ 4.650	$ 1.525.200
ISLA PERICO	CAJM/CAJT	0	-	-	0	-		-		$ 0
	ALMUERZO	0	-	-	0	-		-		$ 0
	RI	0	8	-	0	8		-	$ 4.650	$ 0
PUNTA CARTAGENA	CAJM/CAJT	45	8	360	45	8		360	$ 4.650	$ 1.674.000
	ALMUERZO	0	-	-	0	-		-		$ 0
	RI	0		-	0			-		$ 0
ROMA	CAJM/CAJT	0		-	0			-		$ 0
	ALMUERZO	0	-	-	0	-		-		$ 0
	RI	18	8	144	18	8		144	$ 4.650	$ 669.600
SANTA PABLA	CAJM/CAJT	42	8	336	42	8		336	$ 4.650	$ 1.562.400
	ALMUERZO	0	-	-	0	-		-		$ 0
	RI	0	-	-	0	-		-		$ 0
SANTA MONICA	CAJM/CAJT	38	8	304	38	8		304	$ 4.650	$ 1.413.600
	ALMUERZO	0	-	-	0	-		-		$ 0
	RI	0	-	-	0	-		-		$ 0
PLAYA DE LAS FLORES	CAJM/CAJT	36	8	288	36	8		288	$ 4.650	$ 1.339.200
	ALMUERZO	0	-	-	0	-		-		$ 0
	RI	0	-	-	0	-		-		$ 0
TOLU	CAJM/CAJT	0	-	-	0	-		-		$ 0
	ALMUERZO	0	-	-	0	-		-		$ 0
	RI	70	8	560	70	8		560	$ 4.650	$ 2.604.000
I.E BARBOSA	CAJM/CAJT	117	8	936	117	8		936	$ 4.650	$ 4.352.400
	ALMUERZO	0		-	0			-		$ 0
	RI	0		-	0			-		$ 0
SAN JOSÉ DE LAS MARTA	CAJM/CAJT	81	8	648	81	8		648	$ 4.650	$ 3.013.200
	ALMUERZO	0	-	-	0	-		-		$ 0
	RI	0		-	0			-		$ 0
SAN SEBASTIAN BUENAVISTA	CAJM/CAJT	64	8	512	64	8		512	$ 4.650	$ 2.380.800
	ALMUERZO	0	-	-	0	-		-		$ 0
	RI	0		-	0			-		$ 0
SITIO NUEVO	CAJM/CAJT	57	8	456	57	8		456	$ 4.650	$ 2.120.400
	ALMUERZO	0	-	-	0	-		-		$ 0
	RI	0		-	0			-		$ 0
PALMARITO	CAJM/CAJT	21	8	168	21	8		168	$ 4.650	$ 781.200
	ALMUERZO	0	-	-	0	-		-		$ 0
	RI	0	-	-	0	-		-		$ 0
PANSEGUITA	CAJM/CAJT	88	8	704	88	8		704	$ 4.650	$ 3.273.600
	ALMUERZO	0	-	-	0	-		-		$ 0
	RI	0	-	-	0	-		-		$ 0
LA PASCUALA - PRINCIPAL	CAJM/CAJT	137	8	1.096	137	8		1.096	$ 4.650	$ 5.096.400
	ALMUERZO	0		-	0			-		$ 0

	RI	0	-	-	0	-		-		$ 0
BETANIA	CAJM/CAJT	34	8	272	34	8		272	$ 4.650	$ 1.264.800
	ALMUERZO	0	-	-	0			-		$ 0
	RI	0	-	-	0	-		-		$ 0
MANUEL ATENCIA ORDOÑEZ (MAO) -CAMILO	CAJM/CAJT	80	5	400	80	5		400	$ 4.650	$ 1.860.000
	ALMUERZO	0			0					
	RI	0	-		0	-				
MANUEL ATENCIA ORDOÑEZ (MAO) - HENEQUEN	CAJM/CAJT	200	5	1.000	200	5		1.000	$ 4.650	$ 4.650.000
	ALMUERZO	0	-	-	0	-		-		$ 0
	RI	0	-	-	0	-		-		$ 0
MIXTA DE YATI	CAJM/CAJT	140	8	1.120	140	8		1.120	$ 4.650	$ 5.208.000
	ALMUERZO	0	-	-	0	-		-		$ 0
	RI	0		-	0			-		$ 0
SANTAFÉ	CAJM/CAJT	122	8	976	122	8		976	$ 4.650	$ 4.538.400
	ALMUERZO	0	-	-	0	-		-		$ 0
	RI	0	-	-	0	-		-		$ 0
SANTA LUCÍA	CAJM/CAJT	60	8	480	60	8		480	$ 4.650	$ 2.232.000
	ALMUERZO	0	-	-	0	-		-		$ 0
	RI	0	-	-	0	-		-		$ 0
PUERTO KENNEDY	CAJM/CAJT	55	8	440	55	8		440	$ 4.650	$ 2.046.000
	ALMUERZO	0	-	-	0	-		-		$ 0
	RI	0	-	-	0	-		-		$ 0
CASCAJAL PRINCIPAL	CAJM/CAJT	143	8	1.144	143	8		1.144	$ 4.650	$ 5.319.600
	ALMUERZO	0		-	0			-		$ 0
	RI	0	-	-	0	-		-		$ 0
MIXTA No. 1	CAJM/CAJT	0	-	-	0	-		-		$ 0
	ALMUERZO	0	-	-	0	-		-		$ 0
	RI	64	8	512	64	8		512	$ 4.650	$ 2.380.800
MIXTA No. 2	CAJM/CAJT	119	8	952	119	8		952	$ 4.650	$ 4.426.800
	ALMUERZO	0	-	-	0	-		-		$ 0
	RI	0	-	-	0	-		-		$ 0
JUAN ARIAS PRINCIPAL	CAJM/CAJT	0		-	0			-		$ 0
	ALMUERZO	677	5	3.385	677	5		3.385	$ 6.032	$ 20.418.320
	RI	0		-	0			-		$ 0
EMAUS	CAJM/CAJT	0	-	-	0	-		-		$ 0
	ALMUERZO	48	5	240	48	5		240	$ 6.032	$ 1.447.680
	RI	0		-	0			-		$ 0
EL PORVENIR	CAJM/CAJT	0		-	0			-		$ 0
	ALMUERZO	44	5	220	44	5		220	$ 6.032	$ 1.327.040
	RI	0		-	0			-		$ 0
FLORENCIA	CAJM/CAJT	0		-	0			-		$ 0
	ALMUERZO	14	5	70	14	5		70	$ 6.032	$ 422.240
	RI	0		-	0			-		$ 0
SABANETA	CAJM/CAJT	0	-	-	0	-		-		$ 0
	ALMUERZO	6	5	30	6	5		30	$ 6.032	$ 180.960
	RI	0		-	0			-		$ 0
CEIBAL PRINCIPAL	CAJM/CAJT	0		-	0			-		$ 0
	ALMUERZO	221	8	1.768	221	8		1.768	$ 6.032	$ 10.664.576
	RI	0	-	-	0	-		-		$ 0
TACALOA PRINCIPAL	CAJM/CAJT	0		-	0			-		$ 0
	ALMUERZO	210	8	1.680	210	8		1.680	$ 6.032	$ 10.133.760
	RI	0	-	-	0	-		-		$ 0
LAS BRISAS	CAJM/CAJT	0		-	0			-		$ 0
	ALMUERZO	55	8	440	55	8		440	$ 6.032	$ 2.654.080
	RI	0	-	-	0	-		-		$ 0
RETIRO PRINCIPAL	CAJM/CAJT	0	-	-	0	-		-		$ 0
	ALMUERZO	398	8	3.184	398	8		3.184	$ 6.032	$ 19.205.888
	RI	0	-	-	0	-		-		$ 0
GUAZO	CAJM/CAJT	0	-	-	0	-		-		$ 0
	ALMUERZO	67	8	536	67	8		536	$ 6.032	$ 3.233.152
	RI	0	-	-	0	-		-		$ 0
SAN ANTONIO	CAJM/CAJT	0	-	-	0	-		-		$ 0
	ALMUERZO	0		-	0			-		$ 0
	RI	29	8	232	29	8		232	$ 6.032	$ 1.399.424
MADRID PRINCIPAL	CAJM/CAJT	0	-	-	0	-		-		$ 0
	ALMUERZO	224	8	1.792	224	8		1.792	$ 6.032	$ 10.809.344
	RI	0	-	-	0	-		-		$ 0
LADERA DE MADRID	CAJM/CAJT	0	-	-	0	-		-		$ 0
	ALMUERZO	33	8	264	33	8		264	$ 6.032	$ 1.592.448
	RI	0	-	-	0	-		-		$ 0
TOTAL		7.865		52.843	7.865			52.843		$ 264.848.212

CAJM/CAJT = Complemento Alimentario Jornada Mañana / Complemento Alimentario Jornada Tarde
ALMUERZO = Almuerzo
RI: Ración Industrializada

TOTAL RACIONES	CANTIDAD RACIONES	COSTO UNITARIO	COSTO TOTAL
TOTAL RACIONES ENTREGADAS COMPLEMENTO ALIMENTARIO AM/PM	39.002	$ 4.650	$ 181.359.300
TOTAL RACIONES ENTREGADAS ALMUERZOS	13.841	$ 6.032	$ 83.488.912
GRAN TOTAL	52.843		$ 264.848.212

OBSERVACIONES

Entrega de las raciones del mes de **FEBRERO 2025**

La presente certificación se expide como soporte de pago y con base en el registro diario de Titulares de Derecho, que se diligencia en cada Institución Educativa atendida.

PARA CONSTANCIA SE FIRMA EN: Magangué - Bolivar

FECHA:	DÍA	6	MES	MARZO	AÑO	2025

JOSE CARMELO GALEANO LEAL — NOMBRES Y APELLIDOS DEL REPRESENTANTE LEGAL

C.C. # 9.021.661 DE MAGANGUÉ BOLÍVAR — FIRMA Y CÉDULA

MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL

PAE

INFORME DE EJECUCIÓN DE RECURSOS

Periodo de ejecución:	FEBRERO DE 2025				
Operador:	UT ALIMENTOS POTENCIA MUNDIAL PARA LA VIDA				
Contrato número:	002-2025	**Valor del contrato:**	$ 8.036.879.760	**Días contratados:**	180 Jornada Unica 180 Jornada Regular
N°Complemento Alimentario AM/PM	6.205	**N° Almuerzos:**	2.112		
Fecha acta de inicio:	17 DE FEBRERO 2025				
Fecha elaboración informe:	28 DE FEBRERO 2025				

EJECUCIÓN DEL RECURSO	Contrato	Ejecución Enero	Ejecución Febrero 1	Ejecución Febrero 2	Ejecución Marzo	Ejecución Abril	Ejecución Mayo	Ejecución Junio	Ejecución Julio	Ejecución Agosto	Ejecución Septiembre	Ejecución Octubre	Ejecución Noviembre	Ejecución Diciembre	Total ejecutado a la fecha	% de Ejecución financiera	Total por ejecutar
	$ 8.036.879.760	**$ 183.352.660**	**$ 264.848.212**	**$ 470.681.538**	**$ 0**	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	**$ 918.882.410**	**11%**	**$ 7.117.997.350**
N° Raciones entregadas Complementos Alimentarios am/pm	1.202.760	26.290	39.002	70.661											**135.953**	**11%**	**1.066.807**
Costo Unitario Complementos Alimentarios am/pm	$ 4.650	$ 4.650	$ 4.650	$ 4.650	$ 4.650	$ 4.650	$ 4.650	$ 4.650	$ 4.650	$ 4.650	$ 4.650	$ 4.650	$ 4.650	$ 4.650			
Costo Total Raciones Complementos Alimentarios am/pm	$ 5.592.834.000	$ 122.248.500	$ 181.359.300	$ 328.573.650	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	**$ 632.181.450**	**11%**	**$ 4.960.652.550**
N° Raciones entregadas Almuerzos	405.180	10.130	13.841	23.559											**47.530**	**12%**	**357.650**
Costo Unitario Almuerzos	$ 6.032	$ 6.032	$ 6.032	$ 6.032	$ 6.032	$ 6.032	$ 6.032	$ 6.032	$ 6.032	$ 6.032	$ 6.032	$ 6.032	$ 6.032	$ 6.032			
Costo Total Raciones Almuerzos	$ 2.444.045.760	$ 61.104.160	$ 83.488.912	$ 142.107.888	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	**$ 286.700.960**	**12%**	**$ 2.157.344.800**

INFORMACIÓN SOBRE EL ANTICIPO	Valor Anticipo													
Amortización mensual anticipo			$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0
Saldo por amortizar			$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0

PARA CONSTANCIA SE FIRMA EN:			Magangué - Bolívar			
FECHA:	**DÍA**	6	**MES**	MARZO	**AÑO**	2025
JOSE CARMELO GALEANO LEAL			C.C. # 9.021.661 DE MAGANGUÉ BOLÍVAR			
NOMBRES Y APELLIDOS DEL REPRESENTANTE LEGAL			**FIRMA Y CÉDULA**			

MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL

PAE

CERTIFICACIÓN DE COBERTURA ATENDIDA

DATOS GENERALES

OPERADOR	UT ALIMENTOS POTENCIA MUNDIAL PARA LA VIDA		NIT OPERADOR	901903074-9		
CONTRATO N°	002-2025		VALOR CONTRATO	$ 16.315.483.500	2025	8.036.879.760
N° RACIONES CONTRATADOS	8.933					
COMPLEMENTO ALIMENTARIO AM/PM	6.205		ALMUERZOS	2.112		
FECHA DE EJECUCIÓN	Desde	17 De Febrero 2025	Hasta	28 De Febrero 2025		

CERTIFICACIÓN

El suscrito Representante Legal de la entidad Contratista, certifica que se entregaron la siguiente cantidad de raciones, en las fechas señaladas y de acuerdo con la siguiente distribución:

DEPARTAMENTO	BOLÍVAR	MUNICIPIO	MAGANGUÉ		CÓDIGO DANE MUNICIPIO	13 430

NOMBRE DEL ESTABLECIMIENTO EDUCATIVO O CENTRO EDUCATIVO	TIPO RACIÓN	PROGRAMADO			ENTREGADO					
		N° RACIONES POR DÍA	N° DÍAS PROGRAMADOS	TOTAL RACIONES	N° RACIONES POR DÍA	N° DÍAS ATENDIDOS	NOVEDADES	TOTAL RACIONES	COSTO UNITARIO	COSTO TOTAL
BARRANCA YUCA PRINCIPAL	CAJM/CAJT	295	13	3.835	295	13		3.835	$ 4.650	$ 17.832.750
	ALMUERZO	0		-	0			-		$ 0
	RI	0	-	-	0	-		-		$ 0
LA VENTURA	CAJM/CAJT	94	13	1.222	94	13		1.222	$ 4.650	$ 5.682.300
	ALMUERZO	0	-	-	0	-		-		$ 0
	RI	0	-	-	0	-		-		$ 0
PIÑALITO	CAJM/CAJT	101	13	1.313	101	13		1.313	$ 4.650	$ 6.105.450
	ALMUERZO	0	-	-	0	-		-		$ 0
	RI	0		-	0			-		$ 0
TACASALUMA	CAJM/CAJT	106	13	1.378	106	13		1.378	$ 4.650	$ 6.407.700
	ALMUERZO	0	-	-	0	-		-		$ 0
	RI	0		-	0			-		$ 0
TRES PUNTAS	CAJM/CAJT	32	13	416	32	13		416	$ 4.650	$ 1.934.400
	ALMUERZO	0	-	-	0	-		-		$ 0
	RI	0	-	-	0	-		-		$ 0
SAN ANTOÑITO	CAJM/CAJT	18	13	234	18	13		234	$ 4.650	$ 1.088.100
	ALMUERZO	0	-	-	0	-		-		$ 0
	RI	0	-	-	0	-		-		$ 0
SAN MATEO - PRINCIPAL	CAJM/CAJT	192	10	1.920	192	10		1.920	$ 4.650	$ 8.928.000
	ALMUERZO			-				-		$ 0
	RI		-	-		-		-		$ 0
SAN MATEO - SANTA RITA	CAJM/CAJT	134	10	1.340	134	10		1.340	$ 4.650	$ 6.231.000
	ALMUERZO	0	-	-	0	-		-		$ 0
	RI		-	-		-		-		$ 0
SAN MATEO - EL PRADO	CAJM/CAJT	91	10	910	91	10		910	$ 4.650	$ 4.231.500
	ALMUERZO			-				-		$ 0
	RI	0			0					
SAN MATEO - NUEVA ESPERANZA	CAJM/CAJT	29	10	290	29	10		290	$ 4.650	$ 1.348.500
	ALMUERZO			-				-		$ 0
	RI		-	-		-		-		$ 0
SAN MATEO - CRISTO PRADO	CAJM/CAJT	82	10	820	82	10		820	$ 4.650	$ 3.813.000
	ALMUERZO			-				-		$ 0
	RI		-	-		-				$ 0
SAN MATEO - BOSTON	CAJM/CAJT			-				-		$ 0
	ALMUERZO		-	-		-		-		$ 0
	RI	82	10	820	82	10		820	$ 4.650	$ 3.813.000
SAN MATEO - CORTINA	CAJM/CAJT	84	10	840	84	10		840	$ 4.650	$ 3.906.000
	ALMUERZO	0	-	-	0	-		-		$ 0
	RI			-				-		$ 0
COMUNAL DE VERSALLES - BARRIO SUR	CAJM/CAJT			-				-		$ 0
	ALMUERZO	0	-	-	0	-		-		$ 0
	RI	172	13	2.236	172	13		2.236	$ 4.650	$ 10.397.400
COMUNAL DE VERSALLES - COSTA AZUL	CAJM/CAJT	99	13	1.287	99	13		1.287	$ 4.650	$ 5.984.550
	ALMUERZO			-				-		$ 0
	RI	0	-	-	0	-		-		$ 0
COMUNAL DE VERSALLES - BUENOS AIRES	CAJM/CAJT			-				-		$ 0
	ALMUERZO	0	-	-	0	-		-		$ 0
	RI	23	13	299	23	13		299	$ 4.650	$ 1.390.350
COMUNAL DE VERSALLES - EZEQUIEL	CAJM/CAJT			-				-		$ 0
	ALMUERZO	0	-	-	0	-		-		$ 0
	RI	102	13	1.326	102	13		1.326	$ 4.650	$ 6.165.900
COMUNAL DE VERSALLES - ILUSIÒN	CAJM/CAJT	140	13	1.820	140	13		1.820	$ 4.650	$ 8.463.000
	ALMUERZO	0	-	-	0	-		-		$ 0
	RI	0	-	-	0	-		-		$ 0
LICEO MODERNO-PRINCIPAL	CAJM/CAJT			-				-		$ 0
	ALMUERZO		-	-		-		-		$ 0
	RI	75	13	975	75	13		975	$ 4.650	$ 4.533.750
LICEO MODERNO-LA CANDELARIA	CAJM/CAJT			-				-		$ 0
	ALMUERZO			-				-		$ 0
	RI	38	13	494	38	13		494	$ 4.650	$ 2.297.100
LICEO MODERNO-7 AGOSTO	CAJM/CAJT			-				-		$ 0
	ALMUERZO			-				-		$ 0
	RI	49	13	637	49	13		637	$ 4.650	$ 2.962.050
LICEO MODERNO-RECREO	CAJM/CAJT			-				-		$ 0
	ALMUERZO			-				-		$ 0
	RI	54	13	702	54	13		702	$ 4.650	$ 3.264.300
NUESTRA SEÑORA DE FATIMA-PRINCIPAL	CAJM/CAJT			-			-	-		$ 0
	ALMUERZO	0		-	0		-	-		$ 0
	RI	184	13	2.392	184	13		2.392	$ 4.650	$ 11.122.800
NUESTRA SEÑORA DE FATIMA-SAN JUAN BOSCO	CAJM/CAJT	0	-	-	0	-	-	-		$ 0
	ALMUERZO	0	-	-	0	-	-	-		$ 0
	RI	190	13	2.470	190	13		2.470	$ 4.650	$ 11.485.500

SAN JOSÈ Nº2-LA ESMERALDA	CAJM/CAJT	267	10	2.670	267	10		2.670	$ 4.650	$ 12.415.500
	ALMUERZO	0	-	-	0	-		-		$ 0
	CAJM/CAJT			-				-		$ 0
SAN JOSÈ Nº2-PRINCIPAL	CAJM/CAJT			-				-		$ 0
	ALMUERZO			-				-		$ 0
	RI	85	10	850	85	10		850	$ 4.650	$ 3.952.500
SAN JOSÈ Nº2-LA PAZ	CAJM/CAJT			-				-		$ 0
	ALMUERZO			-				-		$ 0
	RI	119	10	1.190	119	10		1.190	$ 4.650	$ 5.533.500
LICEO FERNANDO VELEZ-PRINCIPAL	CAJM/CAJT		-	-		-		-		$ 0
	ALMUERZO		-	-		-		-		$ 0
	RI	39	10	390	39	10		390	$ 4.650	$ 1.813.500
LICEO FERNANDO VELEZ- LA CRUZ	CAJM/CAJT		-	-		-		-		$ 0
	ALMUERZO		-	-		-		-		$ 0
	RI	73	10	730	73	10		730	$ 4.650	$ 3.394.500
LICEO FERNANDO VELEZ- LUIS CAMPO SOLAS	CAJM/CAJT		-	-		-		-		$ 0
	ALMUERZO		-	-		-		-		$ 0
	RI	12	10	120	12	10		120	$ 4.650	$ 558.000
LICEO FERNANDO VELEZ- MACONDO SIGLO XXI	CAJM/CAJT	68	10	680	68	10		680	$ 4.650	$ 3.162.000
	ALMUERZO		-	-		-		-		$ 0
	RI	0	-	-	0	-		-		$ 0
LICEO FERNANDO VELEZ-MIRAFLORES	CAJM/CAJT		-	-		-		-		$ 0
	ALMUERZO		-	-		-		-		$ 0
	RI	57	10	570	57	10		570	$ 4.650	$ 2.650.500
LICEO FERNANDO VELEZ-SAN PABLO	CAJM/CAJT		-	-		-		-		$ 0
	ALMUERZO		-	-		-		-		$ 0
	RI	116	10	1.160	116	10		1.160	$ 4.650	$ 5.394.000
SAN JOSE Nº1-SAN MARTIN	CAJM/CAJT			-				-		$ 0
	ALMUERZO		-	-		-		-		$ 0
	RI	136	13	1.768	136	13		1.768	$ 4.650	$ 8.221.200
SAN JOSE Nº1-PRINCIPAL	CAJM/CAJT			-				-		$ 0
	ALMUERZO		-	-		-		-		$ 0
	RI	212	13	2.756	212	13		2.756	$ 4.650	$ 12.815.400
SAN JOSE Nº1-OLAYA HERRERA	CAJM/CAJT			-				-		$ 0
	ALMUERZO		-	-		-		-		$ 0
	RI	129	13	1.677	129	13		1.677	$ 4.650	$ 7.798.050
SAN JOSE Nº1-DOS DE NOVIEMBRE	CAJM/CAJT			-				-		$ 0
	ALMUERZO		-	-		-		-		$ 0
	RI	51	13	663	51	13		663	$ 4.650	$ 3.082.950
SAN JOSE Nº1-NIÑOS ESPECIALES	CAJM/CAJT			-				-		$ 0
	ALMUERZO		-	-		-		-		$ 0
	RI	147	13	1.911	147	13		1.911	$ 4.650	$ 8.886.150
ISLA GRANDE PRINCIPAL	CAJM/CAJT	160	10	1.600	160	10		1.600	$ 4.650	$ 7.440.000
	ALMUERZO		-	-		-		-		$ 0
	RI		-	-		-		-		$ 0
COYONGAL -PRINCIPAL	CAJM/CAJT	110	10	1.100	110	10		1.100	$ 4.650	$ 5.115.000
	ALMUERZO	0	-	-	0	-		-		$ 0
	RI	0	-	-	0	-		-		$ 0
SANTA COITA	CAJM/CAJT	0	-	-	0	-		-		$ 0
	ALMUERZO	0		-	0	-		-		$ 0
	RI	41	10	410	41	10		410	$ 4.650	$ 1.906.500
ISLA PERICO	CAJM/CAJT	0	-	-	0	-		-		$ 0
	ALMUERZO	0	-	-	0	-		-		$ 0
	RI	12	10	120	12	10		120	$ 4.650	$ 558.000
PUNTA CARTAGENA	CAJM/CAJT	46	10	460	46	10		460	$ 4.650	$ 2.139.000
	ALMUERZO	0	-	-	0	-		-		$ 0
	RI	0		-	0			-		$ 0
ROMA	CAJM/CAJT	0		-	0			-		$ 0
	ALMUERZO	0	-	-	0	-		-		$ 0
	RI	19	10	190	19	10		190	$ 4.650	$ 883.500
SANTA PABLA	CAJM/CAJT	42	10	420	42	10		420	$ 4.650	$ 1.953.000
	ALMUERZO	0	-	-	0	-		-		$ 0
	RI	0	-	-	0	-		-		$ 0
SANTA MONICA	CAJM/CAJT	37	10	370	37	10		370	$ 4.650	$ 1.720.500
	ALMUERZO	0	-	-	0	-		-		$ 0
	RI	0	-	-	0	-		-		$ 0
PLAYA DE LAS FLORES	CAJM/CAJT	39	10	390	39	10		390	$ 4.650	$ 1.813.500
	ALMUERZO	0	-	-	0	-		-		$ 0
	RI	0	-	-	0	-		-		$ 0
TOLU	CAJM/CAJT	0	-	-	0	-		-		$ 0
	ALMUERZO	0	-	-	0	-		-		$ 0
	RI	71	10	710	71	10		710	$ 4.650	$ 3.301.500
I.E BARBOSA	CAJM/CAJT	123	10	1.230	123	10		1.230	$ 4.650	$ 5.719.500
	ALMUERZO	0		-	0			-		$ 0
	RI	0		-	0			-		$ 0
SAN JOSÉ DE LAS MARTA	CAJM/CAJT	91	10	910	91	10		910	$ 4.650	$ 4.231.500
	ALMUERZO	0	-	-	0	-		-		$ 0
	RI	0		-	0			-		$ 0
SAN SEBASTIAN BUENAVISTA	CAJM/CAJT	64	10	640	64	10		640	$ 4.650	$ 2.976.000
	ALMUERZO	0	-	-	0	-		-		$ 0
	RI	0		-	0			-		$ 0
SITIO NUEVO	CAJM/CAJT	59	10	590	59	10		590	$ 4.650	$ 2.743.500
	ALMUERZO	0	-	-	0	-		-		$ 0
	RI	0		-	0			-		$ 0
PALMARITO	CAJM/CAJT	24	10	240	24	10		240	$ 4.650	$ 1.116.000
	ALMUERZO	0	-	-	0	-		-		$ 0
	RI	0	-	-	0	-		-		$ 0
PANSEGUITA	CAJM/CAJT	88	10	880	88	10		880	$ 4.650	$ 4.092.000
	ALMUERZO	0	-	-	0	-		-		$ 0
	RI	0	-	-	0	-		-		$ 0
LA PASCUALA - PRINCIPAL	CAJM/CAJT	146	10	1.460	146	10		1.460	$ 4.650	$ 6.789.000
	ALMUERZO	0		-	0			-		$ 0

	RI	0	-	-	0	-		-		$ 0
BETANIA	CAJM/CAJT	34	10	340	34	10		340	$ 4.650	$ 1.581.000
	ALMUERZO	0	-	-	0			-		$ 0
	RI	0	-	-	0	-		-		$ 0
MANUEL ATENCIA ORDOÑEZ (MAO) -CAMILO	CAJM/CAJT	80	13	1.040	80	13		1.040	$ 4.650	$ 4.836.000
	ALMUERZO	0			0					
	RI	0	-		0	-				
MANUEL ATENCIA ORDOÑEZ (MAO) - HENEQUEN	CAJM/CAJT	210	13	2.730	210	13		2.730	$ 4.650	$ 12.694.500
	ALMUERZO	0	-	-	0	-		-		$ 0
	RI	0	-	-	0	-		-		$ 0
MIXTA DE YATI	CAJM/CAJT	152	10	1.520	152	10		1.520	$ 4.650	$ 7.068.000
	ALMUERZO	0	-	-	0	-		-		$ 0
	RI	0		-	0			-		$ 0
SANTAFÉ	CAJM/CAJT	138	10	1.380	138	10		1.380	$ 4.650	$ 6.417.000
	ALMUERZO	0	-	-	0	-		-		$ 0
	RI	0	-	-	0	-		-		$ 0
SANTA LUCÍA	CAJM/CAJT	87	10	870	87	10		870	$ 4.650	$ 4.045.500
	ALMUERZO	0	-	-	0	-		-		$ 0
	RI	0	-	-	0	-		-		$ 0
PUERTO KENNEDY	CAJM/CAJT	53	10	530	53	10		530	$ 4.650	$ 2.464.500
	ALMUERZO	0	-	-	0	-		-		$ 0
	RI	0	-	-	0	-		-		$ 0
CASCAJAL PRINCIPAL	CAJM/CAJT	144	10	1.440	144	10		1.440	$ 4.650	$ 6.696.000
	ALMUERZO	0		-	0			-		$ 0
	RI	0	-	-	0	-		-		$ 0
MIXTA No. 1	CAJM/CAJT	0	-	-	0	-		-		$ 0
	ALMUERZO	0	-	-	0	-		-		$ 0
	RI	62	10	620	62	10		620	$ 4.650	$ 2.883.000
MIXTA No. 2	CAJM/CAJT	136	10	1.360	136	10		1.360	$ 4.650	$ 6.324.000
	ALMUERZO	0	-	-	0	-		-		$ 0
	RI	0	-	-	0	-		-		$ 0
JUAN ARIAS PRINCIPAL	CAJM/CAJT	0		-	0			-		$ 0
	ALMUERZO	689	13	8.957	689	13		8.957	$ 6.032	$ 54.028.624
	RI	0		-	0			-		$ 0
EMAUS	CAJM/CAJT	0	-	-	0	-		-		$ 0
	ALMUERZO	53	13	689	53	13		689	$ 6.032	$ 4.156.048
	RI	0		-	0			-		$ 0
EL PORVENIR	CAJM/CAJT	0		-	0			-		$ 0
	ALMUERZO	46	13	598	46	13		598	$ 6.032	$ 3.607.136
	RI	0		-	0			-		$ 0
FLORENCIA	CAJM/CAJT	0		-	0			-		$ 0
	ALMUERZO	14	13	182	14	13		182	$ 6.032	$ 1.097.824
	RI	0		-	0			-		$ 0
SABANETA	CAJM/CAJT	0	-	-	0	-		-		$ 0
	ALMUERZO	11	13	143	11	13		143	$ 6.032	$ 862.576
	RI	0		-	0			-		$ 0
CEIBAL PRINCIPAL	CAJM/CAJT	0		-	0			-		$ 0
	ALMUERZO	237	10	2.370	237	10		2.370	$ 6.032	$ 14.295.840
	RI	0	-	-	0	-		-		$ 0
TACALOA PRINCIPAL	CAJM/CAJT	0		-	0			-		$ 0
	ALMUERZO	239	10	2.390	239	10		2.390	$ 6.032	$ 14.416.480
	RI	0	-	-	0	-		-		$ 0
LAS BRISAS	CAJM/CAJT	0		-	0			-		$ 0
	ALMUERZO	59	10	590	59	10		590	$ 6.032	$ 3.558.880
	RI	0	-	-	0	-		-		$ 0
RETIRO PRINCIPAL	CAJM/CAJT	0	-	-	0	-		-		$ 0
	ALMUERZO	404	10	4.040	404	10		4.040	$ 6.032	$ 24.369.280
	RI	0	-	-	0	-		-		$ 0
GUAZO	CAJM/CAJT	0	-	-	0	-		-		$ 0
	ALMUERZO	66	10	660	66	10		660	$ 6.032	$ 3.981.120
	RI	0	-	-	0	-		-		$ 0
SAN ANTONIO	CAJM/CAJT	0	-	-	0	-		-		$ 0
	ALMUERZO	0		-	0			-		$ 0
	RI	31	10	310	31	10		310	$ 6.032	$ 1.869.920
MADRID PRINCIPAL	CAJM/CAJT	0	-	-	0	-		-		$ 0
	ALMUERZO	231	10	2.310	231	10		2.310	$ 6.032	$ 13.933.920
	RI	0	-	-	0	-		-		$ 0
LADERA DE MADRID	CAJM/CAJT	0	-	-	0	-		-		$ 0
	ALMUERZO	32	10	320	32	10		320	$ 6.032	$ 1.930.240
	RI	0	-	-	0	-		-		$ 0
TOTAL		**8.357**		**94.220**	**8.357**			**94.220**		**$ 470.681.538**

CAJM/CAJT = Complemento Alimentario Jornada Mañana / Complemento Alimentario Jornada Tarde
ALMUERZO = Almuerzo
RI: Ración Industrializada

TOTAL RACIONES	CANTIDAD RACIONES	COSTO UNITARIO	COSTO TOTAL
TOTAL RACIONES ENTREGADAS COMPLEMENTO ALIMENTARIO AM/PM	**70.661**	$ 4.650	**$ 328.573.650**
TOTAL RACIONES ENTREGADAS ALMUERZOS	**23.559**	$ 6.032	**$ 142.107.888**
GRAN TOTAL	**94.220**		**$ 470.681.538**

OBSERVACIONES

Entrega de las raciones del mes de FEBRERO 2025

La presente certificación se expide como soporte de pago y con base en el registro diario de Titulares de Derecho, que se diligencia en cada Institución Educativa atendida.

PARA CONSTANCIA SE FIRMA EN: Magangué - Bolívar

FECHA:	DÍA	6	MES	MARZO	AÑO	2025

JOSE CARMELO GALEANO LEAL	C.C. # 9.021.661 DE MAGANGUÉ BOLÍVAR
NOMBRES Y APELLIDOS DEL REPRESENTANTE LEGAL	**FIRMA Y CÉDULA**

MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL

PAE

INFORME DE EJECUCIÓN DE RECURSOS

Periodo de ejecución:	FEBRERO DE 2025				
Operador:	UT ALIMENTOS POTENCIA MUNDIAL PARA LA VIDA				
Contrato número:	002-2025	**Valor del contrato:**	$ 8.036.879.760	**Días contratados:**	180 Jornada Unica 180 Jornada Regular
N°Complemento Alimentario AM/PM	**6.205**	**N° Almuerzos:**	**2.112**		
Fecha acta de inicio:	17 DE FEBRERO 2025				
Fecha elaboración informe:	28 DE FEBRERO 2025				

EJECUCIÓN DEL RECURSO	Contrato	Ejecución Enero	Ejecución Febrero 1	Ejecución Febrero 2	Ejecución Marzo	Ejecución Abril	Ejecución Mayo	Ejecución Junio	Ejecución Julio	Ejecución Agosto	Ejecución Septiembre	Ejecución Octubre	Ejecución Noviembre	Ejecución Diciembre	Total ejecutado a la fecha	% de Ejecución financiera	Total por ejecutar
	$ 8.036.879.760	**$ 183.352.660**	**$ 265.378.312**	**$ 470.681.538**	**$ 0**	**$ 0**	**$ 0**	**$ 0**	**$ 0**	**$ 0**	**$ 0**	**$ 0**	**$ 0**	**$ 0**	**$ 919.412.510**	**11%**	**$ 7.117.467.250**
N° Raciones entregadas Complementos Alimentarios am/pm	1.202.760	26.290	39.116	70.661											**136.067**	**11%**	**1.066.693**
Costo Unitario Complementos Alimentarios am/pm	$ 4.650	$ 4.650	$ 4.650	$ 4.650	$ 4.650	$ 4.650	$ 4.650	$ 4.650	$ 4.650	$ 4.650	$ 4.650	$ 4.650	$ 4.650	$ 4.650			
Costo Total Raciones Complementos Alimentarios am/pm	$ 5.592.834.000	$ 122.248.500	$ 181.889.400	$ 328.573.650	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	**$ 632.711.550**	**11%**	**$ 4.960.122.450**
N° Raciones entregadas Almuerzos	405.180	10.130	13.841	23.559											**47.530**	**12%**	**357.650**
Costo Unitario Almuerzos	$ 6.032	$ 6.032	$ 6.032	$ 6.032	$ 6.032	$ 6.032	$ 6.032	$ 6.032	$ 6.032	$ 6.032	$ 6.032	$ 6.032	$ 6.032	$ 6.032			
Costo Total Raciones Almuerzos	$ 2.444.045.760	$ 61.104.160	$ 83.488.912	$ 142.107.888	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	**$ 286.700.960**	**12%**	**$ 2.157.344.800**

INFORMACIÓN SOBRE EL ANTICIPO	Valor Anticipo													
Amortización mensual anticipo			$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0
Saldo por amortizar			$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0

PARA CONSTANCIA SE FIRMA EN:			Magangué - Bolivar			
FECHA:	**DÍA**	6	**MES**	MARZO	**AÑO**	2025
JOSE CARMELO GALEANO LEAL			C.C. # 9.021.661 DE MAGANGUÉ BOLÍVAR			
NOMBRES Y APELLIDOS DEL REPRESENTANTE LEGAL			**FIRMA Y CÉDULA**			

DATOS GENERALES			
Nombre del evento: Reunion		Acta No.	
Dirigido a: Comité de Alimentación Escolar			
Dependencia Líder			
Fecha:	31 de Enero de 2025	Sede	PRINCIPAL
Hora de Inicio	8:00 am	Hora de Finalización	10:00 am

OBJETIVO DE LA REUNIÓN

Determinar la redistribución de la racion entregada por el pae a los estudiantes de 10 y 11 que participan en el pre icfes institucional

ORDEN DEL DÍA

1. Saludo y Bienvenida
2. Oración
3. Abordaje de la temática
4. Acuerdos y compromisos

DESARROLLO DE LA REUNIÓN

Temas propuestos

Siendo las 08:00 am del día 31 de Enero de 2025 se reúnen en las instalaciones de la INETA Santa Barbara sede Barranco de Yuca, el comité de alimentación escolar, inicialmente el rector realiza un saludo de bienvenida y reflexiona sobre las estrategias de permanencia de las cuales una de ellas es el programa de alimentación escolar, hace énfasis en la importancia de reportar las inconformidades y fomenta el sentido de pertenecía.

A continuación se realiza la socialización al comité de alimentación escolar PAE, donde se le manifiesta que el dia 7 de Febrero de 2025 los estudiantes de los grados 10- 11 estaran en la realización del pre icfes institucional y que permanecerán en las instalaciones de la institución la jornada completa de 7: 00 am a 4:00 pm , se les manifiesta que para este dia habrá una asamblea general con padres de familia y que por esta razón no se citaron estudiantes.
Se puso a disposcion del comité que la alimentación de esta dia se les fuera asiganda a dichos estudiantes y estos a su aprobaron la propuesta.

Para mayor constancia se firma en Barranco de yuca a los 31 días del mes de Enero del 2025.

Nombre del evento: Comité de Alimentación Escolar	Acta No.	1
dirigido a: Comité de Alimentación Escolar		

Fecha: 31 de Enero de 2025 — SEDE – PRINCIPAL

N°	NOMBRES Y APELLIDOS	DOC. DE IDENTIDAD	EMAIL	FIRMA
1	Eduardo Moisés De la Ossa	886267	Rector	
2	Carmen Martínez Chamorro	1052975646	Madre-Fiscal	Carmen Martínez
3	Noris pineda M	33206314	Madre-de familia	Noris pineda
4	Nadid Pablo García	F3237727	Docente	Nadid Pablo
5	Isabel Díaz Jiménez	YS'765386	Manipuladora	Isabel Díaz
6				
7				
8				
9				
10				
11				
12				
13				

	GRADO 10º				
	DOC	APELLIDO1	APELLIDO2	NOMBRE1	NOMBRE2
1	1052963135	AGUAS	GOMEZ	ENDERSON	
2	1050726157	AGUAS	JIMENEZ	KATRY	TATIANA
3	1052981839	AGUAS	RODRIGUEZ	MARIA	JOSE
4	1052973843	ALVARADO	HERRERA	JOSE	ANGEL
5	N3768518099	ALVAREZ	MEDINA	ELIS	MANUEL
6	1050723820	ARIAS	MEDINA	SARA	LUCIA
7	1102582626	ARRIETA	MERCADO	ANA	SOFIA
8	1025765989	ARRIETA	MONTES	PAULINA	
9	1052965298	ARRIETA	ROMERO	VALERIA	LUCIA
10	1050720524	ATENCIA	VANEGAS	YAIR	JOSE
11	1052980862	BALDOVINO	BRAVO	ANDREA	CAROLINA
12	1028943727	BARRETO	BUSTAMANTE	ANYI	PAOLA
13	1052984187	BARROSO	PEREZ	SAMANTA	LUCIA
14	1052963297	BOHORQUEZ	BRAVO	SILFREDO	DE JESUS
15	1050721871	BRAVO	HERNANDEZ	ORNELY	
16	1050725069	BRAVO	PINEDA	LUIS	ANGEL
17	1081805908	BRAVO	VIZCAINO	LUISA	FERNANDA
18	1050720294	CABALLERO	DAVILA	ANGEL	GABRIEL
19	1052970264	CAMPO	ATENCIA	KEINER	
20	1052972597	CAREY	HERNANDEZ	CAROLINA	ISABEL
21	1137190266	CAREY	RODRIGUEZ	KEVIN	ANDRES
22	1052981699	CASTRO	BRAVO	NICOL	
23	1050726022	DAVILA	LOPEZ	JUAN	PABLO
24	1052981192	DE LA PARRA	RAMIREZ	JUAN	PABLO
25	1052976298	FLOREZ	BARRAGAN	VALERIA	ISABEL
26	1050724637	FLOREZ	RAMIREZ	KLEVER	
27	1052971653	GALVAN	BOLIVAR	EDITH	MIGUEL
28	1052972746	GALVAN	MONROY	ADONAIS	
29	1050719356	GARCIA	JIMENEZ	JOSE	ENRIQUE
30	1052974992	GARCIA	JIMENEZ	LUIS	SANTIAGO
31	1052972072	GARCIA	PABUENA	JUAN	CARLOS
32	1050726606	GARIZAO	ACOSTA	GABRIEL	DE JESUS
33	1052973514	GARIZAO	CASTRO	CAMILA	
34	1052962557	GOMEZ	CORRALES	YAMITH	ANDRES
35	1050725881	GOMEZ	FUENTES	MARIA	ALEJANDRA
36	1052972795	GONZALEZ	ATENCIA	YENIFER	
37	1052991828	GONZALEZ	PATERNINA	ELIANIS	DEL CARMEN
38	1052976263	GUERRA	GUERRA	CLARA	ISABEL
39	1028786176	GUTIERREZ	AGUILAR	SAMIR	JOSUE
40	1052976876	HERNANDEZ	ARIAS	ONEIDA	ISABEL
41	1052981557	HERNANDEZ	HERNANDEZ	MARLIS	DE JESUS
42	1052975323	HERNANDEZ	LOPEZ	ANTONELLA	
43	1050723931	HERNANDEZ	LOPEZ	LUIS	SIMON
44	1052976355	HERRERA	CUELLO	ESTIVEN	JESUS
45	1052972291	HOYOS	PIÑERES	JANER	
46	1141717294	JIMENEZ	LOPEZ	SANTIAGO	
47	1052972762	LOPEZ	GUZMAN	YORELIS	FERNANDA
48	1052975566	LOPEZ	WILCHES	KEINER	

49	1030242502	LOZANO	JEREZ	MARIA	ANGEL
50	1052971843	MACIAS	BLANQUISET	JOSE	JORGE
51	1052967445	MANJARRES	LOZANO	CAROLIN	
52	1050728652	MANJARREZ	MARTINEZ	EISMAR	
53	1104011239	MEJIA	MARTINEZ	KLEVERSON	DAVID
54	1201222970	MENDOZA	CARDOZO	NICOLLE	
55	1052967443	MERCADO	DORIA	LUISA	FERNANDA
56	1052982100	MERCADO	REALES	LINA	ROSA
57	1052980786	MEZA	ATENCIA	RAFAEL	ANTONIO
58	1052968768	MEZA	MENCO	FABER	ANDRES
59	1052972601	MONROY	RIVERA	JUAN	JOSE
60	1052976857	MONTES	GIL	DARIANA	
61	5617007	MONTES	LOZANO	HERNANDO	
62	1052961138	MONTES	PINEDA	NILSON	DE JESUS
63	1137190265	MONTES	ROMERO	YEFERSON	
64	1101580969	MORENO	ANAYA	MOISES	ALFREDO
65	1052986547	PABUENA	MONROY	HOLMAN	DE JESUS
66	1050725427	PALENCIA	PEÑALOSA	MARYLUNA	
67	1052974112	PANIZA	DIAZ	MAURE	ESTHER
68	1050722213	PATERNINA	SEVERICHE	DUVAN	ANDRES
69	1050723105	PATERNINA	SOLANO	OSCAR	LUIS
70	1052969050	PEÑATE	PADILLA	JULIETA	PATRICIA
71	1049937208	PEREZ	CASTRO	VALERIA	SOFIA
72	1050727019	PEREZ	DIAZ	FERNEY	ALBERTO
73	1052040563	REYES	HERNANDEZ	FRANKLIN	
74	1102895933	RIVERA	RODRIGUEZ	ANDREINA	
75	1052966469	RIVERA	RODRIGUEZ	JUAN	JOSE
76	1052958568	RIVERA	VENTAN	DANIELA	ISABEL
77	1052970853	RODRIGUEZ	RINCON	ANUAR	YESID
78	1050725196	ROMERO	LOPEZ	ADRIANA	
79	1052981554	ROMERO	RAMIREZ	ANDRES	FELIPE
80	1052972400	ROYERO	HERRERA	MARIA	ANGEL
81	1050723375	ROYET	ATENCIA	ELVER	ENRIQUE
82	1031814658	RUIZ	VANEGAS	NEIDER	
83	1052981035	SAMPAYO	VEGA	MARIA	SARETH
84	1052973182	SANCHEZ	PORTELA	MARIANA	
85	1141716569	SANTOS	BALDOVINO	ANTONYS	WADITH
86	1028867954	SANTOS	BALDOVINO	LAURA	VALENTINA
87	1103950719	SEVERICHE	BENITEZ	FRANCISCO	ANDRES
88	1052972492	SUAREZ	SANCHEZ	CAROLAY	
89	1052976749	TUIRAN	CARDENAS	NICOLL	

		GRADO 11º			
	DOC	APELLIDO1	APELLIDO2	NOMBRE1	NOMBRE2
1	1052966725	ACOSTA	GAMARRA	ROSA	ELVIRA
2	1052968663	ACUÑA	BALDOVINO	YANERIS	
3	1137190239	ACUÑA	IRIARTE	ANDREA	PAOLA
4	1043140386	AGUAS	ACOSTA	GESENIA	CAROLINA
5	1052972985	AGUAS	CONTRERAS	EVELIN	
6	1031818331	AGUAS	JIMENEZ	MARIA	JOSE
7	1052974783	AGUAS	RODRIGUEZ	LEIDYS	MILENA
8	1052960859	ALANDETE	TARRIFA	CANDELARIA	MARIA
9	1143235814	ALVARADO	MENDEZ	CAMILO	ANDRES
10	1050722122	ANAYA	PALOMINO	LEIVER	ANDRES
11	1102896814	AREVALO	MONTEJO	ANTHONY	DAVID
12	1050724457	ATENCIA	MEDINA	ELKIN	ANDRES
13	1043966426	BABILONIA	GENES	ROQUE	DAVID
14	1052970047	BAENA	TORRES	JUAN	JOSE
15	1052991930	BALDOVINO	COTERO	BELLADELIS	
16	1052975392	BALDOVINO	GOMEZ	NICOLL	
17	1101104526	BALDOVINO	MALDONADO	MAIKOL	
18	1051741146	BELLO	PEREZ	JOSE	DANIEL
19	1052971841	BLANQUICET	MEDINA	JESUS	ALBERTO
20	1052971077	BLANQUICETH	MORALES	SANTIAGO	JOSE
21	1050724914	BOHORQUEZ	DIAZ	ADRIANY	ISABEL
22	1052971198	BRAVO	CAREY	TALIANA	
23	1052972608	BRAVO	GUTIERREZ	GLEWIN	
24	1050725174	CAMPO	HERNANDEZ	HEIMER	
25	1050727732	COLEY	PINEDA	GINNA	MARCELA
26	N3768513497	DAVILA	GONZALEZ	LUIS	EDUARDO
27	1142920836	DIAZ	RIVERA	GEILYN	
28	1052969785	DORIA	HERNANDEZ	JEISON	
29	1050725727	ESCOBAR	CANCHILA	VICTOR	ANDRES
30	1062398065	FLOREZ	CANTILLO	ANGEL	ANDRES
31	1031653494	GARCIA	AGUAS	SUSANA	
32	1147486672	GARCIA	AGUAS	YISETH	PAOLA
33	1052960950	GIL	HERNANDEZ	MICHELL	PAOLA
34	1052953590	GUTIERREZ	GUZMAN	JUAN	SEBASTIAN
35	1050722166	GUTIERREZ	NAVARRO	ABNER	JOSE
36	1140832657	HERNANDEZ	ACOSTA	VALENTINA	MARIA
37	1052967965	HERNANDEZ	MENDEZ	JUAN	DANIEL
38	1050723549	HERNANDEZ	ORTEGA	ANY	LUZ
39	1050728790	LOBO	JIMENEZ	MARIANGEL	
40	1052960251	LOPEZ	CORRALES	SAMUEL	DAVID
41	1050721668	LOPEZ	RODRIGUEZ	JOANIS	
42	1052971698	MEJIA	PEREZ	MICHEL	ANDREA
43	1050722650	MEJIA	SAMPAYO	YANIRIS	
44	1137190249	MEZA	GOMEZ	ELIANA	
45	1052964140	MORENO	MESA	MADELEN	DEL CARMEN
46	1052976295	NARVAEZ	BENITEZ	MONICA	MARIA
47	1050721398	NAVARRO	GUTIERREZ	LIZ	ESTHER
48	1052974618	OROZCO	GUERRA	SAMUEL	DAVID

49	1052973888	PABUENA	MENDEZ	YECENIA	
50	1052974351	PATERNINA	BRAVO	YOSSELIN	
51	1052962197	PIÑERES	SANCHEZ	GEIDIS	
52	1115454359	RIASCOS	RAMOS	LUIS	ALEJANDRO
53	1050724775	RIVAS	MEDINA	ESTEFANY	YULIETH
54	1137189976	RIVERA	SANTIS	MARIA	CAMILA
55	1052961543	RODRIGUEZ	GOMEZ	EFREN	
56	1050721100	RODRIGUEZ	RINCON	LUCAS	JAVIER
57	1050722869	RODRIGUEZ	RODRIGUEZ	LUIS	GABRIEL
58	1052972825	RODRIGUEZ	SANCHEZ	CAROLINA	
59	1052958696	ROMERO	MESAA	NATALIA	
60	1102897365	RUBIO	SILVA	JARLIN	JOSE
61	1050725731	SAMPAYO	ACOSTA	SANTIAGO	DAVID
62	1052975681	SAMPAYO	PINEDA	INES	CAROLINA
63	1102580150	SANCHEZ	CHAVEZ	MARIA	ISABEL
64	1052973697	SANCHEZ	LOPEZ	DANIELA	
65	1101104213	SEVERICHE	OSPINO	YEIMI	SOFIA
66	1052974650	SINNING	LLORENTE	BLADIMIRO	
67	1052970666	SOTO	MERCADO	ISABELLA	
68	1052971825	TUIRAN	JIMENEZ	ESTEFANY	CECILIA
69	1052955044	VANEGAS	ACOSTA	SEBASTIAN	DE DIOS

MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL

PAE

CERTIFICADO DE ENTREGA DE RACIONES A INSTITUCIONES EDUCATIVAS

DATOS GENERALES			
OPERADOR	UT ALIMENTOS POTENCIA MUNDIAL PARA LA VIDA	CONTRATO N°	002-2025

INSTITUCIÓN O CENTRO EDUCATIVO	SAN JOSE Nº1			CÓDIGO DANE	
DEPARTAMENTO:	BOLÍVAR			CÓDIGO DANE	13
MUNICIPIO:	MAGANGUÉ			CÓDIGO DANE	430
FECHA DE EJECUCIÓN	Desde	5 de Febrero de 2025	Hasta	11 de Febrero de 2025	
NOMBRE RECTOR:	HUMBERTO JIMENEZ HERRERA				

CERTIFICACIÓN

El suscrito Rector de la Institución Educativa citada en el encabezado, certifica que se entregaron las siguientes raciones, en las fechas señaladas y de acuerdo con la siguiente distribución:

NOMBRE DEL ESTABLECIMIENTO EDUCATIVO O CENTRO EDUCATIVO	TIPO RACIÓN	ENTREGADO			
		N° RACIONES POR DÍA	N° DÍAS ATENDIDOS	TOTAL RACIONES	NOVEDADES
SAN MARTIN	CAJM/CAJT				
	ALMUERZO	0	-	-	
	RI	127	5	635	
SAN JOSE 1-PRINCIPAL	CAJM/CAJT				
	ALMUERZO	0	-	-	
	RI	198	5	990	
OLAYA HERRERA	CAJM/CAJT				
	ALMUERZO	0	-	-	
	RI	114	4	456	
NIÑOS ESPECIALES	CAJM/CAJT	143	5	715	
	ALMUERZO	0	-	-	
	RI	0	-	-	
DOS DE NOVIEMBRE	CAJM/CAJT	0	-	-	
	ALMUERZO	0	-	-	
	RI	41	5	205	
TOTAL		623	-	3.001	

CAJM/CAJT = Complemento Alimentario Jornada Mañana / Complemento Alimentario Jornada Tarde
ALMUERZO = Almuerzo
RI: Ración Industrializada

DESCRIPCIÓN	TOTAL RACIONES ENTREGADAS COMPLEMENTO ALIMENTARIO AM/PM	TOTAL RACIONES ENTREGADAS ALMUERZOS	TOTAL RACIONES ENTREGADAS RACIÓN INDUSTRIALIZADA	No. DE TITULARES DE DERECHO
POBLACIÓN EN CONDICIÓN DE DISCAPACIDAD				
POBLACIÓN VICTIMA DEL CONFLICTO ARMADO				
COMUNIDADES ÉTNICAS				
POBLACIÓN MAYORITARIA	715		2.286	623
GRAN TOTAL	715	0	2.286	623

OBSERVACIONES

Segunda entrega

La presente certificación se expide como soporte de pago y con base en el registro diario de Titulares de Derecho, que se diligencia en cada Institución Educativa atendida.

PARA CONSTANCIA SE FIRMA EN:	El Municipio de Magangué - Bolivar, a los				
FECHA: 03	DÍA	DEL MES DE MARZO	DEL	AÑO	2025
FIRMA DEL RECTOR					
NOMBRES Y APELLIDOS DEL RECTOR	Humberto Jiménez Herrera.				

Magangué Bolivar 28 de febrero 2025

Señores
UT ALIMENTOS POTENCIA MUNDIAL PARA
LA VIDA
Programa Alimentación Escolar

Cordial saludo.

Por medio de la presente, se certifica que, debido al sepelio de uno de los docentes de la Institución Educativa Comunal de Versalles, sede **Costa Azul** el día **5 de febrero de 2025**, los titulares de derecho no pudieron asistir a la jornada correspondiente del Programa de Alimentación Escolar (PAE). En consecuencia, se hace la entrega de los alimentos de dicha jornada sea otorgada a los alumnos de **3° y 4° grado** de esta institución.

Los estudiantes beneficiarios de esta reprogramación serán detallados en la lista anexa a este certificado.

Agradecemos la atención prestada a este requerimiento y quedamos a disposición para cualquier información adicional que sea necesaria.

Atentamente,

CRISTIAN MONTENEGRO LUNA
CC. 1.102.806.648 Sincelejo (Sucre)
Rector.

301	IRMIS	ACUÑA	PATERNINA	TI	1050735502
301	HAVID	BELEÑO	DE ARCO	TI	1050735229
301	GABRIEL	BELEÑO	SALCEDO	TI	1052986073
301	JESSE	CARCAMO	DRAGO	TI	1050732648
301	JHANCARLOS	FALQUEZ	AGRESOTT	TI	1033377263
301	SKARLIT	FONTALVO	GUERRERO	RC	1044004802
301	JUVENAL	GALVIS	CAES	TI	1052999968
301	MAICOL	GALVIS	CONTRERAS	TI	1050734720
301	MICHEL	GALVIS	GUILLIN	TI	1050728184
301	DEIDE	GARZON	VERGARA	TI	1041089431
301	MANUELA	GONZALEZ	VILLARREAL	RC	1137878590
301	SHAIRA	GUERRERO	GARZON	TI	1040517490
301	ENMANUEL	GUTIERREZ	MORANTES	PPT	7042646
301	JUAN	HERNANDEZ	MENCO	TI	1050734395
301	ALFREDO	HERNANDEZ	RIVERO	TI	1100549018
301	SAIMON	JIMENEZ	CORREA	TI	1050731058
301	DAIRO	LLANO	SININ	RC	1063624475
301	SOFIA	MARTINEZ	MORALES	TI	1028040245
301	LAUREN	MENCO	ACUÑA	RC	1053008728
301	NADID	MENDEZ	MERCADO	TI	1050735421
301	WILDER	MORALES	MONTILLA	TI	1047060419
301	JHONATHAN	ORTIZ	HERNANDEZ	TI	1053006734
301	LUISA	PALLARES	ORTIZ	TI	1050735593
301	JULIET	PEREZ	SALCEDO	TI	1103117212
301	YEIDIS	PINZON	LOPEZ	RC	1053003471
301	SARAH	QUINTERO	MAURY	TI	1050735022
301	CARLOS	QUIROZ	BENITEZ	RC	1050734088
301	HEIDY	REQUENA	PEREZ	TI	1052998244
301	KARYS	REQUENA	PEREZ	TI	1052998245
301	YOSMAN	RODRIGUEZ	FERIA	TI	1053008045
301	DULCE	SALAS	ROBLES	RC	1053009625
301	ISAAC	SANCHEZ	QUINTERO	TI	1053007367
301	CESIA	SEHUANES	ROBLES	TI	1053006061
301	BERIN	TEHERAN	OROZCO	RC	1050735423
301	JESUS	VASQUEZ	GALVAN	TI	1050734006
301	LUIS	VIDES	CARREÑO	TI	1053004593
301	KIHARA	VILLANUEVA	BATISTA	RC	1053006828
301	BRIAN	VILLANUEVA	HERAZO	TI	1050734259
401	ALEXANDER	ACUÑA	GARCIA	TI	1053004501
401	VALERY	ANDRADE	ARRIETA	TI	1050733840

UT ALIMENTOS	**PROGRAMA DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR** **REPOSICIÓN O ENTREGA DE FALTANTES** **(En caso de presentarse devolución o faltante de víveres en la entrega)** **-RACIÓN PREPARADA EN SITIO-**
OPERADOR: ut Alimento	**FECHA:** 20/02/25
NOMBRE DEL DELEGADO DEL PAE DE LA I.E: Leimer Rada	
ETC: E.T.C	**MUNICIPIO O VEREDA:** mayongue
INSTITUCIÓN O CENTRO EDUCATIVO: Fatima	**MODALIDAD:** - Industrializados ___ - Complemento alimentario am __ pm: __
SEDE EDUCATIVA: Fatima principal	- Almuerzo: ___

ALIMENTO	CANTIDAD FALTANTE O DEVUELTA	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD ENTREGADA			ESPECIFICACIONES DE CALIDAD		DEVOLUCIÓN		
			TOTAL	C	NC	C	NC	SI	NO	CANTIDAD
Fruta banano	22	unidad		+						22 ponesitos
" mandarina	20	"		+						20 ponesitos

C: Cumple **NC: No cumple**

OBSERVACION: Se hizo reposicion de Fruta Banano x mandarina por maduracion en lugar de Almacenamiento en la Institucion y se entrego 42 dulce ponesitas

NOMBRE TRANSPORTADOR (operador):	**FIRMA:**

NOMBRE MANIPULADOR DE ALIMENTOS QUE RECIBE (operador): Cenith Arrieta	**NOMBRE RESPONSABLE INSTITUCIÓN O CENTRO EDUCATIVO:**
CARGO: manipuladora	**CARGO:**
FIRMA: cenith Arrieta	**FIRMA:**

	PROGRAMA DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR **REPOSICIÓN O ENTREGA DE FALTANTES** **(En caso de presentarse devolución o faltante de víveres en la entrega)** **-RACIÓN PREPARADA EN SITIO-**
OPERADOR: UT Alimentos	**FECHA:** 07/02/25
NOMBRE DEL DELEGADO DEL PAE DE LA I.E: Leimer Rada	
ETC:	**MUNICIPIO O VEREDA:** Magangue.
INSTITUCIÓN O CENTRO EDUCATIVO: San Mateo	**MODALIDAD:** - Industrializados X - Complemento alimentario am __ pm: __
SEDE EDUCATIVA: Boston	- Almuerzo: ____

ALIMENTO	CANTIDAD FALTANTE O DEVUELTA	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD ENTREGADA			ESPECIFICACIONES DE CALIDAD		DEVOLUCIÓN		
			TOTAL	C	NC	C	NC	SI	NO	CANTIDAD
Fruta manzano	13	unidad								13 Bocadillos
Li Naranjo	21	unidad								21 Bocadillos

C: Cumple NC: No cumple

OBSERVACION: Se hizo reposición de Fruta Naranjo y Manzano por maduración. En Lugar de Almacenamiento en la Institución y se entrego Bocadillo

NOMBRE TRANSPORTADOR (operador):	**FIRMA:**

NOMBRE MANIPULADOR DE ALIMENTOS QUE RECIBE (operador): Luz Mary Acosta	**NOMBRE RESPONSABLE INSTITUCIÓN O CENTRO EDUCATIVO:**
CARGO: Manipuladora	**CARGO:**
FIRMA: Luz Mary Acosta	**FIRMA:**

	PROGRAMA DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR **REPOSICIÓN O ENTREGA DE FALTANTES** **(En caso de presentarse devolución o faltante de víveres en la entrega)** **-RACIÓN PREPARADA EN SITIO-**
OPERADOR: UT Alimentos	**FECHA:** 10/02/25
NOMBRE DEL DELEGADO DEL PAE DE LA I.E:	
ETC: SEM	**MUNICIPIO O VEREDA:** Vereda
INSTITUCIÓN O CENTRO EDUCATIVO: Juanarias	**MODALIDAD:** - Industrializados ____ - Complemento alimentario am __ pm: ___
SEDE EDUCATIVA: Principal	- Almuerzo: X

ALIMENTO	CANTIDAD FALTANTE O DEVUELTA	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD ENTREGADA			ESPECIFICACIONES DE CALIDAD		DEVOLUCIÓN		
			TOTAL	C	NC	C	NC	SI	NO	CANTIDAD
Fruta Patilla	56Kg	Kg		+						56 Kg. Guayaba

C: Cumple NC: No cumple

OBSERVACION: Se hizo reposición de Fruta Patilla por maduración y se entregaron 56 Kilogramos de Guayabo

NOMBRE TRANSPORTADOR (operador):	**FIRMA:**

NOMBRE MANIPULADOR DE ALIMENTOS QUE RECIBE (operador): Isabel Nuñez	**NOMBRE RESPONSABLE INSTITUCIÓN O CENTRO EDUCATIVO:**
CARGO: manipuladora	**CARGO:**
FIRMA: Isabel nuñez	**FIRMA:**

UT ALIMENTOS	**PROGRAMA DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR** **REPOSICIÓN O ENTREGA DE FALTANTES** **(En caso de presentarse devolución o faltante de víveres en la entrega)** **-RACIÓN PREPARADA EN SITIO-**
OPERADOR: UT Alimentos	**FECHA:** 25/07/25
NOMBRE DEL DELEGADO DEL PAE DE LA I.E: Leimer Rada	
ETC: ETC	**MUNICIPIO O VEREDA:** Magangue
INSTITUCIÓN O CENTRO EDUCATIVO: Fatima	**MODALIDAD:** - Industrializados X - Complemento alimentario am __ pm: __ - Almuerzo: ____
SEDE EDUCATIVA: San Juan Bosco	

ALIMENTO	CANTIDAD FALTANTE O DEVUELTA	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD ENTREGADA			ESPECIFICACIONES DE CALIDAD		DEVOLUCIÓN		
			TOTAL	C	NC	C	NC	SI	NO	CANTIDAD
25 Bananos	25	Unidad		X						dulce Panelita 25
Fruta mandarino	30	unidad		X						dulce Panelita 30

C: Cumple NC: No cumple

OBSERVACION: Se hizo reposición de Fruta banano y mandarino por moderación y se entrego .55 dulce Panelitos

NOMBRE TRANSPORTADOR (operador):	**FIRMA:**

NOMBRE MANIPULADOR DE ALIMENTOS QUE RECIBE (operador): Luz Doris Diaz	**NOMBRE RESPONSABLE INSTITUCIÓN O CENTRO EDUCATIVO:**
CARGO: Manipuladora	**CARGO:**
FIRMA: Luz Doris Diaz	**FIRMA:**

UT ALIMENTOS

PROGRAMA DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR
REPOSICIÓN O ENTREGA DE FALTANTES
(En caso de presentarse devolución o faltante de víveres en la entrega)
-RACIÓN PREPARADA EN SITIO-

OPERADOR: Unión Temporal Potencia Mundial Para la Vida | **FECHA:** 14/02/2025

NOMBRE DEL DELEGADO DEL PAE DE LA I.E:

ETC:

MUNICIPIO O VEREDA: Barranca Juca.

INSTITUCIÓN O CENTRO EDUCATIVO: Santa Barbara

SEDE EDUCATIVA: Santa Barbara PM

MODALIDAD:
- Industrializados ____
- Complemento alimentario am __ pm: ___
- Almuerzo: ____

ALIMENTO	CANTIDAD FALTANTE O DEVUELTA	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD ENTREGADA			ESPECIFICACIONES DE CALIDAD		DEVOLUCIÓN		
			TOTAL	C	NC	C	NC	SI	NO	CANTIDAD
Patilla	6	kg	6					✓		6 kg
Pimentones	400	g	4					✓		400g.

C: Cumple NC: No cumple

OBSERVACION: Se hace Devolución de 6 kg de Patilla y 400g de Pimentón para seguir con la preparación de los Alimentos en su Unidad Educativa.

NOMBRE TRANSPORTADOR (operador): Melissa Santo Miranda | **FIRMA:**

NOMBRE MANIPULADOR DE ALIMENTOS QUE RECIBE (operador): Enalba Mercado

CARGO: Manipuladora

FIRMA: Enalba Mercado Hernandez

NOMBRE RESPONSABLE INSTITUCIÓN O CENTRO EDUCATIVO:

CARGO:

FIRMA:

UT ALIMENTOS	**PROGRAMA DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR** **REPOSICIÓN O ENTREGA DE FALTANTES** **(En caso de presentarse devolución o faltante de víveres en la entrega)** **-RACIÓN PREPARADA EN SITIO-**
OPERADOR: Union Temporal Potencia Mundial Para la Vida	**FECHA:** 10/02/2025
NOMBRE DEL DELEGADO DEL PAE DE LA I.E:	
ETC:	**MUNICIPIO O VEREDA:** Barranca Yuca.
INSTITUCIÓN O CENTRO EDUCATIVO: Santa Barbara	**MODALIDAD:** - Industrializados ____ - Complemento alimentario am X pm: ____
SEDE EDUCATIVA: Santa Barbara AM	- Almuerzo: ____

ALIMENTO	CANTIDAD FALTANTE O DEVUELTA	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD ENTREGADA			ESPECIFICACIONES DE CALIDAD		DEVOLUCIÓN		
			TOTAL	C	NC	C	NC	SI	NO	CANTIDAD
Pimentones	300	g								300 g.

C: Cumple **NC: No cumple**

OBSERVACION: Por Motivos de Daño Se Reposieron 300g de pimenton en la Sede Barranca AM Para Seguir la Preparacion de los alimentos

NOMBRE TRANSPORTADOR (operador): Melissa Santos Miranda	**FIRMA:**

NOMBRE MANIPULADOR DE ALIMENTOS QUE RECIBE (operador): Isabel Diaz	**NOMBRE RESPONSABLE INSTITUCIÓN O CENTRO EDUCATIVO:**
CARGO: Manipuladora	**CARGO:**
FIRMA: Isabel Diaz	**FIRMA:**

UT ALIMENTOS	**PROGRAMA DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR** **REPOSICIÓN O ENTREGA DE FALTANTES** **(En caso de presentarse devolución o faltante de víveres en la entrega)** **-RACIÓN PREPARADA EN SITIO-**
OPERADOR: Unión Temporal Potencia Mundial para la Vida	**FECHA:** 25/02/2025
NOMBRE DEL DELEGADO DEL PAE DE LA I.E:	
ETC:	**MUNICIPIO O VEREDA:** Magangué.
INSTITUCIÓN O CENTRO EDUCATIVO: Liceo Moderno	**MODALIDAD:** - Industrializados X - Complemento alimentario am __ pm: __
SEDE EDUCATIVA: El Recreo.	- Almuerzo: ____

ALIMENTO	CANTIDAD FALTANTE O DEVUELTA	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD ENTREGADA			ESPECIFICACIONES DE CALIDAD		DEVOLUCIÓN		
			TOTAL	C	NC	C	NC	SI	NO	CANTIDAD
Naranja	10	V								Naranja
Bananos	8	V								Bananos

C: Cumple NC: No cumple

OBSERVACION: Por motivo de paro se reponen 10 Naranjas y 8 Bananos en la sede el Recreo ESTO para el Consumo de los Beneficiarios.

NOMBRE TRANSPORTADOR (operador): Melissa Santos Miranda	**FIRMA:** Melissa

NOMBRE MANIPULADOR DE ALIMENTOS QUE RECIBE (operador): Leticia Valencia Caña	**NOMBRE RESPONSABLE INSTITUCIÓN O CENTRO EDUCATIVO:**
CARGO: Manipuladora	**CARGO:**
FIRMA: Leticia Valencia Caña	**FIRMA:**

UT ALIMENTOS	**PROGRAMA DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR** **REPOSICIÓN O ENTREGA DE FALTANTES** **(En caso de presentarse devolución o faltante de víveres en la entrega)** **-RACIÓN PREPARADA EN SITIO-**
OPERADOR: Unión Temporal Potencia mundial para la vida	**FECHA:** 13/02/2025
NOMBRE DEL DELEGADO DEL PAE DE LA I.E:	
ETC:	**MUNICIPIO O VEREDA:** Maganguè
INSTITUCIÓN O CENTRO EDUCATIVO: San José 2r	**MODALIDAD:** - Industrializados ____ - Complemento alimentario am __ pm: ___ - Almuerzo: ____
SEDE EDUCATIVA: La paz	

ALIMENTO	CANTIDAD FALTANTE O DEVUELTA	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD ENTREGADA			ESPECIFICACIONES DE CALIDAD		DEVOLUCIÓN		
			TOTAL	C	NC	C	NC	SI	NO	CANTIDAD
Mandarina	14	U								Mandarina 14

C: Cumple **NC: No cumple**

OBSERVACION: Se hace reposición de 14 mandarinas por Motivo de Daño, para el consumo de los Beneficiarios.

NOMBRE TRANSPORTADOR (operador): Melissa Santos Miranda	**FIRMA:**
NOMBRE MANIPULADOR DE ALIMENTOS QUE RECIBE (operador): Ana Gabriela Sadder	**NOMBRE RESPONSABLE INSTITUCIÓN O CENTRO EDUCATIVO:**
CARGO: Manipuladora	**CARGO:**
FIRMA: Ana Gabriela SIM	**FIRMA:**

UT ALIMENTOS

PROGRAMA DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR
REPOSICIÓN O ENTREGA DE FALTANTES
(En caso de presentarse devolución o faltante de víveres en la entrega)
-RACIÓN PREPARADA EN SITIO-

OPERADOR: Union Temporal Mundial para la Vida
FECHA: 24/02/2025

NOMBRE DEL DELEGADO DEL PAE DE LA I.E:

ETC:

MUNICIPIO O VEREDA: Magangue la Paz

INSTITUCIÓN O CENTRO EDUCATIVO: Sanjose 2

SEDE EDUCATIVA: la Paz

MODALIDAD:
- Industrializados X
- Complemento alimentario am __ pm: ___
- Almuerzo: ____

ALIMENTO	CANTIDAD FALTANTE O DEVUELTA	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD ENTREGADA			ESPECIFICACIONES DE CALIDAD		DEVOLUCIÓN		
			TOTAL	C	NC	C	NC	SI	NO	CANTIDAD
Banano	18	U								Banano 18

C: Cumple **NC: No cumple**

OBSERVACION: Se hace Reposición de 18 Banano. para la Entrega y Consumo Beneficiarios

NOMBRE TRANSPORTADOR (operador): Melissa Suarez Miranda
FIRMA:

NOMBRE MANIPULADOR DE ALIMENTOS QUE RECIBE (operador): Yaneidis Jaraba
CARGO: Manipulador
FIRMA: Yaneidis Jaraba L

NOMBRE RESPONSABLE INSTITUCIÓN O CENTRO EDUCATIVO:
CARGO:
FIRMA:

UT ALIMENTOS

PROGRAMA DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR
REPOSICIÓN O ENTREGA DE FALTANTES
(En caso de presentarse devolución o faltante de víveres en la entrega)
-RACIÓN PREPARADA EN SITIO-

OPERADOR: Unión Temporal Potencia Mundial Pura la Vida **FECHA:** 10 / 02 / 2025

NOMBRE DEL DELEGADO DEL PAE DE LA I.E:

ETC:

MUNICIPIO O VEREDA: Piñalito.

INSTITUCIÓN O CENTRO EDUCATIVO: Santa Barbara

MODALIDAD:
- Industrializados ____
- Complemento alimentario am X pm: ___
- Almuerzo: ____

SEDE EDUCATIVA: Piñalito

ALIMENTO	CANTIDAD FALTANTE O DEVUELTA	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD ENTREGADA			ESPECIFICACIONES DE CALIDAD		DEVOLUCIÓN		
			TOTAL	C	NC	C	NC	SI	NO	CANTIDAD
Patilla	7	Kg								7 Kg

C: Cumple NC: No cumple

OBSERVACION: Se hace Reposición de 7kg de Patilla por motivo del daño antes de su entrega a los Beneficiarios.

NOMBRE TRANSPORTADOR (operador): Melissa Santa Miranda **FIRMA:**

NOMBRE MANIPULADOR DE ALIMENTOS QUE RECIBE (operador): Diana Acosta

CARGO: Manipuladora

FIRMA: Diana Acosta

NOMBRE RESPONSABLE INSTITUCIÓN O CENTRO EDUCATIVO:

CARGO:

FIRMA:

UT ALIMENTOS

PROGRAMA DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR
REPOSICIÓN O ENTREGA DE FALTANTES
(En caso de presentarse devolución o faltante de víveres en la entrega)
-RACIÓN PREPARADA EN SITIO-

OPERADOR: Unión Temporal Potencia Mundial Para la Vida | **FECHA:** 19/02/2025

NOMBRE DEL DELEGADO DEL PAE DE LA I.E:

ETC:

MUNICIPIO O VEREDA: Tacasaloma

INSTITUCIÓN O CENTRO EDUCATIVO: Santa Barbara

SEDE EDUCATIVA: Tacasaloma

MODALIDAD:
- Industrializados ____
- Complemento alimentario am X pm: ___
- Almuerzo: ____

ALIMENTO	CANTIDAD FALTANTE O DEVUELTA	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD ENTREGADA			ESPECIFICACIONES DE CALIDAD		DEVOLUCIÓN		
			TOTAL	C	NC	C	NC	SI	NO	CANTIDAD
Naranjas	10	U								10 Unidades

C: Cumple NC: No cumple

OBSERVACION: Por motivo de Daño se Reposicionan las Naranjas antes de la Entrega a los Beneficiarios

NOMBRE TRANSPORTADOR (operador): Mercy Fuentes Miranda | **FIRMA:**

NOMBRE MANIPULADOR DE ALIMENTOS QUE RECIBE (operador): Sandra Cenith Martinez

CARGO: Manipuladora

FIRMA: Sandra Martinez

NOMBRE RESPONSABLE INSTITUCIÓN O CENTRO EDUCATIVO:

CARGO:

FIRMA:

UT ALIMENTOS

PROGRAMA DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR
REPOSICIÓN O ENTREGA DE FALTANTES
(En caso de presentarse devolución o faltante de víveres en la entrega)
-RACIÓN PREPARADA EN SITIO-

OPERADOR: Unión Temporal Potencial Mundial Para la Vida **FECHA:** 20/02/2025

NOMBRE DEL DELEGADO DEL PAE DE LA I.E:

ETC:

MUNICIPIO O VEREDA: La Ventura

INSTITUCIÓN O CENTRO EDUCATIVO: Santa Barbara

MODALIDAD:
- Industrializados ____
- Complemento alimentario am X pm: ___
- Almuerzo: ____

SEDE EDUCATIVA: La Ventura

ALIMENTO	CANTIDAD FALTANTE O DEVUELTA	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD ENTREGADA			ESPECIFICACIONES DE CALIDAD		DEVOLUCIÓN		
			TOTAL	C	NC	C	NC	SI	NO	CANTIDAD
Naranja	13	U								13 Unidades
Pimentones	200g	g								Pimentones

C: Cumple NC: No cumple

OBSERVACION: Se hace Reposición 13 Naranjas y 200g de Alimentos por motivos de Fuerza Mayor con el fin de Realizar la preparación de los Alimentos.

NOMBRE TRANSPORTADOR (operador): Melissa Santos Miranda **FIRMA:**

NOMBRE MANIPULADOR DE ALIMENTOS QUE RECIBE (operador): Marelis de la Ossa

CARGO: Manipuladora

FIRMA: Marelis de la Ossa

NOMBRE RESPONSABLE INSTITUCIÓN O CENTRO EDUCATIVO:

CARGO:

FIRMA:

UT ALIMENTOS

PROGRAMA DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR
REPOSICIÓN O ENTREGA DE FALTANTES
(En caso de presentarse devolución o faltante de víveres en la entrega)
-RACIÓN PREPARADA EN SITIO-

OPERADOR: UT. Alimentos P.H.V. **FECHA:** 28 - feb. 2025.

NOMBRE DEL DELEGADO DEL PAE DE LA I.E:

ETC: Sem. **MUNICIPIO O VEREDA:** Magangue'

INSTITUCIÓN O CENTRO EDUCATIVO: San Juan Bautista Retiro. **MODALIDAD:**
- Industrializados ____
- Complemento alimentario am __ pm: ___
- Almuerzo: X

SEDE EDUCATIVA: Guazo.

ALIMENTO	CANTIDAD FALTANTE O DEVUELTA	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD ENTREGADA			ESPECIFICACIONES DE CALIDAD		DEVOLUCIÓN		
			TOTAL	C	NC	C	NC	SI	NO	CANTIDAD
Papa	8	Kg.								
Platano	6	Kg.								
Pan Tajado.	6.	Und.								

C: Cumple **NC: No cumple**

OBSERVACION: Reposición de productos por daños ocacionados en su almacenamiento.

NOMBRE TRANSPORTADOR (operador):	**FIRMA:**

NOMBRE MANIPULADOR DE ALIMENTOS QUE RECIBE (operador):	**NOMBRE RESPONSABLE INSTITUCIÓN O CENTRO EDUCATIVO:**
CARGO: Manipuladora.	**CARGO:**
FIRMA: Candelaria Rivera.	**FIRMA:**

UT ALIMENTOS

PROGRAMA DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR
REPOSICIÓN O ENTREGA DE FALTANTES
(En caso de presentarse devolución o faltante de víveres en la entrega)
-RACIÓN PREPARADA EN SITIO-

OPERADOR: UT. Alimentos.	**FECHA:**
NOMBRE DEL DELEGADO DEL PAE DE LA I.E: Luis Carlos Lopez M.	
ETC: SEM.	**MUNICIPIO O VEREDA:** Mosquera.
INSTITUCIÓN O CENTRO EDUCATIVO: Liceo Velez.	**MODALIDAD:** - Industrializados ____ - Complemento alimentario am X pm: ____
SEDE EDUCATIVA: Macondo.	- Almuerzo: ____

ALIMENTO	CANTIDAD FALTANTE O DEVUELTA	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD ENTREGADA			ESPECIFICACIONES DE CALIDAD		DEVOLUCIÓN		
			TOTAL	C	NC	C	NC	SI	NO	CANTIDAD
Papitilla	7	Kg.		X		X				

C: Cumple NC: No cumple

OBSERVACION: Reposición de Productos por daños ocacionados en su almacenamiento.

NOMBRE TRANSPORTADOR (operador):	**FIRMA:**

NOMBRE MANIPULADOR DE ALIMENTOS QUE RECIBE (operador):	**NOMBRE RESPONSABLE INSTITUCIÓN O CENTRO EDUCATIVO:**
CARGO: Manipuladora.	**CARGO:**
FIRMA: Mercedes Doria.	**FIRMA:**

	PROGRAMA DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR **REPOSICIÓN O ENTREGA DE FALTANTES** **(En caso de presentarse devolución o faltante de víveres en la entrega)** **-RACIÓN PREPARADA EN SITIO-**
OPERADOR: U.T. Alimento.	**FECHA:** 21 - feb. 2025
NOMBRE DEL DELEGADO DEL PAE DE LA I.E: Luis Carlos Lopez M.	
ETC: SEM.	**MUNICIPIO O VEREDA:** Magangue
INSTITUCIÓN O CENTRO EDUCATIVO: Liceo Velez.	**MODALIDAD:** - Industrializados X - Complemento alimentario am __ pm: ___
SEDE EDUCATIVA: Miraflores.	- Almuerzo: ____

ALIMENTO	CANTIDAD FALTANTE O DEVUELTA	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD ENTREGADA			ESPECIFICACIONES DE CALIDAD		DEVOLUCIÓN		
			TOTAL	C	NC	C	NC	SI	NO	CANTIDAD
Banano	46.			X		X				
Mandarina	10.			X		X				

C: Cumple **NC: No cumple**

OBSERVACION: Reposicion de Productos por daños ocacionados en su almacenamiento.

NOMBRE TRANSPORTADOR (operador):	**FIRMA:**

NOMBRE MANIPULADOR DE ALIMENTOS QUE RECIBE (operador):	**NOMBRE RESPONSABLE INSTITUCIÓN O CENTRO EDUCATIVO:**
CARGO: Manipuladora	**CARGO:**
FIRMA: Erika Jimenez	**FIRMA:**

	PROGRAMA DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR REPOSICIÓN O ENTREGA DE FALTANTES (En caso de presentarse devolución o faltante de víveres en la entrega) -RACIÓN PREPARADA EN SITIO-
OPERADOR: U.T. Potencia MP-V.	**FECHA:** 28-feb-2025.
NOMBRE DEL DELEGADO DEL PAE DE LA I.E: Luis Carlos Lopez Mendoza.	
ETC: SEM.	**MUNICIPIO O VEREDA:** Magangue.
INSTITUCIÓN O CENTRO EDUCATIVO: Lico Velez.	**MODALIDAD:** - Industrializados X - Complemento alimentario am __ pm: __
SEDE EDUCATIVA: San Pablo.	- Almuerzo: ___

ALIMENTO	CANTIDAD FALTANTE O DEVUELTA	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD ENTREGADA			ESPECIFICACIONES DE CALIDAD		DEVOLUCIÓN		
			TOTAL	C	NC	C	NC	SI	NO	CANTIDAD
Naranja.	60			X		X				
Mandarina.	72.			X		X				
Bananos.	30.			X		X				
Muffy	8.			X		X				

C: Cumple NC: No cumple

OBSERVACION: Reposición de Productos por daños ocasionados en su almacenamiento.

NOMBRE TRANSPORTADOR (operador):	FIRMA:

NOMBRE MANIPULADOR DE ALIMENTOS QUE RECIBE (operador):	NOMBRE RESPONSABLE INSTITUCIÓN O CENTRO EDUCATIVO:
CARGO: Manipuladora.	CARGO:
FIRMA: Licth Diaz Vides.	FIRMA:

	PROGRAMA DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR **REPOSICIÓN O ENTREGA DE FALTANTES** **(En caso de presentarse devolución o faltante de víveres en la entrega)** **-RACIÓN PREPARADA EN SITIO-**
OPERADOR: U.T. Alimento.	**FECHA:** 19-02-2025.
NOMBRE DEL DELEGADO DEL PAE DE LA I.E: Luis Carlos Lopez M.	
ETC: SEM.	**MUNICIPIO O VEREDA:** Moganguè
INSTITUCIÓN O CENTRO EDUCATIVO: Liceo Velez.	**MODALIDAD:** - Industrializados X - Complemento alimentario am __ pm: __
SEDE EDUCATIVA: Principal.	- Almuerzo: ____

ALIMENTO	CANTIDAD FALTANTE O DEVUELTA	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD ENTREGADA			ESPECIFICACIONES DE CALIDAD		DEVOLUCIÓN		
			TOTAL	C	NC	C	NC	SI	NO	CANTIDAD
Banano	70	und.		X		X				
Naranja.	50	und.		X		X				

C: Cumple **NC: No cumple**

OBSERVACION: Reposición de Productos por daños ocacionados en su almacenamiento.

NOMBRE TRANSPORTADOR (operador):	**FIRMA:**

NOMBRE MANIPULADOR DE ALIMENTOS QUE RECIBE (operador):	**NOMBRE RESPONSABLE INSTITUCIÓN O CENTRO EDUCATIVO:**
CARGO: Manipuladora.	**CARGO:**
FIRMA: Dailin Lemus.	**FIRMA:**

	PROGRAMA DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR **REPOSICIÓN O ENTREGA DE FALTANTES** **(En caso de presentarse devolución o faltante de víveres en la entrega)** **-RACIÓN PREPARADA EN SITIO-**
OPERADOR: V+ Alimentos	**FECHA:**
NOMBRE DEL DELEGADO DEL PAE DE LA I.E: Jose luis Acosta merco	
ETC: SEM	**MUNICIPIO O VEREDA:**
INSTITUCIÓN O CENTRO EDUCATIVO: San Jose' 1	**MODALIDAD:** - Industrializados X - Complemento alimentario am __ pm: ___
SEDE EDUCATIVA: Etelvina niebla	- Almuerzo: ____

ALIMENTO	CANTIDAD FALTANTE O DEVUELTA	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD ENTREGADA			ESPECIFICACIONES DE CALIDAD		DEVOLUCIÓN		
			TOTAL	C	NC	C	NC	SI	NO	CANTIDAD
mandarina	30	uni		X		X		X		
naranja	45	uni		X		X		X		

C: Cumple **NC: No cumple**

OBSERVACION: _____

NOMBRE TRANSPORTADOR (operador):	**FIRMA:**

NOMBRE MANIPULADOR DE ALIMENTOS QUE RECIBE (operador): Ibiris beltran	**NOMBRE RESPONSABLE INSTITUCIÓN O CENTRO EDUCATIVO:**
CARGO: manipuladera	**CARGO:**
FIRMA: Ibiris beltran	**FIRMA:**

UT ALIMENTOS	**PROGRAMA DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR** **REPOSICIÓN O ENTREGA DE FALTANTES** **(En caso de presentarse devolución o faltante de víveres en la entrega)** **-RACIÓN PREPARADA EN SITIO-**

OPERADOR: UT Alimento PmpV	**FECHA:** 05-02-2025
NOMBRE DEL DELEGADO DEL PAE DE LA I.E: Jose Luis Acosta Menco	
ETC: SEM	**MUNICIPIO O VEREDA:** Magangue
INSTITUCIÓN O CENTRO EDUCATIVO: San José 1	**MODALIDAD:** - Industrializados X - Complemento alimentario am __ pm: ___
SEDE EDUCATIVA: San martin	- Almuerzo: ____

ALIMENTO	CANTIDAD FALTANTE O DEVUELTA	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD ENTREGADA			ESPECIFICACIONES DE CALIDAD		DEVOLUCIÓN		
			TOTAL	C	NC	C	NC	SI	NO	CANTIDAD
Naranja	140	uni	140	X		X		X		
Bananos	140	uni	140	X		X		X		

C: Cumple **NC: No cumple**

OBSERVACION:_____

NOMBRE TRANSPORTADOR (operador):	**FIRMA:**

NOMBRE MANIPULADOR DE ALIMENTOS QUE RECIBE (operador): Matilde Acuña	**NOMBRE RESPONSABLE INSTITUCIÓN O CENTRO EDUCATIVO:**
CARGO: manipuladora	**CARGO:**
FIRMA: Matilde Acuña	**FIRMA:**

UT ALIMENTOS	**PROGRAMA DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR** **REPOSICIÓN O ENTREGA DE FALTANTES** **(En caso de presentarse devolución o faltante de víveres en la entrega)** **-RACIÓN PREPARADA EN SITIO-**
OPERADOR: UT Alimentos	**FECHA:** 12-02-2025
NOMBRE DEL DELEGADO DEL PAE DE LA I.E: Jose Leis Acosta Manco	
ETC: SEM	**MUNICIPIO O VEREDA:** magangue
INSTITUCIÓN O CENTRO EDUCATIVO: Cascajal	**MODALIDAD:** - Industrializados ____ - Complemento alimentario am X pm: ___
SEDE EDUCATIVA: Mixta 2	- Almuerzo: ____

ALIMENTO	CANTIDAD FALTANTE O DEVUELTA	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD ENTREGADA			ESPECIFICACIONES DE CALIDAD		DEVOLUCIÓN		
			TOTAL	C	NC	C	NC	SI	NO	CANTIDAD
Patilla	4	Kg		X		X				
banano	50	Uni		X		X				

C: Cumple **NC: No cumple**

OBSERVACION:_____

NOMBRE TRANSPORTADOR (operador):	**FIRMA:**

NOMBRE MANIPULADOR DE ALIMENTOS QUE RECIBE (operador): Enith Fiorez	**NOMBRE RESPONSABLE INSTITUCIÓN O CENTRO EDUCATIVO:**
CARGO: manipuladora	**CARGO:**
FIRMA: EnithFiorez	**FIRMA:**

	PROGRAMA DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR **REPOSICIÓN O ENTREGA DE FALTANTES** **(En caso de presentarse devolución o faltante de víveres en la entrega)** **-RACIÓN PREPARADA EN SITIO-**
OPERADOR: UA Alimentos	**FECHA:** 20-02-2025
NOMBRE DEL DELEGADO DEL PAE DE LA I.E: Jose Luis Acosta Merco	
ETC: SEM	**MUNICIPIO O VEREDA:** Magangué
INSTITUCIÓN O CENTRO EDUCATIVO: San José 1	**MODALIDAD:** - Industrializados X - Complemento alimentario am __ pm: ___
SEDE EDUCATIVA: Principal	- Almuerzo: ____

ALIMENTO	**CANTIDAD FALTANTE O DEVUELTA**	**UNIDAD DE MEDIDA**	**CANTIDAD ENTREGADA**			**ESPECIFICACIONES DE CALIDAD**		**DEVOLUCIÓN**		
			TOTAL	**C**	**NC**	**C**	**NC**	**SI**	**NO**	**CANTIDAD**
Naranja	97	Uni.		X		X		X		
banano	97	Uni		X		X		X		

C: Cumple **NC: No cumple**

OBSERVACION: _____

NOMBRE TRANSPORTADOR (operador):	**FIRMA:**

NOMBRE MANIPULADOR DE ALIMENTOS QUE RECIBE (operador): Ivon Manjares	**NOMBRE RESPONSABLE INSTITUCIÓN O CENTRO EDUCATIVO:**
CARGO: Manipuladora	**CARGO:**
FIRMA: Ivon Manjares	**FIRMA:**

	PROGRAMA DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR **REPOSICIÓN O ENTREGA DE FALTANTES** **(En caso de presentarse devolución o faltante de víveres en la entrega)** **-RACIÓN PREPARADA EN SITIO-**
OPERADOR: UT Alimentos	**FECHA:**
NOMBRE DEL DELEGADO DEL PAE DE LA I.E: Jose Luis Acosta	
ETC: SEM	**MUNICIPIO O VEREDA:**
INSTITUCIÓN O CENTRO EDUCATIVO: San Jose' 1	**MODALIDAD:** - Industrializados ____ - Complemento alimentario am __ pm: ___
SEDE EDUCATIVA: Olaya	- Almuerzo: ____

ALIMENTO	CANTIDAD FALTANTE O DEVUELTA	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD ENTREGADA			ESPECIFICACIONES DE CALIDAD		DEVOLUCIÓN		
			TOTAL	C	NC	C	NC	SI	NO	CANTIDAD
mandarina	46	uni		X		X		X		
banano	60	uni		X		X		X		

C: Cumple **NC: No cumple**

OBSERVACION:_____

NOMBRE TRANSPORTADOR (operador):	**FIRMA:**

NOMBRE MANIPULADOR DE ALIMENTOS QUE RECIBE (operador): Olga Flores daviz	**NOMBRE RESPONSABLE INSTITUCIÓN O CENTRO EDUCATIVO:**
CARGO: manipuladora	**CARGO:**
FIRMA: olga Flores daviz	**FIRMA:**

UT ALIMENTOS	**PROGRAMA DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR** **REPOSICIÓN O ENTREGA DE FALTANTES** **(En caso de presentarse devolución o faltante de víveres en la entrega)** **-RACIÓN PREPARADA EN SITIO-**
OPERADOR: Ut Alimentos	**FECHA:**
NOMBRE DEL DELEGADO DEL PAE DE LA I.E: Leidys Valencia	
ETC: SEM	**MUNICIPIO O VEREDA:** magangue
INSTITUCIÓN O CENTRO EDUCATIVO: Yati	**MODALIDAD:** - Industrializados ___ - Complemento alimentario am X pm: ___
SEDE EDUCATIVA: Santa Fé	- Almuerzo: ___

ALIMENTO	CANTIDAD FALTANTE O DEVUELTA	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD ENTREGADA			ESPECIFICACIONES DE CALIDAD		DEVOLUCIÓN		
			TOTAL	C	NC	C	NC	SI	NO	CANTIDAD
Guantes	24	unidades		X		X		X		

C: Cumple NC: No cumple

OBSERVACION: _____

NOMBRE TRANSPORTADOR (operador):	**FIRMA:**

NOMBRE MANIPULADOR DE ALIMENTOS QUE RECIBE (operador): Agelica Guarin	**NOMBRE RESPONSABLE INSTITUCIÓN O CENTRO EDUCATIVO:**
CARGO: manipuladora	**CARGO:**
FIRMA: Agelica Guarin	**FIRMA:**

UT ALIMENTOS

PROGRAMA DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR
REPOSICIÓN O ENTREGA DE FALTANTES
(En caso de presentarse devolución o faltante de víveres en la entrega)
-RACIÓN PREPARADA EN SITIO-

OPERADOR: Ut. Alimentos

FECHA: 05-02-2025

NOMBRE DEL DELEGADO DEL PAE DE LA I.E: Leidys Valencia

ETC: Sem

MUNICIPIO O VEREDA: Magangué

INSTITUCIÓN O CENTRO EDUCATIVO: Vatp

MODALIDAD:
- Industrializados X
- Complemento alimentario am __ pm: __
- Almuerzo: ____

SEDE EDUCATIVA: Santa Lucia

ALIMENTO	CANTIDAD FALTANTE O DEVUELTA	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD ENTREGADA			ESPECIFICACIONES DE CALIDAD		DEVOLUCIÓN		
			TOTAL	C	NC	C	NC	SI	NO	CANTIDAD
mandarina	12	unidades		x		x		x		
manzana	10	unidades		x		x		x		
naranja	15	unidades		x		x		x		

C: Cumple **NC: No cumple**

OBSERVACION:

NOMBRE TRANSPORTADOR (operador):	FIRMA:

NOMBRE MANIPULADOR DE ALIMENTOS QUE RECIBE (operador):	NOMBRE RESPONSABLE INSTITUCIÓN O CENTRO EDUCATIVO:
ilda espinoza	
CARGO: manipuladora	CARGO:
FIRMA: ilda espinoza	FIRMA: